



UNIVERSITAT  
JAUME·I

TRABAJO FINAL DE MÁSTER

# LA HOMOSEXUALIDAD EN COLOMBIA: “MAPA DE DERECHOS VULNERADOS”

Autor: Jon San vicente

Tutora: Rosa Ana Peris



**¿Cómo es posible vivir en el mundo, amar al prójimo, si el prójimo, o incluso tú mismo no acepta quién eres?**

**Hannah Arendt**

# RESUMEN

La emergencia de luchar, de manera global, contra todo tipo de discriminación y violencia hacia el colectivo gay, instituye el propósito de este trabajo. Una finalidad que busca, mediante el enfoque de Derechos Humanos, identificar la situación de los sujetos gays en un país como Colombia. Para ello, centrándose en el análisis de cambios normativos hacia la comunidad gay y si su incumplimiento, ha conllevado a una mayor violencia.

El estudio empírico es acompañado de un estudio cualitativo con estancia en el país de destino, englobando 9 entrevistas semiestructuradas a 13 individuos y 20 diarios de campo. Una inmersión en terreno que busca recolectar vivencias de actores dispares en edad y esfera social, para una perspectiva mas globalizada e intersectorial, en la esfera de: igualdad y libertad, educación, trabajo, construcción de núcleos familiares, salud y seguridad social, conflicto armado, prisión e inmigración.

Una observación que resalta la mejora normativa de los derechos gays en todas las esferas estudiadas, pero que no confirma la unión entre violencia y aspectos macro, sino que con estatus.

**Palabras clave:** homosexualidad, violencia, derechos humanos y Colombia.

# ABSTRACT

The emergence of fighting, in a global way, against all types of discrimination and violence towards the gay community, establishes the purpose of this work. A purpose that seeks to identify the situation of gay subjects in Colombia through a human rights-based approach. The focus of the analysis is targeted at the normative changes towards the gay community and if its non-compliance has led to more violence.

An empirical study and a qualitative study were carried out in the country of Colombia, involving 9 semi-structured interviews amongst 13 individuals and 20 field journals. An immersion in the field sought to collect experiences of different persons in age and social sphere, for a more globalized and intersectoral perspective, in the areas of: equality and freedom, education, work, construction of family values, health and social security, armed conflict, prison and immigration.

The research highlighted the normative improvement of gay rights across all areas studied, however didn't confirm the union between violence and macro aspects, rather it was confirmed with status.

**Keywords:** homosexuality, violence, human rights and Colombia.

# ÍNDICE GENERAL

PREFACIO.....	6
1. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1. Objetivos del estudio .....	10
2. EL DESCLOSETAMIENTO DE LO GAY EN EL MARCO DE LO TEÓRICO .....	11
2.1. LA DIVERSIDAD DE GÉNERO DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS.....	11
2.1.1. La diversidad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible .....	12
2.1.2. Problemática actual de los varones homosexuales en Colombia .....	14
2.2. LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD GAY.....	15
2.2.1. La homosexualidad ¿Se nace o se hace?.....	15
2.2.2. La creación de la identidad gay.....	19
2.2.3 La homofobia.....	22
Determinantes cognitivos de la homofobia .....	22
Determinantes culturales.....	24
3. METODOLOGÍA.....	26
3.1. Muestra .....	27
3.2. Instrumentos de medida .....	28
3.3. Procedimiento .....	32
4. ANÁLISIS Y RESULTADOS: LA HOMOSEXUALIDAD MASCULINA EN COLOMBIA.....	33
4.1 DERECHO A LA IGUALDAD Y LA LIBERTAD DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL .....	34
4.2 DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL COLECTIVO HOMOSEXUAL.....	45
4.3 DERECHO AL TRABAJO DEL COLECTIVO HOMOSEXUAL.....	52
4.4 DERECHO A LA FAMILIA DEL COLECTIVO HOMOSEXUAL.....	56
4.5 DERECHO A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COLECTIVO HOMOSEXUAL .....	61
4.6 COLECTIVO HOMOSEXUAL Y EL CONFLICTO ARMADO .....	67
4.7 COLECTIVO HOMOSEXUAL EN LA PRISIÓN .....	72
4.8 COLECTIVO HOMOSEXUAL E INMIGRACIÓN.....	76
5. DISCUSIÓN y SÍNTESIS .....	78
6. MODO DE SÍNTESIS .....	81
7. REFERENCIAS.....	83
8. ANEXO .....	91

# ÍNDICE DE GRÁFICOS Y TABLAS

Figura 1. Ejemplo de panfleto contra las personas LGBT. ....	40
Figura 2. Evolución temporal de homicidios a personas LGBT. Fuente: elaboración propia a partir de la Revisión de <i>Colombia Diversa</i> desde 2008 a 2018. ....	41
Figura 3. Evolución temporal de la cantidad de agresiones a personas LGBT.....	44
Figura 4. Promedio de homicidios y de violencia policial por departamentos (2008-2017).....	45
Figura 5. Comparativa de acciones homófobas entre estudiantes y profesorado. Fuente: Adaptación propia a partir de la <i>Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia</i> (Colombia diversa y Sentido (2016)). ....	51
Figura 6. Contraposición de diferentes factores a la cantidad de homicidios por departamento	80
Figura 7. Jóvenes bailando en la Universidad de Antioquia (Colombia). Fuente: Elaboración propia.....	92
Cuadro 1. Proceso de formación de la identidad homosexual de Vivienne Cass (1979). ....	20
Cuadro 2. Guía para las entrevistas. Fuente: elaboración propia.....	31
Cuadro 3. Problemas asociados a las y los prestadores de servicios de salud. ....	65
Cuadro 4. Departamentos con mayor afectación por actividad narcoparamilitar en 2017.....	72

## PREFACIO

### SOY JOVEN Y AHORA... TAMBIEN GAY

6

**¡Sin saber que ponerme... me puse unos tacones!** Prenda símbolo de masculinidad y poder. En cambio, yo no lo hago para disiparme en un mundo binario de masculinidad-falocentrista y feminidad, sino para ponerme a la altura de esta sociedad que se acostumbró a mirarme por encima. Una sociedad machista que repudio lo femenino, sin darse cuenta de que requerían de ella para definirse a ellos mismos. Una heteronormatividad incorporada en lo más profundo de nuestro ser, que transcurrió de adultos a jóvenes, mediante el rumor, el temor y la injusticia.

Dos extremos de una línea ilusoria donde parecen perderse los heterosexuales. Nosotros... ya partimos de una desorientación que nos estigmatiza de manera cognitiva y conductual. Es una pena que no supieran que las mariquitas no son herbívoras, sino carnívoras y que la revolución solo era cuestión de tiempo. Heterosexuales, no se preocupes que no comemos. ¡Aun!

He de indicar que ahora soy gay, y lo fui desde que tengo uso de razón. Al menos así fue para mí. Viví la gran fortuna y desgracia de coexistir en dos vidas diferentes al mismo tiempo. Tuve tiempo para tener novia, como para soñar con cuerpos varoniles. De sufrir demostrando a mi amigo que adoraba a mi novia, mientras sufría doblemente ocultando el dolor que me creaba escuchar sus historias de amor.

Esta doble vida que hace temblar los cimientos de las relaciones consumistas actuales, me sirvió para protegerme ante un periodo en la cual, cualquier característica personal era suficiente para humillar. Un lapso en la cual me mantuve en el closet hasta que yo y únicamente yo, decidí que era momento de reconocirme y redefinirme. Mentí a mi madre, mentí a mi padre, mentí a mi familia, amigos y en general a toda un entorno real o virtual con la que pudiera tener contacto. ¡No fueron momentos fáciles!

Por suerte, en esta experiencia de la vida, no solamente conseguí salir del closet a mí mismo, sino que me saqué de ella características personales como la empatía. Una particularidad desarrollada mediante observación y análisis de las diferentes relaciones de poder que se establecen en la sociedad.

Una experiencia vital que, a día de hoy, me hace encontrarme a mí mismo delante de mi ordenador, estudiando e intentando buscar una solución al colectivo a la cual me he y me he sido metido. Con el ambicioso afán de apoyar y proteger a todas las personas que, a diferencia de mí, no pudieron, pueden o podrán tener el entorno o las habilidades personales para vivir libremente. Un proyecto que nos hará abandonar con la mochila en los hombros, el país de Don Quijote. Destino, Colombia.

Colombia, un país donde las diferentes circunstancias socio-militares han empujado a la comunidad gay a un viaje sin retorno. A ser parte de sangrientos asesinatos y humillaciones policiales. A insultos y vejaciones. Una “limpieza social”, en parte justificada por la sociedad y las instituciones, que se llevarán por delante a 100 cuerpos LGBT al año. Donde estudiar, fue un derecho reconocido únicamente a individuos hombres y mujeres cis<sup>1</sup> (cuando el sexo de asignación y la identidad de género coinciden), y que arrojó a la comunidad gay a una vida de incertidumbre y pobreza.

Queriendo hallar el panorama que las personas han vivido, os invito a viajar juntos. A que aprendamos unidos que fue y es ser una persona gay en Colombia. Con total respeto. De la mano de Judith Butler y su teoría Queer, quien nos reveló la culturalización del hombre y mujer. De lo masculino y femenino. Del bien y del mal.

Un viaje que da comienzo a principios del 2019 con la clara convicción y propósito, de recaudar toda la información y la gran meta de lograr una entrevista con la organización Colombia Diversa. Punto clave en la historia del colectivo LGBT en Colombia, la cual mediante el esfuerzo y la lucha se convierte en la única organización que se “gana” el respeto del gobierno para formar parte de las mesas de debate.

Aun ante esta prometedora expedición por las tierras del café, en la cual estamos a punto de introducirnos, descubrieron el gran interés de un estudiante. Un joven que buscara desafiarse a él mismo. Un reto de la mano de una psicología social, que será el camino a una respuesta de empoderamiento colectivo nuevo para él. Una vía nueva, que nunca antes había estudiado, pero que siempre lo cautivó.

Personalmente es un honor poder estudiar y aprender las diferentes realidades que se viven en el mundo. Como también es un honor poder tener el gran apoyo y aceptación de la doctora Rosa Ana Peris en la realización de este proyecto, que espera dar voz a las personas a las que se les fue robada. Una persona esencial para el desarrollo de este proyecto y a la cual estoy completamente agradecido.

Finalmente, he de mencionar que, a pesar de hablar de la homosexualidad como un único colectivo, las vivencias, relatos y experiencias de cada persona son completamente variadas y únicas, y que por lo tanto no pueden ser siempre generalizadas. Una homosexualidad reivindicada dentro de las siglas LGBT, pero que la limitación de páginas y el deseo por realizar una investigación exhaustiva, se enfocará únicamente en el colectivo homosexual varón. Asimismo, he de afirmar que en ningún caso se busca menospreciar cualquier otro colectivo que se encuentre vulnerado de libertad y derechos, ya que **o la igualdad es total, o no lo es.**

---

<sup>1</sup> Cis o cisgénero: Satisfacción y armonía entre el género asignado al nacer, concedida a la socialmente y la identidad asumida por la persona. En caso de hacer referencia, a una discordancia entre ellas, estamos ante personas trans.

# 1. INTRODUCCIÓN

## Desafiemos los estereotipos de género...

Hace ya más de cuatro décadas, desde que la Asociación de Psiquiatría Americana (American Psychiatric Association) decidiera eliminar la homosexualidad de su listado de enfermedades mentales (DSM-III).

A pesar de ser un gran avance en los derechos y libertades de las personas homosexuales, lamentablemente, el rechazo, la discriminación y la violencia, son aún latentes en la herencia de esta sociedad. Una sociedad estructurada entorno a valores homofóbicos. Una sociedad que criminaliza los actos sexuales consentidos entre personas del mismo sexo, en el 35% de los países de la tierra (ILGA, 2019).

Una penalizada *orientación sexual*, que es definida como la atracción afectivo-sexual hacia otras personas de tu mismo, de diferente sexo o a la de más de uno. Un concepto que ha sido sencillamente confundido con la identidad o expresión de género. Siendo la *identidad de género*, el género con el cual cada persona se siente identificado, pudiendo ser hombres, mujer u otro. Entretanto, la *expresión de género* es la manifestación externa de las distintas características que socialmente fueron, o han sido determinadas como masculinas o femeninas.

Una contextualización de diferentes identidades o características, que en la actualidad se hallan adentro de la multicitada LGBTIQ+. Una acronimia que evoluciona constantemente, y que comenzó siendo denominada únicamente como “*comunidad gay*”. Un concepto que ha ido agrupando a más orientaciones e identidades, hasta que, debido a su longitud, se decidió hacer uso de acrónimos (Swain, 2007). Fue así como en la década de los noventa se originó el concepto LGBT (Mejía & Almanza, 2010).

En la actualidad se hace uso de la denominación LGBTIQ+, la cual agrupa a: Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans (transexuales, transgéneros y travestis), Intersexual, Queer y plus (la cual abarca a todos los demás orientaciones o identidades con las cuales las personas, al margen de la heterosexualidad, no identificadas con las anteriores siglas).

Hogaño, ser LGBTIQ+, o simplemente ser percibido por otros como tal, puede derivar en graves consecuencias como; (a) mayor probabilidad de sufrir bullying, discriminación y acoso, (b) mayor disparidad en cuidados de la salud, (c) mayor probabilidad a sufrir más problemas de salud, (d) más posibilidad de herirse a uno mismo o en suicidarse que los compañeros heterosexuales (Stahl, Greydanus, Truba, Cates, & Pratt, 2016).

Debido a esa desigualdad estructural, unida al compromiso de ser parte de la cooperación internacional y teniendo en cuenta la responsabilidad que un proyecto de maestría trae consigo, me propuse sumergirme en la situación del colectivo homosexual, (i) debido a mi propio interés personal, de conocer más acerca de este colectivo en el cual me autodefino, (ii) por ser una



temática con necesidad de colaboraciones y apoyo en el marco del desarrollo y (iii) por considerarla de gran relevancia en mi campo de formación en un futuro.

Es así, como en el año 2019, gracias al Máster Universitario en Cooperación al Desarrollo de la Universitat Jaume I (en colaboración con otras universidades), en el marco de la asignatura de prácticas externas, tuve la oportunidad, de llevar a cabo una inmersión en el colectivo homosexual en Colombia. Una experiencia que, supervisada por la profesora Sandra Alvarán de la Universidad de Antioquia, me permitió explorar y conocer la comunidad. En la cual, mediante el trabajo en común, buscaba dar respuestas de una manera eficaz y sostenible.

En aquella estancia en suelos colombianos, se pudo alcanzar el conocimiento acerca de las definiciones, símbolos y vivencias en la cual los hombres gays coexisten:

“En el momento que tome la decisión de decirlo (que era homosexual), era porque estaba listo para irme de casa. Porque siento que hubiera sido psicológicamente muy complejo con esa idea de hablar abiertamente que me identifico como homosexual” [H-C-J-E-G-2M-2]<sup>2</sup>

“A mi tía (era lesbiana en un pueblo rural) todo el mundo le trataba mal, la pobre, la lesbiana... le trataban por puta. Incluso hay un asunto familiar con mi mama... mi mama escupía a mi tía. Mi mama es hermana de la tía que le hablo. La escupía. Hay gente que piensa que soy un castigo para mi mama por pensar así, aunque yo me siento como un éxito, bendecido... no castigo, quizás si aun aprendizaje” [H-C-A-A-I-R-5]

Por ello, este proyecto intenta de manera global identificar cuáles son las condiciones en cuanto a Derechos Humanos de una persona homosexual en Colombia. Debido a este emocionante reto y buscando una profesionalidad, eficacia y rigurosidad, se ha hecho eco del planteamiento analítico usado en el informe “**Derechos Humanos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia 2005**”, así como acrecentado por la sugerencia del coordinador de Derechos Humanos de Colombia Diversa, Gustavo Perez. Debido a ambas fuertes informativas y la convicción de realizar una división en aspectos vitales para el sujeto que, intensifiquen la comprensión general, en el trabajo se verá por separado: igualdad y libertad, educación, trabajo, construcción de núcleos familiares, salud y seguridad social, conflicto armado, prisión e inmigración.

Una indagación en la temática de orientaciones e identidades sexuales alternativas que, fueron invisibilizadas en el pasado, y que, de la mano de diferentes entidades, agrupaciones o personas, comenzaron a ser documentadas.

Finalmente, esta investigación se centra en la necesidad de dar un paso más, pretendiendo aflorar las mentiras y suscitar las verdades, mediante la generación de datos probables, con el

---

<sup>2</sup> *Categorías de codificación identificadas en las entrevistas y que se verán en el apartado de Metodología:*  
Sexo: (H) Hombre - (M) mujer / **Identidad de género:** (C) Cisgenero o (T) Transgénero / **Edad:** (J) Joven [18-29] o (A) Adulto [30-50] / **Ocupación:** (E) Estudiante, (P) Profesor, (A) Abogado o (AC) Activista / **Técnica utilizada:** (I) Entrevista individual, (G) Entrevista grupal o (D) Diario de campo / **Comunidad:** (B) Bogotá, (M) Medellín o (R) Rural

fin de construir un conocimiento empírico que permita la evolución del ser humano hacia un entorno de paz. Para ello, nos hemos marcado los objetivos que exponemos a continuación.

## 1.1. Objetivos del estudio

Este proyecto, está repleto de pequeños y grandes objetivos. Más complicados o menos. Tanto personales como profesionales. Pero todos tienen como **objetivo general** “conocer/contar” una historia de vida; la historia de los miles de personas, que, por el simple hecho de realizar comportamientos o tener gustos no heteronormativos, fueron condenados al silencio, exclusión y finalmente asesinato.

Este objetivo general va unido a la finalidad de (i) **describir los problemas específicos y características del colectivo gay en Colombia**, poniendo voz a todas las personas que no pudieron tener la valentía, o que incluso teniéndola se les fue robada. Personas con nombre y apellido, que nos hagan creer que es cierto. Que nos humanice, y que, con el corazón en la mano y las palabras en la boca, nos hagan decir no a cualquier situación de discriminación futura. Va unido también un proceso de (ii) **desaprendizaje-aprendizaje**, donde, olvidando lo conocido, la relación hombre-mujer solo sea reflejo de una necesidad administrativa antigua; un reconocimiento del yo personal, construido desde una esfera libre de discriminación.

Lo anterior se operativiza en los **objetivos específicos** siguientes:

- Analizar si, en las últimas décadas, ha existido una mejoría normativa en Colombia que favorezca la convivencia del colectivo gay.
- Explorar si el grado de incumplimientos de los derechos humanos en Colombia, empeora las situaciones de homofobia.

Por último, decir que las siguientes líneas también han servido como pretexto para **retarme a mí mismo**. Queriendo demostrarme a mí y a la sociedad que nunca fuimos menos. Y que, sin buscar la comparación con la hombría, tenemos el valor de enfrentarnos ante nuevos retos. Un nuevo reto de la psicología social. Un campo nuevo e interesante para mí. Nuevo, que puede significar miedo y que, en cambio para mí, representa el aprendizaje vital.

A continuación, seguiremos con la revisión teórica del trabajo y con una posterior presentación del trabajo empírico realizado. Finalizaremos con una síntesis de las aportaciones del trabajo, limitaciones y futuras investigaciones.

## 2. EL DESCLOSETAMIENTO DE LO GAY EN EL MARCO DE LO TEÓRICO

### 2.1. LA DIVERSIDAD DE GÉNERO DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS

Las diferentes condiciones de equidad que rodean al sujeto desde su nacimiento son condiciones trascendentales para el completo disfrute y desarrollo del individuo. Por ello, en esta investigación, nos centraremos de una manera holística, en el estudio de la población gay colombiana, objeto de marginación, exclusión y discriminación, desde un enfoque de derechos (a partir de ahora denominado EBD).

Un EBD proveniente del inglés “Rights based approach” y el cual emergió a comienzos de los 90, tras la Guerra Fría y la Cumbre de Copenhague Sobre el desarrollo social en 1995, como una vía para reivindicar los derechos. Este encuadre es un instrumento metodológico, la cual usa el discurso del tema constitucional e internacional de los DDHH, mediante un criterio ético para el desarrollo, para incorporar la dimensión política al análisis. Asumiendo el papel del estado, como forma de accionar y movilizar la maquinaria y el poder del estado, para lograr el desarrollo (Alza, 2006).

Una perspectiva, respaldada en la firmeza de la comprensión como violación, cualquier incumplimiento de los derechos humanos y las cuales, por lo tanto, deben de dar paso a una compensación o reclamación que consiga reforzar los derechos. Además, debido al carácter dinámico y variado en la cual se encuentra la diversidad sexual, permite entenderlo como un campo de acción política, atravesado por las relaciones de poder que inciden en; las normas, relaciones, practicas, clasificaciones y posibilidades de libertad y ejercicios de derechos (INADI, 2016)

Un planteamiento mediante la lente del EBD, que nos invita a centrar la atención en la situación actual y en las dificultades estructurales existentes en el contexto de los varones gays colombianos, así como del no correcto cumplimiento de los estándares mínimos. Unos estándares mínimos que merece cualquier ser humano para el disfrute de una vida digna, de manera universal, inalienable, indivisible, interdependiente, de igualdad y no discriminación, de partición y empoderamiento y de transparencia.

Un abordaje en la temática mediante una democratización de la sexualidad, que lleva el debate al ámbito del derecho y del ejercicio de la ciudadanía, concebidos como potenciales espacios de transformación de las relaciones sociales y de género (INADI, 2016).

Además, identificando los agentes que lo promueven y exigiendo el análisis de altos niveles de complejidad que afectan de manera intersectorial, debido a la existencia de sistemas normativos, creencias... que delimitan el completo y libre desarrollo personal. Partiendo de la firmeza de la necesidad existencial de una institucionalidad y una cultura que lo respalde, para una legislación de carácter antidiscriminatorio, garantizando la plena ciudadanía y en la cual, las

diferencias dejan de ser convencidos como verticales y jerárquicas, para ser reconocidas como horizontales, móviles y equitativas (INADI, 2016).

Para un correcto encauzamiento de la investigación en el marco del EBD, se observan como imprescindibles los siguientes elementos:

- El pleno ejercicio de los DDHH es el fin último del desarrollo.
- Las personas se consideran agentes principales de su propio desarrollo, en lugar de receptores pasivos de productos y servicios.
- La participación es un medio y un objetivo simultáneamente.
- Las estrategias proporcionan empoderamiento, en vez de negarlo.
- Los procesos deben de ser supervisados y evaluados.
- El proceso de desarrollo es de titularidad local.
- El objetivo de los programas es reducir las desigualdades y empoderar a los más necesitados.
- El análisis de situación es utilizado para la identificación de causas inmediatas, subyacentes y fundamentales de los problemas de desarrollo.
- En análisis incluye las capacidades del estado, como principal garante de derechos.
- Las normas de los DDHH dirigen la formulación de objetivos, metas e indicadores medibles en la programación.
- Los sistemas nacionales deben de ser sometidos a revisiones independientes.
- Se promueve el desarrollo y el mantenimiento de alianza estratégicas (HRBA, 2003).

### **2.1.1. La diversidad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**

En septiembre del 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas, aprobó con unanimidad la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible (con la aprobación de los 193 estados miembros). Un marco que pretende guiar los esfuerzo hacia el compromiso mundial de erradicación de la pobreza y la desigualdad hasta el 2030, con el compromiso de 17 objetivos, 169 metas y 232 indicadores.

Un ambicioso propósito y compromiso universal, que incluye en su voluntad, la inclusión a todas las personas sin excepción. Implementando de manera transversal en las metas, la realidad de las personas con orientaciones afectivo-sexuales no heteronormativos.

Un sistema de creación y reproducción de ideas, que presenta la heterosexualidad como natural, necesaria y único modelo valido para la relaciones afectivo-sexuales. Una creencia apoyada a partir de instituciones que legitiman y privilegian la heterosexualidad. Una violencia que ha sido revelada por el Alto Comisionado de Naciones Unidas (A/HRC/29/23: Discriminación y violencia contra personas basadas en su orientación sexual e identidad de género) y la cual

contara con un grupo de trabajo “Inclusión LGBTI en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” centrado en el estudio de los siguientes aspectos y las cuales se verán abordadas similarmente a lo largo de la investigación:

- **Inclusión social, prevención y respuesta a la violencia y discriminación (ODS 5, 11 y 16)<sup>3</sup>:** Las instituciones, reproductoras de las desigualdades, pueden llegar a agudizar el temor de las personas afectas a repórtalos, debido a la inexistencia de canales confiables de denuncia, incrementando la naturalización simbólica de la violencia y la torna invisible e impune. En vez de el fomento de espacios de trabajo, ámbitos de decisión y participación igualitarias.
- **Educación inclusiva (ODS 4)<sup>4</sup>:** Comprendiendo la educación como herramienta fundamental, en la promoción y garantía la protección y cumplimiento de los DDHH, la permanencia y egreso positivo de las jóvenes LGBTIQ+ en la educación formal se contempla como necesaria. A pesar de ser este, un espacio donde los estereotipos, inequidades de género y las múltiples formas del bullying y violencia son expresadas hacia el colectivo.
- **Bienestar económico, empleo, condiciones de trabajo y el rol del sector privado (ODS 1, 4, 8 y 10)<sup>5</sup>:** La discriminación, estigma y violencia a la cual está sometida la población LGBTIQ+, los empuja a una desvinculación del sistema educativo, conllevándolos a dificultades para la inserción laboral, con empleos poco calificados y/o desempleo. Lo que los empuja, a la obtención de ingresos menores y desigualdad en niveles de bienestar como; peor jubilación, menores pensiones, escasa cobertura de salud....
- **Salud integral (ODS 3 y 4)<sup>6</sup>:** El desconocimiento de las necesidades en salud de las personas LGBTIQ+, la falta de formación y sensibilidad, sumado a las barreras de acceso a los servicios preventivos, impactan seriamente en la calidad de vida, estado de salud e indicadores de los sujetos miembros del colectivo.

---

<sup>3</sup> **ODS 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.

**ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

**ODS 16:** Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

<sup>4</sup> **ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

<sup>5</sup> **ODS 1:** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.

**ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

**ODS 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**ODS 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países.

<sup>6</sup> **ODS 3:** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

**ODS 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Todas éstas requieren de una implementación y seguimiento (objetivo 17), y de ciertos factores como: la movilización política, la asignación de recursos adecuados y la implantación de políticas y programas eficaces (ONU Mujeres, 2018).

### 2.1.2. Problemática actual de los varones homosexuales en Colombia

La situación de las personas homosexuales en el mundo progresa a niveles heterogéneos a lo largo del planeta. En este sentido, la situación gay en Colombia, debido a las dinámicas de comportamiento y comprensión que se han construido en el territorio, ésta, presenta sus propias particularidades<sup>7</sup>.

Unas dinámicas en las cuales la religión-normativa, ha marcado las pautas de conducta entre el bien y el mal. Unas definiciones y comportamientos, que se acompañan de altos índices de homicidios y violencia, que han sacudido y sacuden al país. Colocando a Colombia entre los países con más homicidios del mundo (UNODC, 2013).

Una discriminación estructural, en todas las esferas sociales y las cuales no han sido juzgadas por las propias instituciones. Incluso siendo estas últimas también parte activa de la reproducción de la exclusión, agresión y asesinato a personas gays. Unas violaciones “justificadas” bajo un marco normativo, que tipifica la homosexualidad hasta años recientes. Una constitución que marcó en el imaginario colectivo, la heterosexualidad como único comportamiento-pensamiento adecuado, para el correcto funcionamiento del sistema productor de familia y capital.

Una homofobia violenta que busca ofrecer al “agresor”, el poder de decidir entre lo adecuado, lo tolerable y lo eliminable. El papel de Temis<sup>8</sup>, es representado por jóvenes, adultos y ancianos, en diferentes espacios y modos. Desde el bullying, a la invisibilidad, a la exclusión de las esferas sociales o hasta la existencia de grupos de limpieza social, que amenazan y buscan eliminar de las calles la homosexualidad. Un genocidio público-privado ocultado bajo un falso crimen romántico.

Ser gay en Colombia, es estar bajo sospecha. Ser gay en Colombia, es poder ser excluido. Ser gay en Colombia, puede significar la **muerte**.

Es por ello, que la exposición a cualquier trabajo-actividad en busca de la detención de la intromisión de terceros en vidas propias, es un riesgo por sí solo. Convirtiéndose en moralmente necesaria la cooperación por la defensa del amor, del sexo o de cualquier tipo de relación consentida entre uno o más sujetos.

Desde el yo, mediante el uso de la academia como punto base de la actividad reivindicativa, hago uso de las herramientas ofrecidas para la realización de este trabajo con los objetivos que se explicaran en el siguiente punto.

---

<sup>7</sup> Unas particularidades que serán descritas con profundidad a lo largo del proyecto, y que este apartado solo cumple la función de ubicar al lector en la temática de una manera breve.

<sup>8</sup> En la mitología griega, representa la justicia y el equilibrio (Wikipedia, 2018)

## 2.2. LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD GAY

Emprenderemos este trabajo adentrándonos, en la comprensión de la homosexualidad, como preferencia en la orientación afectivo-sexual, desde un enfoque grupal y asumiendo que en la identidad social las personas tienen un peso muy importante la identidad sexual. En esta línea, y siguiendo a Tajfel (1981) identidad social es “el conocimiento que posee un individuo de que pertenece a determinados grupos sociales junto a la significación emocional y de valor que tiene para él/ella dicha pertenencia” (1981:255).

15

Un grupo social (la homosexualidad masculina), que algunos estudios llegan a cuantificarlo en “alrededor de 4 de cada 10 adolescentes varones han tomado parte de actividades homosexuales, y la cual existe un grupo adicional de hombres adultos los cuales los cuales evitan el contacto pero que podrían reaccionar de manera positiva a otros hombres” (Kinsey, Pomeroy, & Martin, 1948).

Comenzaremos identificando las características del endogrupo de estudio (lo denominé endogrupo dada mi pertenencia al colectivo gay) y del exogrupo, que pueden en cierta medida, intensificar y/o reiterar, los patrones de discriminación gravitadas en la raíz de una sociedad desigual. Una sociedad que regula la sexualidad, mientras promueve el mercantilismo del sexo altamente rentable (Estrada, Acuña, Camino, & Traverso-yepes, 2007).

Un análisis, fundamentado en una necesidad de realizar un proceso de comprensión de símbolos y definiciones, en las cuales se embarca un imaginario colectivo, y mediante la cual se busca ofrecer un proyecto de empoderamiento; eficaz, realista y sostenible.

### 2.2.1. La homosexualidad ¿Se nace o se hace?

En la actualidad, se puede remarcar la existencia de un debate abierto entre las posturas esencialistas (más allegados a la biología), y las construccionistas (relacionado a las influencias socioculturales) en la cual nos adentraremos a continuación.

#### Enfoque Construccionista

Desde una visión postmoderna y postestructuralista, se observa esta visión contra el determinismo y esencialismo, que defienden una identidad sexual fija y biológicamente determinada. Tiene como finalidad, transformar las bases culturales en las cuales se cimenta la identidad, mediante la reconsideración de las diferencias.

Una de las propuestas construccionistas más reconocidas, es la Teoría Queer de la autora Judith Butler (1999). Una filósofa de profesión y activista académica de corazón, que nos describe en su libro “Gender Trouble. Feminism and the subversión of identity”, como en el mundo occidental, el sexo determina el género, y como estos dos definen el cuerpo y, por lo tanto, los objetos a desear.

Un paradigma hegemónico, binario (hombre-mujer, femenino-masculino o heterosexual-homosexual), de extremos y excluyente, en el cual el género, es identificado como “gender performance”. Un “rol-playing” basada en la imitación, crucial para el género que somos y que representamos. Sustentando como pilar, la creencia de la apropiación de un género, mediante la construcción cultural, difundida mediante la producción y la reproducción.

Una creencia que busca orgullecer lo no sistémicamente dicotómico, convirtiendo las sexualidades periféricas en objeto de estudio, como resistencia a los valores tradicionales. Conductas, posibles creadoras de rechazo social, discriminación o estigma. Unas sexualidades alternativas a una aceptada heterosexualidad, monógama, entre personas de la misma edad y clase, con prácticas sexuales suaves y las cuales rechazan el sadomasoquismo, el intercambio de sexo y dinero (Fonseca & Quintero, 2009).

Una Teoría Queer que se deriva de las convicciones planteadas por Michel Foucault (con su teoría de la sexualidad), Jacques Derrida (deconstruivismo) y Monique Wittig y Adrienne Rich (con su temática heteronormativa) (Rendón, 2014).

Otro de los defensores de la ideología de lo homosexual, como característica concebida ambientalmente, nos encontramos a Steven Seidman (2003). El cual sostiene que la homosexualidad no es una característica interna del ser humano, sino que esta es aprendida mediante el medio en el cual el ser humano identifica sus sentimientos y deseos como sexuales (Estrada, Acuña, Camino, & Traverso-yepes, 2007).

El sociólogo e historiador Jeffrey Weeks (1998) por su parte, también precisa como desmesurado acriminar a las hormonas y cromosomas de toda conducta social.

Una de las mayores críticas realizadas desde el construccionismo, hacia la creencia esencialista, se basa en la exclusión que esta mantiene ante la bisexualidad y los sujetos Queer del esquema social.

### Enfoque Esencialista

Por otro lado, los que forman parte de esta teoría, se basan en una tendencia de la universalización de la identidad personal, con el propósito de aminorar la exclusión mediante la creación de redes de apoyo. En este apartado, nos haremos eco de las averiguaciones científicas, que buscan inquirir la importancia de la biología en la tendencia erótica-sexual.

Uno de los primeros investigadores que demostraron una relación entre la neuroanatomía y la orientación sexual, fue Simon LeVay (1991). El cual ofreció una de las primeras indicaciones de que una estructura neuronal podría estar conectada a la atracción sexual entre hombres y mujeres y la cual tenía ciertas diferencias entre personas heterosexuales y homosexuales. Concretamente, el británico-estadunidense, identificó en el **núcleo intersticial 3 del hipotálamo anterior (INAH3)**, una de las más notables semejanzas. Siendo este un pequeño grupo de células que se encuentran en la parte frontal del hipotálamo, la cual en el caso de los hombres



gays, era la mitad que en el caso de los hombres heterosexuales y la cual, a su vez, era similar al de las mujeres heterosexuales. Una respuesta que demostraba un dimorfismo debido a la orientación sexual (al menos en varones) y la cual empujaba a la creencia de que la homosexualidad podía tener una base biológica (LeVay, 1991).

Otro de los apartados estudiados, fue la **NSQ** (o SCN por sus sílabas en inglés) o el núcleo supraquiasmático que también se encontraría en el hipotálamo, y que es más grande en el caso de hombres gays, que en los hombres heterosexuales. Curiosamente, también comparable al de la mujer heterosexual (Swaab & Hoffman, 1990).

En los estudios llevados a cabo bajo laboratorio y mediante el uso de animales, se pudo también crear una asociación entre el **NSQ** y las conductas sexuales. Sördersten, Hansen y Srebro (1981) establecieron como la administración de anti-estrogenos durante el periodo prenatal y postnatal, conducen al aumento de la conducta bisexual en las ratas (Sördersten, Hansen, & Srebro, 1981). Una tendencia a la bisexualidad, que se ha visto observada al comienzo del ciclo nocturno, y la cual se convierte en heterosexual al final del ciclo nocturno (Bakker, Brand, Ophemert, & Slob, 1993).

Por su parte, la profesora Melissa Hines, especialista en psicobiología del desarrollo de rasgos de género, que intenta responder a la tendencia gay que afecta a un 10% de la población mundial (Hines, 2011). Para adentrarnos en su teoría, debemos de tener en consideración como en la formación del feto, afectan; hormonas, la genética, aspectos ambientales y también aleatorios.

Hines, en su estudio “Prenatal endocrine influences on sexual orientation and on sexually differentiated childhood behaviour”, menciona la importancia que las hormonas gonadales, concretamente la testosterona, poseen en la determinación de comportamiento. Concretamente, en su expansión en el cerebro varón en su estado fetal, influyendo en el desarrollo de manera prenatal. Una investigación que sostiene, como estos niveles de testosterona bajos en fetos masculinos o altos en fetos femeninos, serían los causantes de cambios en las vías neuronales, y las cuales podrían ser las responsables de conductas sexuales gays o lésbicas (Hines, 2011).

Berglund y Lindstrom (2005) por su parte, también pudieron reflejar en su investigación las diferencias en la actividad cerebral de hombres y mujeres, homosexuales y heterosexuales. Concluyendo como los hombres homosexuales y las mujeres heterosexuales, al ser expuestos/as al AND, aumentaban la actividad en el área preóptica media [APOM]. Mientras que, en el caso de los hombres heterosexuales y mujeres homosexuales, estos respondieron activamente ante el EST (Berglund & Lindstrom, 2005). Siendo el APOM [la cual se encuentra alrededor del hipotálamo anterior], el responsable de percibir los estímulos naturales y aspectos relacionados con el deseo, precisándose como la base de la motivación sexual (Paredes, 2003).

Otra de las diferencias encontradas dentro del esencialismo, subraya la existencia de estudios que defenderían como los hombres gays, poseen una exigua capacidad de rotación de objetos mentalmente. Siendo el reflejo de orientación espacial, un atributo recalable en el caso

de los hombres heterosexuales. En cambio, se destaca como los hombres homosexuales, disponen de mayor memoria de localización de objetos y mayor fluidez verbal (una característica denominada como femenina) (Xu, Norton, & Rahman, 2017).

Finalmente, mencionar la reproducción de la homosexualidad en contextos familiares. Demostrando ser positiva la relación entre, mayor cantidad de hermanos varones adultos y la probabilidad de que entre estos se encuentren sujetos homosexuales. Esta creencia se basa, según Anthony Bogaert (2017), en la inmunología materna, la cual reconocería una sucesión de fetos masculinos y por lo tanto se inmuniza contra ellos. La teoría es que los anticuerpos creados por la madre (las cuales se dirigen hacia la proteína NLGN4Y y la cual es producida por el cromosoma Y) puedan tener un impacto en el cerebro del feto que se está desarrollando y que le fuerza a tener una inclinación femenina, podría producir la homosexualidad en los varones (Bogaert, y otros, 2017).

Y es que, parece que los sujetos que tienen un hermano gay aumentan la probabilidad de compartir orientación sexual en un 22% más de lo casos, algo parecido a lo que sucede en el caso de las mujeres (Bailey & Richard, 1991).

Resumiendo, se sugiere que en las personas gays se dan cambios en la estructura del cerebro, acercándolas al de las mujeres y la cual podría ser un rasgo de dimorfismo atípico, que determinaría la homosexualidad en gran medida por razones biológicas (aunque no deberíamos de descartar los factores ambientales). No obstante, hay que tener en cuenta que no se han analizado las influencias que el entorno tiene, y que, a pesar de existir un gran impulso para la búsqueda del gen gay, a día de hoy, aún es un campo de grandes incertidumbres que esperemos que puedan ser respondidas en un espacio breve de tiempo.

## 2.2.2. La creación de la identidad gay

*“El suicidio varía en proporción inversa al grado de integración de los grupos sociales a los que pertenece el individuo”. Emile Durkheim*

Incluso antes del desembarazo, dan comienzo las construcciones sociales alrededor del bebe que ayudaran a definirlo y/o contextualizarlo (Deaux, 1993). En opinión de Angier (1998), la tipificación del sexo, acompañada mediante conductas “apropiadas” a una supuesta definición de sexo biológico binario, de al menos cuestionable rigurosidad, empieza con tratos desiguales ante la determinación hombre-mujer, masculino-femenino.

Un proceso interiorizado de manera gradual, que culminará con el desarrollo del yo (de aquí en adelante, se hará uso del *self*) en los primeros dos años, alrededor de un eje masculino-femenino de carácter indubitable (Grieve, 1980). Unas condiciones que se verán reforzadas durante los cuatro y siete años, debido al valor de la consistencia de género. Una idiosincrasia básica, que afecta el imaginario personal (Baron & Byrne, 2005).

Unos esquemas de género que, basados en definiciones socioculturales, crearán información acerca de sus *self* (Bem, 1981). Unos esquemas heteronormativos, que serán representadas y repetidas en esferas público-privadas de manera constante. Esto supone una normatividad de la heterosexualidad obligatoria, que reducirá a alternativas condiciones afectivo-sexuales de una supuesta inferioridad e ilegibilidad, desde una interpersonalidad social. Es decir, una permanencia a una sociedad de relación heterosexual-restante, alimentada por una necesidad de pertenencia fundamental, con base en la genética humana (Baumeister & Leary, 1996).

Ello supone una percepción de inferioridad, carente de iguales derechos y/o libertades, que conlleva a un efecto de asimilación asociada con la inferioridad, empujando a una reducción de la autoestima (Baron & Byrne, 2005). Una autodefinición de rasgos negativos vinculadas con la soledad (Mcwhirter, 1997), depresión (Jex, Cvetanovski, & Allen, 1994) y estrés de minorías. En consecuencia, implica una estigmatización social que en opinión de Bourdieu es determinada por el lenguaje del sujeto dominante, que empuja a la persona gay a desvincularse (en la medida de lo posible) del grupo al que pertenecía, para incorporarse a una comunidad, que le garantice seguridad y un pleno desarrollo personal.

Por ello, se da un cambio de identidad social, que puede ser lograda, perdida, sostenida o abandona según Jesús Hernández (2007). Una “metamorfosis”, fuente creador de estrés (Sussman, 2000), que adentra al sujeto a una esfera más similar, en la cual se observa más identificada y en la cual se reducen sus condiciones de defensa (Schimel, House, Hibbard, Bousquet, Ciais, Peylin, Braswell, Apps, Baker, Bondeau, Canadell, Churkina, Cramer, Denning, Field, Friedlingstein, Goodale, Heimann, Houghton & Wirth, (2001)). Y una oscilación, que en el

caso de la comunidad LGBTIQ+, acompañada al acercamiento de la política, como cambio en la cultura que les rodea (Simon & Klandermans, 2001).

En el Cuadro 1 se muestra el proceso de formación de la identidad homosexual descrito por Vivienne Cass, en 1979: Kenneady & Oswalt (2014, págs. 231-232):

Cuadro 1. Proceso de formación de la identidad homosexual de Vivienne Cass (1979).

Fuente: Adaptación propia a partir de Kenneady & Oswalt (2014, págs. 231-232).

Formación de la identidad homosexual		
Estado	Nombre	Descripción
1	<i>Confusión en la identidad</i>	El individuo percibe que su comportamiento puede ser definido como homosexual. Podrían experimentar confusión de sentimientos. El sujeto considera la posibilidad de formar parte de la identidad homosexual y pueden aceptar o negar completamente esta posibilidad.
2	<i>Comparación de identidades</i>	El individuo se aleja debido a la diferenciación con las personas no homosexuales. Pueden auto percibirse como deseable o no deseables.
3	<i>Tolerancia de la identidad</i>	El sujeto, comienza a relacionarse con otras personas homosexuales para cubrir sus necesidades sociales, emocionales y sexuales. La persona puede percibir la identidad gay como deseable o no deseable.
4	<i>Aceptación de la identidad</i>	El individuo, desarrolla una opinión más positiva de su homosexualidad y gradualmente desarrollara un grupo amistoso homosexual. La expresión de la propia sexualidad, solo se llevará a cabo con unas ciertas personas.
5	<i>Orgullo identitario</i>	Se orgullece de su identidad homosexual y lealtad hacia el grupo homosexual. El individuo mencionara su homosexualidad, hacia persona no homosexuales con la finalidad de promocional la igualdad.
6	<i>Creación de la identidad</i>	La identidad homosexual nunca más será vista como la única identidad por la cual la persona puede ser caracterizada. La homosexualidad nunca más será escondida. El individuo experimentada sentimientos de paz y estabilidad.

Una identidad, sumergida en un silencioso hasta la primera mitad del siglo XX, debido a la escasez de fuerza y apoyo social del endogrupo, para su autocategorización. Un estigma proveniente, en opinión de Ana María Fernández (1993), del imaginario de una “heterosexualización de reproducción”, definida tras la reorganización del modo socio-sexual, impulsada por el cristianismo en los dos primeros siglos, que convirtió la condición privada de la sexualidad placentera, en política y de único aspecto reproductivo.

En opinión de Castells (1999), las identidades pueden provenir de comunidades dominantes, si los sujetos sociales lo interiorizan y forman un significado entorno a esta. Identificándose a uno, tras la identificación del “otro”. Aun así, como se mencionó anteriormente, la

homosexualidad careció de una identidad hasta una época reciente, encontrándose dominada hasta entonces únicamente de agrupaciones de estigmas negativas, debido a la carencia de la definición de ellos mismos (acuñado como anormal, patológico). Una definición, que impulsó y le dio valor al retorno del sujeto a la “identidad heterosexual”, y la cual impulso la extensión de una supremacía ante otros colectivos, como la homosexualidad o lo femenino.

Rondaba el año 1969, cuando la palabra gay tomó fuerza en la esfera pública. Una connotación autodefinida por parte de la comunidad homosexual, con la cual los miembros buscaban separarse de definiciones peyorativas procedentes del exogrupo. Una identidad que en opinión de Castells (1999) es observable en dos escalas. La primera, la “identidad de resistencia”, en la cual la agrupación o comunidad que se encuentra en estado de inferioridad social o estigmatización, construyen entornos de supervivencia centradas en principios opuestos o diferentes a los que rigen en la sociedad. La siguiente, denominada bajo “identidad proyecto”, que busca la transformación de la estructura social, mediante la construcción de una identidad del endogrupo que redefina su posición en la sociedad.

Una identidad gay esencialista, desvinculado de un valor hegemónico, construido acerca de la matriz de la orientación sexual como aspecto base, pero de carácter multidimensional. Esta identidad como sistema de relaciones e interacciones. Que comienza una reivindicación en el siglo XX junto al impulso de la teoría Queer, que buscaba romper con las identidades, impuestas hacia diferentes condiciones (Preciado, 2003).

El “desclosetamiento”, como performance político reivindicativo que constituye parte de una identidad gay. Aunque en opinión de Prieto Stambaugh (1996; 309), el silencio es también un *performance*, cuando un homosexual mantiene su identidad en un 'clóset', ya está actuando en relación con sistemas de poder que ejercen presión sobre los procesos del habla y del silencio.

Una identidad gay, un fenómeno globalizado amparado bajo la bandera de Gilbert Baker. Una reconstrucción de una imagen mental que se enzarza en un capitalismo consumista que define los patrones conductuales del sujeto. Una multidimensional de conductas, que se caracteriza por una tendencia a la moda, cuero y a la pluma, como reivindicación y/o integración al grupo.

### 2.2.3 La homofobia

*"En la medida en que se siga definiendo el género por oposición a la feminidad, es inevitable que la homofobia tanto como la misoginia, desempeñen un papel importante en el sentimiento de identidad masculina. (...) Aunque sus víctimas son diferentes, constituyen dos caras de la misma moneda. Homofobia es el odio a las cualidades femeninas en el hombre y misoginia el odio a las cualidades femeninas en la mujer" (Badinter, 1993).*

22

La homofobia es definida como un prejuicio negativo hacia la comunidad homosexual. A pesar de la extendida y conocida definición de ella, mi opinión define la homofobia, como el prejuicio negativo hacia las personas con relaciones afectivo-sexuales homoeróticas o que estas estén desvinculadas a la relación varón-masculino o mujer-femenino. Una orientación que da cobijo a la regulación de la identidad masculina, como todo lo que el hombre no puede hacer. En cambio, sobre el lesbianismo, digamos que esta se negó, invisibilizándolo.

Esta condición de rechazo tiene su origen en las creencias o conceptos cognitivos y en las definiciones de la cultura en la cual coexista el ser comprendiendo la cultura como el patrón de prácticas y significados compartidos y transmitidos que interactúan entre sí, influyendo en las respuestas de un grupo humano a su ambiente durante generaciones (Gaviria, López, & Cuadrado, 2013).

La homofobia se encuentra definida mediante tres características interrelacionadas (Dovidio, 2001): (i) la relación de la homosexualidad con conceptos antinaturales (ii) el prejuicio, que resalta al tener una percepción negativa hacia un colectivo y en la cual el sujeto tiene miedo o incomodidad ante él y (iii) la discriminación, que puede verse reflejada mediante la agresión, el insulto y la burla.

Una homofobia que fluctúa dependiendo de las condiciones socioculturales en las cuales se encuentra, mediante una modificación, habiendo convertido en la actualidad en una homofobia liberal, la cual acepta la homosexualidad de manera única en aspectos privados.

A continuación, describimos los factores que conforman la homofobia, por un lado, expondremos los determinantes cognitivos (mediante la categorización, como proceso natural) y por otro, la influencia de la cultura en las construcciones del imaginario.

#### **Determinantes cognitivos de la homofobia**

Los impulsos cognitivos, nos ayudan a organizar, interpretar y recuperar la información (Baron & Byrne, 2005). Debido a que estas, nos ayudan a; reforzar la autoimagen de cada sujeto (Steele, Spencer, & Lynch, 1993), a ahorrar energía en esfuerzos cognitivos (bajo una heurística de representatividad), a explicar ciertas situaciones que pueden ser discriminatorias (Gaviria, López, & Cuadrado, 2013) y para garantizar un control social (Fiske, 1993). Un control social que

se menciona en la teoría de la justificación del sistema (Jost & Banaji, 1994), en la cual, en las sociedades de desigualdad estructural, los estereotipos impulsan al establecer, justificar y reproducir las desventajas.

Una discriminación que, a raíz de la repetición y aceptación social, pueden ser aceptadas por parte de los sujetos del grupo minoritario (una carencia de clase) y que podrían conllevar a la apropiación de las mencionadas características, por parte de las personas asociadas a cierto colectivo en su propio ser.

Los estereotipos, como procesos derivados de la categorización (no se busca conectar varios conceptos), se aprenden, se mantienen y se modifican mediante el proceso de socialización. Bien pueden ser positivas, negativas o neutras y aunque las vivencias personales influyan en ella, la cultura afecta sustancialmente (Gaviria, López, & Cuadrado, 2013).

Cuando hablamos de enaltecer el autoconcepto de cada sujeto, como también defendía Tajfel (1986), esto nos facilita la identificación de los motivos por los cuales los sujetos de grupos mayoritarios, atribuyen frecuentemente, definiciones y comportamientos de carácter negativos a grupos minoritarios, como lo que sucede con la relación entre blancos y negros en los Estados Unidos (Sherman, Hamilton, & Roskos-Ewoldsen, 1989). Un acto “justificado” bajo rasgos indeseables homogeneizados que disgustan a la gran parte de la población (Linville & Fischer, 1993) y de carácter retroalimentaría. Observable en la heterosexualidad.

Cuando hablamos de enaltecer el autoconcepto de cada sujeto, como también defendía Tajfel [1986], esto nos facilita la identificación de los motivos por los cuales los sujetos de grupos mayoritarios, atribuyen frecuentemente, definiciones y comportamientos de carácter negativos a grupos minoritarios, como lo que sucede con la relación entre blancos y negros en los Estados Unidos (Sherman, Hamilton, & Roskos-Ewoldsen, 1989). Un acto “justificado” bajo rasgos indeseables homogeneizados que disgustan a la gran parte de la población (Linville & Fischer, 1993) y de carácter retroalimentaría. Observable en la heterosexualidad.

Este proceso de categorización acentúa las diferencias características dentro del endogrupo y las similitudes en los exogrupos, y la cual, mediante el sesgo esencialista, se tienen a percibir las diferentes categorías como naturales y rígidas (Gaviria, López, & Cuadrado, 2013). Esta rigidez, se encuentra basada en el sesgo de correlación ilusoria, o, dicho de otra manera, debido a la mayor cantidad de atención que se implanta hacia las minorías grupales, que conlleva a una mayor rememoración (Tajfel, Value and the perceptual judgment of magnitude, 1957).

Además, ese sesgo viene acompañado de una falsa atribución de comportamientos negativos a las minorías por causas internas (Hewstone, Bond, & Wan, 1983), a cambio de unas descripciones positivas hacía en endogrupo (error final de atribución o sesgo de auto beneficio).

Estas construcciones sociales, no solamente ayudan a describir a la comunidad, sino que también define la manera en la cual son tratados. Pudiendo crear sentimientos negativos cuando piensan o se exponen a cierta comunidad (Bodenhausen, Kramer, & Süsser, 1997).

Unos sentimientos negativos hacia exogrupos, que en opinión de la Teoría de la Identidad Social (TIS) (Tajfel, Grupos humanos y categorías sociales, 1984), se menciona la no necesidad de la existencia de un conflicto de intereses para la producción de la discriminación intergrupal, debido a que la propia existencia creará una acentuación.

Se debe de destacar como incluso dentro de la homosexualidad, existen diferentes maneras de realizarlo, así como características que lo agravan (Garrido & Morales, 2014): (i) ser hombre frente a ser mujer, (ii) tener una edad avanzada frente a universitarios, (iii) vivir en zonas rurales frente a urbanas, (iv) tener bajo nivel de estudios frente a universitarios, (v) tener otro tipo de prejuicios, como ser racista, (vi) no haber tenido contacto con personas homosexuales y (vii) encontrarse en un contexto donde se tolera la expresión de la homofobia.

## Determinantes culturales

La jerarquía sexual define lo que es saludable y lo que no, definiendo la tendencia heterosexual, como la normal, natural, saludable y santa<sup>9</sup> (Estrada, Acuña, Camino, & Traverso-yepes, 2007) y define la homosexualidad como antinatural.

Por su parte, la homosexualidad ha tenido a lo largo de la historia diferentes papeles ante la cultura afectivo-erótica, siendo objeto de diferentes formas de regulación y control. Conocemos épocas en las cuales la homosexualidad tenía la aceptación social, y la actualidad nos deja ver que la humanidad no se terminó con la libertad de las expresiones sexuales. Como ejemplo Nuñez (1996) menciona como en el siglo XIX, la homosexualidad no “gozaba” de una mala reputación como lo haría la masturbación, pero que en XX la homosexualidad tenía una gran carga peyorativa (Estrada, Acuña, Camino, & Traverso-yepes, 2007). No fue hasta el año 1973 cuando la Asociación Americana de Psicología eliminara la homosexualidad de la clasificación de enfermedades mentales.

La situación en la historia reciente se ve afectada con la influencia de la iglesia cristiana. Una institución que defendía su postura, de describirla como antinatural debido que no garantizaban la existencia del ser humano a lo largo de la historia. En esta línea, y a pesar de las evidencias, la iglesia seguía teniendo un papel esencial en la construcción de las normas sociales de los habitantes de aquella época. Mencionando que conductas eran las apropiadas y cuáles no; visiones que son observadas por los sujetos de la sociedad (Baron & Byrne, 2005).

Una tendencia que ha cambiado de una conducta sexual, expresada mediante lo sodomía, a una manera de desviación de género, que era expresada como anormal, denominado como homosexual, para terminar como una identidad social bajo el concepto gay o lesbiana (Estrada, Acuña, Camino, & Traverso-yepes, 2007).

---

<sup>9</sup> Se utiliza el término “santa” por ser una referencia a la correcta moralidad católica.



Un imaginario colectivo, creado desde una base discriminatoria, que impulsa al desarrollo de la homofobia internalizada, y la que puede comprenderse como las reacciones defensivas ante el prejuicio que el sujeto expresaría de manera bien interna o externa (Allport, 1954). Una contextualización que nos ayudaría a comprender las razones para la negación o ocultamiento. Esta situación puede derivar en ansiedad, estado de alerta y un sentimiento de malestar (Garrido & Morales, 2014).

Hay que tener en cuenta cómo estas circunstancias no solo afectan a la persona que lo padece, sino también al que las genera: (i) reduce su capacidad de expresión y creatividad, debido a las limitaciones expuestas por los roles de género, (ii) la dificultad para crear relaciones de mayor intimidad con personas del mismo sexo, (iii) la incapacidad de apreciar lo positivo en la diversidad y (iv) la incapacidad de valorar los logros de las comunidades marginadas. Mientras que, para finalizar, podríamos destacar como los sujetos a pesar de sufrir situaciones de homofobia, la gran parte del colectivo muestra características de superación y resiliencia, ya que afrontan el conflicto de una manera positiva.

Así pues, estamos ante un conflicto sistémico de escala global, el cual se encuentra reflejado en diferentes dinámicas, dependiendo las características únicas de cada sociedad. En concreto, en este trabajo abordaremos *una particularidad* que intentaremos conocer a partir de esta investigación que indaga en la respuesta a la pregunta ¿Cuál es la realidad de ser gay en un país tan complejo como Colombia?

### 3. METODOLOGÍA

*“En la indagación cualitativa, los investigadores deben construir formas inclusivas para descubrir las visiones múltiples de los participantes y adoptar papeles más personales e interactivos con ellos. El investigador debe ante todo respetar a los participantes”*  
(Hernandez, Fernández, & Baptista, 2010)

26

En la profunda búsqueda de aproximarnos a las realidades subjetivas e intersubjetivas de los individuos, y buscando desde el interior de los actores sociales las realidades vividas por los varones homosexuales en Colombia, el estudio se enfoca como una **investigación participativa** de carácter **cualitativo**.

Greenwood y Levin, definen la investigación participativa como una investigación social que se lleva a cabo gracias a la colaboración de los profesionales y los miembros de la comunidad, con la finalidad de buscar soluciones o alternativas a las preocupaciones que se den dentro de la muestra (Greenwood & Levin, 2012).

Respecto a la investigación cualitativa, la definimos como “un enfoque para explorar y comprender el significado que los individuos o los grupos se atribuyen a un problema social o humano. Como el proceso de la investigación que implica preguntas y procedimientos emergentes, en la cual los datos generalmente se recopilan en el entorno del participante. Y en la cual, el análisis de los datos se construye de manera inductiva desde temas particulares hasta temas generales, y el investigador realiza interpretaciones del significado de los datos... el informe final escrito tiene una estructura flexible” (Creswell, 2014, págs. 234-235).

Con el objetivo principal de enlazar lo personal, lo social y lo contextual, para construir un conocimiento científico desde las diferentes realidades, se asumirá un enfoque etnográfico de derechos (como se hizo mención anteriormente). En esta línea, no pretendemos analizar las diferentes ideas, creencias, significados, conocimientos y prácticas de grupos, culturas y comunidades (McLeod & Thomson, 2009), sino que buscamos explicitar las descripciones e interpretaciones profundas de un grupo o de un sistema social o cultural (Creswell, 1994).

Como se hizo alusión previamente, estamos ante un estudio bajo el paradigma de la **teoría crítica**, que lleva al investigador a enmarcarse en una necesidad de reflexión y crítica constante (Cifuentes, 2011), mediante el análisis relativo entre la teoría y la práctica, enmarcándose en dos posiciones epistemológicas: el racionalismo y el empirismo (Veliz, Ceballos, Valenzuela, & Sanhueza, 2012).

Con la finalidad de brindar un proyecto real, riguroso e informativo, así como, reflexivo, emocionante y vibrante, que nos acerque y nos exponga ante una de las muchas diferencias de realidades sociales con las cuales coexistimos en nuestra cosmovisión (una percepción integralmente capitalista y heteropatriarcal), el estudio es de carácter **descriptivo-exploratorio**

que nos ayude a identificar las cuestiones sociales que impulsan esta hegemonía injusta que oprime a las víctimas. Cuando nos referimos al *carácter descriptivo*, éste consiste en describir fenómenos, situaciones, contextos y eventos. Es decir, detallar como son y se manifiestan, buscando especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro que se someta a análisis (Hernandez, Fernández, & Baptista, 2010).

Respecto a la *investigación exploratoria*, en opinión de Arias (2006), su finalidad es la del acercamiento o familiarización del tema, para realizar uso de los estudiados recursos para futuras investigaciones. Así, se centra en la necesidad participativa, mediante la cual los sujetos identifican el cumulo de factores que obstruyen un desarrollo pleno y libre de su ser, desde una perspectiva de lo interior al exterior, con la disyuntiva de ofrecer propuestas alternativas que los impulsen a superar dichos obstáculos (Carabante, 2011).

Por tanto, el presente estudio es *descriptivo*, porque buscaremos precisar cuál era y es la situación en la cual coexistían y coexisten los varones homosexuales en el país colombiano. Y es *exploratorio*, por estar fundamentado en la recolección de la información, en el no designio de dar respuesta al porqué de los hechos, sino en la finalidad de empoderar al colectivo, mediante el uso de teorías. Concretamente, por medio de dinámicas grupales.

### 3.1. Muestra

Al tratarse de un estudio exploratorio, y tal como propone Neuman (2009), el número de sujetos de la muestra no se fijó *a priori*, pues se buscaba la participación voluntaria civil y también la de expertos en la materia.

Por otra parte, señalar que la población definitiva objetivo del estudio no se mantuvo constante a lo largo de la duración del trabajo, sino que sufrió variaciones, reajustándose a las posibilidades y/o limitaciones que ofrecía el estudio.

En este sentido, primeramente, se intentó abarcar a todo el colectivo LGBTIQ+ en la investigación, con la finalidad de no caer en una posible discriminación. Una discriminación interiorizada que afecta a gran parte del colectivo, mediante la exclusión, rechazo o invisibilidad. Sin embargo, tras el comienzo de la investigación, se observó en el imaginario colectivo diferentes percepciones sociales que ofrecían respuestas dispares, ante las diferentes orientaciones sexuales o identidades de género. Por ello, decidimos centrarnos exclusivamente en el colectivo homosexual varón cis (a partir de ahora lo denominaremos únicamente como gay).

La justificación de esta elección se comprende desde una visión externa e interna. *Externa* porque, a pesar de ser la más visible y la que en contadas ocasiones la que más derechos a obtenido, su puesta en escena también le ha conllevado a estar en el “punto de mira” de muchas críticas y ataques (como se observara en el transcurso del estudio). E *interna*, debido al deseo

de investigar y de ampliar el conocimiento de las diferentes realidades que la comunidad gay experimenta en diferentes sociedades.

Por último, hay que señalar que dentro del colectivo gay se identificó la existencia de diferentes subgrupos que diferían en cuanto a las necesidades a satisfacer desde el punto de vista del empoderamiento. Estos son (Jannini, 2015): los hombres gay homófobos, los hombres abiertamente reconocidos y orgullosos de su orientación sexual y los hombres gays, en proceso de reconocimiento.

De estos subgrupos, **nos hemos centrado en la descripción de la situación de los hombres gays, en proceso de reconocimiento**, definidos como aquellas personas que comienzan a reconocerse o se reconocen a ellos mismos bajo la denominación gay, en una contextualización de escasa seguridad y/o defensa del propio ser, como perceptor de libertad y derechos por igual.

Debido además a la comprensión de que las personas identificadas como gays en una esfera privada y pública, y las cuales conviven en una armonía interna-externa respecto a la característica gay, no precisan de apoyo de empoderamiento. En caso opuesto, se identifica al colectivo gay homofóbico que debe de ser tratado por expertos de la salud mental (Jannini, 2015).

Después de lo mencionado, el número total de participantes fue de 13, en proceso de reconocimiento en su totalidad, de los cuales:

- 6 hombres, gays, estudiantes,
- 4 hombres, gays, profesionales en su ámbito (dos expertos en temática LGBT)
- 1 hombre, gay, desempleado.
- 1 mujer, lesbiana, estudiante
- 1 mujer, trans, estudiante.

### 3.2. Instrumentos de medida

Con el fin de realizar una exploración de objeto de estudio en el contexto colombiano y captar su naturaleza intentando no distorsionarla, se trabajó en la creación de un clima de confianza (Rapport) entre personas gays y el propio investigador. *Para ello*, Hernandez, Fernandez & Baptista (2010, p.410) advierten que *“en la indagación cualitativa, los investigadores deben construir formas inclusivas para descubrir las visiones múltiples de los participantes y adoptar papeles más personales e interactivos con ellos. El investigador debe ante todo respetar a los participantes”*. En esta línea, buscábamos capturar información valiosa teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Evitar la inducción de repuestas.
- No poner en riesgo la salud o integridad del entrevistador ni del participante.
- Lograr que los participantes narren sus experiencias sin criticarlos.

- Haciendo uso de diferentes fuentes.
- No preocupar a los participantes.
- Recordando que cada cultura tiene una realidad diferente.
- No ofender a ninguna persona.
- Obtener la mayor cantidad de información del contexto posible.
- Participar en actividades que nos acerca a las personas o a la comunidad.
- El investigador deber lidiar con sus emociones sin negarlas.
- No ceder bajo ningún chantaje". (Hernández et al. p.411)

Así, se utilizaron las técnicas cualitativas de: Observación con Diario de campo y Entrevista semiestructurada.

### **Diario de campo (Observación participativa/pasiva)**

Mediante la observación participativa y pasiva, buscábamos acercarnos a los contextos, subculturas, como también a la mayoría de los diferentes aspectos que conviven en la vida social de la comunidad colombiana a analizar (Grinnell, 1997) y buscando el significado que las mencionadas actividades tienen para la muestra estudiada (Patton, 2002). Los datos obtenidos por medio de la observación se registraron en los diarios de campo. En el Anexo (pág. 91) se puede consultar un ejemplo de una bitácora de los 20 diarios de campos registrados.

### **Entrevistas semiestructuradas**

Inquiriendo, se ha buscado la realización de entrevistas, como dice Janesick (1998), para lograr una comunicación y buscar una construcción conjunta de los diferentes significados que abarcan nuestra investigación.

Unas entrevistas que intentaron comenzar mediante preguntas de ubicación, en la cual se busca localizar al entrevistado y crear un entorno de mayor relajación. De acuerdo con Hernandez, Fernandez & Baptista (2010, p. 225-227) al plantear las preguntas se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Preguntas claras, precisas y comprensibles. Evitando términos confusos.
- Preguntas breves, de lo contrario podrían distraer al entrevistado. Aun así, no se debería de sacrificar la claridad por la cohesión.
- El vocabulario utilizado debía ser simple, directo y familiar para el entrevistado, mediante la adaptación al lenguaje de la población.
- No se debía de incomodar ni enjuiciar al entrevistado por sus respuestas.
- Preferentemente las preguntas debíamos referirnos únicamente a un solo aspecto cada vez.
- Se debía de evitar la inducción a respuestas.
- No debíamos apoyarnos en instituciones.
- No debíamos hacer preguntas racistas o sexistas.

En nuestro caso hemos llevado a cabo entrevistas semiestructuradas individuales. Con excepción de una, en la cual, por motivos externos, se observó la posibilidad de realizar una entrevista a un grupo de cuatro sujetos. Las conversaciones se basaron en una guía de diferentes temáticas o preguntas que se encontraban ya estructuradas (basadas en la estructura que tiene el proyecto), con la libertad por parte del entrevistado de añadir más preguntas o aspectos que le parecieran adecuadas. Unas cuestiones que comenzaban desde un enfoque amplio, hasta alcanzar temas más concretos o complicados.

Para alcanzar la meta y aprender más de los relatos, se ha buscado la creación de un clima de confianza y una armonía constante a lo largo de la conversación. Haciendo saber al entrevistado la finalidad de la entrevista a la cual se sometería y mencionando cual sería el esquema que se seguirá durante las preguntas.

Cabe señalar que a todos los candidatos se les ofreció la posibilidad de elegir el anonimato y la no grabación de la entrevista. Recordando la libertad de no responder a ciertas preguntas, así como dar por finalizada la entrevista en cualquier instante si así lo desearan. En este sentido, todos llegaron hasta el final de la entrevista, pero no todos dieron su consentimiento para la grabación o identificación de sus nombres.

Las entrevistas grabadas (mediante la grabadora eléctrica; Olympus VN-541PC) y los diarios de campo fueron transcritas y procesadas por el investigador mediante el uso de Excel y siguiendo el modelo de la psicología discursiva de Potter y Wetherell (1995), que comprende en lenguaje como objeto de y para la interacción y la cual construye y reproduce la realidad. Así, se realizó una transcripción mediante el método natural, que se dividió en dos procesos:

- a. *Descriptivo*; mediante la codificación abierta línea por línea, en la cual se perseguía la búsqueda de conceptos mínimos de sentido para la construcción de categorías que incorporasen agrupaciones de códigos.
- b. *Analítico*: mediante el uso de la codificación axial, en la cual se buscó las relaciones entre las diferentes categorías y subcategorías.

La estructura de la codificación utilizada para clasificar la información fue la siguiente<sup>10</sup>:

- **Sexo:** (H) Hombre / (M) Mujer
- **Identidad de género:** (C) Cisgenero / (T) transgénero
- **Edad:** (J) Joven: 18 a 29 años / (A) Adulto: 30 a 50 años.
- **Ocupación:** (E) Estudiante / (P) Profesor, (A) Abogado / (AC)activista
- **Técnica utilizada:** (I) Entrevista individual / (G) Entrevista grupal / (D) Diario de campo.
- **Comunidad:** (B) Urbana-Bogotá / (M) Urbana-Medellín o (R) rural
- **Consecutivo:** A cada registro de le asigno una numeración del 01 al n.

---

<sup>10</sup> Se mencionan las diferentes características/identidades identificadas en las entrevistas.

Las conversaciones, se encontraban basadas en una guía de diferentes temáticas o preguntas, se veían amoldadas teniendo en cuenta diferentes rasgos del entrevistado (por ejemplo, al coordinador de DDHH, se decidió no indagar en aspectos personales, centrándonos en obtener la valiosa información que el poseía por su posición en la sociedad). Además, se ofrecía la libertad al entrevistado de añadir más aspectos que le parecieran destacables. Unas cuestiones que comenzaban desde un enfoque amplio, hasta alcanzar temas más concretos o complicados, como se puede ver en el cuadro 2. Cabe señalar que esta guía servía como apoyo y no como modelo estándar inquebrantable.

Cuadro 2. Guía para las entrevistas. Fuente: elaboración propia.

<b>Guía para las entrevistas</b>	
<b>Temática</b>	<b>Descripción</b>
<b>¿Qué es ser gay en Colombia?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Te reconoces como gay? Si es así, ¿En qué ámbito? ¿Cómo fue contárselo a tus familiares y amigos más cercanos? ¿Consideras que la gente reacciona de una manera diferente? ¿Ha mejorado la condición de vida? ¿Crees que existen diferencias entre diferentes lugares colombianos?</li> <li>- ¿Intentaste recabar información acerca la homosexualidad? Si fue así, ¿Qué medio utilizaste? ¿Cuál fue tu red de apoyo? ¿Cómo se forman y viven esas redes de apoyo? ¿Cómo te sentías siendo parte de esa red de apoyo?</li> </ul>
<b>¿Cómo fue ser gay en la escuela?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo fue tu juventud en la escuela? ¿Ya te identificabas como gay? Si es así, ¿En qué ámbito? ¿fuiste discriminado? Si se observa interés de compartir la experiencia, crear un espacio confortable para que desarrolle su vivencia. ¿Qué les dirías en la actualidad a todos los sujetos que en aquel momento te discriminaban?</li> <li>- ¿Pensaste en dejarlo? ¿Cuál crees que es la importancia de estudiar ante la discriminación? ¿Considera la educación aspecto crucial para salir de una posible discriminación?</li> </ul>
<b>¿Cuál es su experiencia de ser gay en el ámbito laboral?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Te identificas como gay? Si es así, ¿Sentiste alguna dificultad por el simple hecho de ser gay? ¿Cuál es tu relación con tus compañeras/os? ¿Has oído comentarios homófobos en el trabajo? ¿Cómo han reaccionado las personas ahí presentes?</li> </ul>
<b>¿Cómo describirías la situación matrimonial de personas gays en Colombia?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de ser una persona con conocimiento o la cual se encuentra en una relación, se llevará a cabo el siguiente cuestionario.</li> </ul>

## Guía para las entrevistas

Temática	Descripción
¿Cómo ha sido el contacto que usted ha tenido con la sanidad pública?	- ¿Cuál ha sido su experiencia con la sanidad pública? ¿Se ha sentido en algún momento intimidado por parte de cualquier empleado? ¿Ha sido rechazado de algún servicio (por ejemplo, donación de sangre) por parte de la sanidad? ¿Considera que no existen algunos factores que no han sido tomados en cuenta por el hecho de ser gay?
¿Qué podría decir de la situación de las personas gays en relación con el conflicto armado (guerrillas, limpieza social...), la prisión e inmigración?	- ¿Conoces algún relato de alguien respecto a la relación entre gay y el conflicto armado? ¿En prisión? y ¿Sobre la inmigración?

### 3.3. Procedimiento

La investigación se ha realizado en Colombia, e intentando recoger la idiosincrasia de las diferentes zonas, la recogida de testimonios se realizó en diferentes lugares a lo largo del país colombiano. Así pues, se trabajó en las ciudades de Bogotá y Medellín, las que más testimonios ofrecieron, y las zonas rurales de Antioquia. Asimismo, se contempló contar con personas de diferentes etnias y diferentes procedencias socioculturales y económicas; aunque también se reconocen casos de muestra por convivencia, así como por cadena.

Un viaje en la cual se identificaron como esenciales, los aportes de Mertens (2005). Por un lado, la convivencia, entendiéndola como la presencia de personas o circunstancia que nos ayuden a dar una respuesta a nuestra investigación. Y, por otro lado, la accesibilidad, siendo esta la capacidad de introducirnos en el entorno sociocultural sin alterarlo.

Una traslación que nos ha permitido, junto a la revisión teórica, extraer historias cotidianas y reales de las personas gays, con la finalidad de aumentar los conocimientos y estudiar nuevos horizontes que nos hagan valorar lo que principalmente no habría sido tenido en cuenta.



## 4. ANÁLISIS Y RESULTADOS: LA HOMOSEXUALIDAD MASCULINA EN COLOMBIA

### **NO TODO ES STONEWALL**

*La noche caía un 28 de junio de 1969 en Nueva York. El sol habría pasado a luna. Los edificios se iluminaban, hasta tal punto que parecían acariciar el cielo. Las calles se vaciaban para dejar paso a la doble vida de muchos neoyorquinos. Los bares encendían sus neones y Greenwich Village volvía a estar preparada para acoger a ese colectivo **LGBTIQ+**, que la gente parecía repudiar.*

*Todo transcurría con suma normalidad, incluso en Stonewall Inn. Un bar regentado por la mafia y que ofrecía a los colectivos más desprotegidos (trans, drag Queens, personas afeminadas, gays...) un cobijo donde poder ser ellos mismos. La policía, también dentro de una preocupante normalidad, decidió llevar a cabo una de sus rutinarias redadas. El bar elegido fue Stonewall Inn.*

*Eran las 01:20. La noche parecía encerrarse en ella misma, en una oscuridad que transmitía frialdad. La policía, helada de sentimientos, hizo su uso de poder y fuerza, hacia las personas que ahí se encontraban. Separando a persona por su identidad sexual. Manoseando a mujeres. Buscaban identificar a los dueños, a homosexuales y a trans. Llevándose detenidas a las mujeres que portaban unos genitales varoniles.*

*El bar fue testigo de los hechos que sucedían dentro de ella. Las aceras eran de lo que sucedía fuera. Cientos de personas, del colectivo como no, se agrupaban en el exterior, estupefactos de la violación de los derechos humanos] que ahí se estaban sucediendo. Sin pactarlo, fueron parte de la primera e histórica respuesta que el colectivo **LGBTIQ+** dio ante los agentes institucionales.*

*Una fecha clave, que dio paso un año más tarde, a las primeras marchas del orgullo gay en las ciudades de Nueva York y Los Ángeles, el mismo día en la cual las personas dijeron BASTA, a una continuada violación de sus libertades.*

*Unas libertades que habían sido definidas, en diferentes épocas y por diferentes actores. Colombia en cambio, se encontraba lejos de una posible revolución de liberación sexual. Incluso aunque los organismos internacionales lo defendieran, la homosexualidad estaba prohibida.*

*Eran varias las instituciones que defendían los derechos humanos. Desde América, hasta Europa. Unas normas éticas y morales que habían sido publicadas tras la II Guerra Mundial. Un conflicto internacional, que tuvo estados vencedores y vencidos. **Pero una humanidad que fue completamente derrotada.***

Haciendo uso del Enfoque de Derechos en la cual se enmarca la investigación, en primer lugar, expondremos las diferentes normativas a favor de los DDHH que servirán de hilo conductor.

Unas conclusiones, desglosadas en un *Análisis Institucional* (a nivel internacional, así como a nivel nacional) y *Análisis socio-estructural*, donde se muestran los resultados obtenidos en los siguientes DDHH: Derecho a la igualdad y la libertad de la orientación sexual, Derecho a la educación del colectivo homosexual, Derecho al trabajo del colectivo homosexual, Derecho a la familia del colectivo homosexual y Derecho a la salud y seguridad social del colectivo homosexual.

Asimismo, se presenta la realidad del colectivo gay colombiano en tres relevantes contextos de la sociedad colombiana: colectivo homosexual en el conflicto armado, colectivo homosexual en la prisión y colectivo homosexual e inmigración.

## 4.1 DERECHO A LA IGUALDAD Y LA LIBERTAD DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL

Por el hecho de encontrarnos realizando un estudio sobre la homosexualidad, como el simple hecho de la existencia de un debate de carácter público hacia la fiscalización de con quien amanece cada cual, en vez de para que, nos sitúa a todos como sujetos políticos de una sociedad enferma.

Un sistema social sustentado en un sexismo de carácter normativo, el cual se retroalimenta de una normalidad, como base fundamental para la defensa de una discriminación. Una relación normal-excluyente, donde la homosexual-feminidad, se transforman de una característica diversificadora, hacia una repulsiva tendencia “moderna” que acaba con la libertad personal.

Una libertad y trato de igualdad, comprendida como principios que se han recogido en la mayoría de los acuerdos internacionales como nacionales. Unas características necesarias para que el sujeto homosexual, pueda optar a una vida de completo desarrollo (como se menciona a lo largo de este estudio). Y mediante la cadencia de la cual, empuja al sujeto a mayores riesgos de exclusión, ansiedad y suicidio.

Observemos a continuación cuales son los derechos y libertades, a los cuales la comunidad se enfrenta en Colombia, mediante la realización del análisis institucional y sociocultural.

### Análisis Institucional

#### Ámbito internacional

Tras la dura y sangrienta II Guerra Mundial, las naciones americanas se reunieron en México con la finalidad de alcanzar acuerdos que supusieran la creación de instituciones y derechos para los ciudadanos de los países firmantes. Un acuerdo que culminó en 1948 con la IX Conferencia Internacional Americana. Una conferencia llevada a cabo en la capital colombiana, Bogotá.

De ella nace uno de sus éxitos; la “**Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**”. Un hecho histórico, que lo convirtió en el primer acuerdo internacional en materia de DDHH (incluso anterior de la Declaración Universal de los Derechos Humanos). Acuerdo que contemplaba dentro de ella, los derechos de los ciudadanos y, por lo tanto, también del colectivo homosexual<sup>11</sup>.

---

<sup>11</sup> **Artículo 5.** Toda persona tiene derecho a la protección de la Ley contra los ataques abusivos a su honra, a su reputación y a su vida privada y familiar.

**Artículo 9.** Toda persona tiene el derecho a la inviolabilidad de su domicilio.

**Artículo 10.** Toda persona tiene derecho a la inviolabilidad y circulación de su correspondencia.

**Artículo 12.** Toda persona tiene derecho a la educación, la que debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. (Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948)

Esta no fue su única creación. Ya que con la finalidad de proteger y velar por los derechos firmados en la “*Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*”, impulsaron la creación de dos instituciones. La primera fue la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** creada en 1959, que comenzaría sus funciones en 1960. Una institución que tenía como finalidad, el fomento de la observación y la defensa de los DDHH.

Por otro lado, también crearon en 1969, la **Corte Interamericano de Derechos humanos**, la cual entro en funcionamiento en 1979. Su finalidad, en cambio, era la de aplicar e interpretar el convenio americano sobre los DDHH, mediante la función consultiva y jurisdiccional (OEA).

Escasos meses después de que la “**Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre**” se divulgase en tierras americanas, en París se hacía público uno de los más importantes acuerdos internacional hasta la fecha; “**La Carta Internacional de los Derechos Humanos**”<sup>12</sup>. Un acuerdo de la *Organización de Naciones Unidas* (a partir de ahora *ONU*), compuesta por 30 leyes no vinculantes, que aseguraban defender los derechos humanos universales. Una falsa realidad para el colectivo **GAY**.

Una declaración que se vio fortalecida por otro acuerdo de la *ONU* en el 1966; el “**Pacto de derechos Civiles y Políticos**”<sup>13</sup>. Un convenio que buscaba defender el desarrollo en libertad de cada individuo.

A pesar de relatar un relato de libertad y desarrollo personal, la realidad de los sujetos colombianos difería hacia una vulneración consecutiva de los DDHH. Unas violaciones sistemáticas que hicieron preocupar a la OAE.

Una OAE que se reuniría en Costa Rica en el año 1969. Diferentes países y una finalidad. La finalidad de redactar un tratado que aumentase las normas existentes. Un acuerdo que dio como resultado la **Convención Americana sobre Derechos Humanos**<sup>14</sup> (también conocida como el

---

<sup>12</sup> **Artículo 2.** Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**Artículo 3.** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona

**Artículo 5.** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

**Artículo 7.** Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

**Artículo 16.** Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. (ONU, 1948)

<sup>13</sup> **Artículo 2.** Cada uno de los Estados Parte en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

**Artículo 17.** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

**Artículo 26.** Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966)

<sup>14</sup> **Artículo 1. Obligación de Respetar los Derechos:** Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté

Pacto de San Jose de Costa Rica) y la cual entro en vigor el 8 de julio de 1978. Un nuevo rayo de luz para los hombres homosexuales y en general para el colectivo **LGBTIQ+**, que veían como sus derechos y libertades eran reafirmadas (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969). Unos acuerdos que fueron declarados *ius cogens* (que no admiten ni alteraciones ni exclusiones) en la Convención de Viena sobre tratados<sup>15</sup>.

### Ámbito nacional

36

A principios del siglo XX, mientras Colombia se hallaba sumergida en una sanguinaria guerra civil denominada “La guerra de los mil días” (1899-1902), el médico Sigmund Freud, se hallaba cerca de publicar el libro “Tres teorías sobre teoría sexual” (Drei Abhandlungen zur Sexualtheorie en alemán) que vio la luz en 1905. Un libro en la cual Freud, defendía como la homosexualidad no era una enfermedad.

Unas afirmaciones que parecían estar muy lejos de la situación colombiana. Un país que parecía vivir otra realidad muy diferente. Una realidad de poder, en la cual la comunidad gay era empujada a vivir en la clandestinidad. Hablamos de 1936. Una fecha que marcaría el antes y después para las personas homosexuales: **¡La homosexualidad es tipificada por el código penal!**<sup>16</sup> Es decir, el código penal tipifica las conductas homosexuales como delito. Y con ella la heteronormatividad consigue aniquilar cualquier tipo de esperanza en las mentes de los hombres homosexuales (aunque cabe mencionar, como esta no fue la primera mención sobre la homosexualidad en el código penal colombiano, ya que esta se remonta al 1890<sup>17</sup>).

En la entrevista realizada al coordinador de *DDHH de Colombia Diversa*, éste nos aseguraba que “consistía en un mensaje represor con la cual se buscaba enviar un mensaje a la sociedad de cómo, la homosexualidad iba en contra del bienestar social, pero que no tuvo importancia

---

sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo 11. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.

Artículo 14. 2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas, en la medida en que éstas no afecten al principio de no discriminación establecido en esta Convención.

**Artículo 24. Igualdad ante la Ley:** Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley. (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969)

<sup>15</sup> **Artículo 53.** Tratados que están en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general [Jus cogens]. Es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general. Para los efectos de la presente Convención, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter. (Convención de Viena sobre el derechos de los tratados, 1969)

<sup>16</sup> **Artículo 323.** El que ejecute sobre el cuerpo de una persona mayor de diez y seis años un acto erótico-sexual, diverso del acceso carnal, empleando cualquiera de los medios previstos en los artículos 317 y 320, estará sujeto a la pena de seis meses a dos años de prisión. En la misma sanción incurrirán los que consumen el *acceso carnal homosexual*, cualquiera que sea su edad (Código Penal, 1936)

<sup>17</sup> **Artículo 419.** La persona que abusare de otra de su mismo sexo, y esta so lo consintiere, siendo púber, sufrirá de tres a seis años de reclusión. Su hubiera engaño, seducción o malicia, se aumentará la pena de una cuarta parte más: pero si la persona de quien se abusare fuere impúber, el reo será castigado como corruptor.

judicial. Ya que no hay ningún registro que acredite ni una sola condena ante una persona por conductas homosexuales” [H-C-A-AC-I-B-04].

Una ley que perdurará durante décadas y que se despenalizara gracias a la nueva constitución en 1980, “debido no al impulso social (el cual era muy reducida en aquel entonces) sino por la elaboración de un nuevo código penal, por parte de unos juristas que lo defendían” [H-C-A-AC-I-B-05].

Una nueva constitución en la cual la comunidad homosexual colombiana clavaba sus esperanzas a un posible cambio. Una normativa nacional que traía consigo signos de cambios. Especialmente en los artículos 2, 13, 15 y 16, que comprometían al gobierno a ofrecer protección a todos y cada uno de los habitantes colombianos, como a una completa libertad de sus vidas privadas<sup>18</sup>.

Una legislación donde el gobierno no podría entrometerse en la vida privada, siempre y cuando esta no afecte a terceros “como en un colegio o en una escuela militar, por considerarse que son contrarias o perjudican los objetivos de orden y disciplina perseguidos” (Colombia Diversa, 2004).

Un cambio de constitución que ofrecía los primeros reconocimientos alrededor del año 1993. Una fecha que, debido a la creación de la nueva constitución de 1991, la cual “a pesar de no hablar de orientación o identidad de género, sí que ofrecía nuevos mecanismos como la acción de tutela<sup>19</sup>” [H-C-A-AC-I-B-07].

Con la entrada del segundo milenio, también entro en vigor en el código penal de Colombia un artículo<sup>20</sup>, en la cual se castigaba más duramente aquellas agresiones por orientación sexual. Aunque por sí sola no simbolizan una protección real hacia el colectivo homosexual, debido a que carece de consecuencias jurídicas mencionadas.

A continuación, y de alguna manera, al “margen” de las normas institucionales establecidas en el país, continuaremos con la descripción de la situación real de los sujetos homosexuales.

---

<sup>18</sup> **Artículo 2.** autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

**Artículo 13.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

**Artículo 15.** Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

**Artículo 16.** Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico. (Asamblea Nacional Constituyente, 1991)

<sup>19</sup> **Acción de tutela:** un mecanismo rápido para amparar derechos fundamentales.

<sup>20</sup> **Artículo 58.** Circunstancias de mayor punibilidad. Son circunstancias de mayor punibilidad, siempre que no hayan sido previstas de otra manera: Que la ejecución de la conducta punible esté inspirada en móviles de intolerancia y discriminación referidos a la raza, la etnia, la ideología, la religión, o las creencias, sexo u orientación sexual, o alguna enfermedad o minusvalía de la víctima.

**Artículo 224.** No se exime de responsabilidad en caso de conductas que se refieran a la vida sexual, conyugal, marital o de familia, o al sujeto pasivo de un delito contra la libertad y la formación sexuales. (El Congreso de Colombia, 2000)

## Análisis socio-estructural

Al margen de las situaciones institucionales que se venían observando durante las décadas, la realidad de muchos sujetos colombianos era muy diferente.

Intentando buscar una contextualización de la vida afectivo-erótica-sexual entre varones colombianos, nos remontaremos a la década de los 40. Es ahí cuando se dio la primera observación de un movimiento o de una agrupación social gay: “Los felipitos”. Esta era una asociación clandestina, creada única y exclusivamente por hombres ricos, que buscaba la creación de un espacio seguro donde socializarse.

Una agrupación, que se mantuvo activa durante un periodo muy reducido y que no fue proseguida por ninguna otra entidad. Aun así, este era un periodo en el cual se comenzaban a crear los primeros bares subrepticios, exclusivos para los hombres gays.

Tras la creación de “Los Felipitos”, se da un espacio de tiempo donde la revolución de liberación sexual parecía estar silenciada. No fue hasta 1970, cuando León Zuleta, uno de los primeros activistas gays del país, funda el **Movimiento por la Liberación Homosexual** en Medellín. Un movimiento que se vio ampliado a Bogotá de la mano de Manuel Velandia. Un León Zuleta que, “representaba un activismo que se iniciaba desde lo individual, muy pegado al tema de las mujeres, que siempre ha ido unido al tema LGBT y el tema de sindicatos sobre todo” [H-C-A-P-I-M- 2].

El colectivo creado por León Zuleta que comenzó a dar visibilidad al colectivo, publicando el primer artículo gay del país (Ventana Gay) y organizando la primera marcha del Orgullo Gay colombiano en 1982. Un movimiento que consiguió reunir alrededor de treinta personas. Una marcha bajo el lema: Saltemos por la ventana.

Paralelamente, a comienzo de la década de los 90, concretamente en los años 1991 y 1993, las minorías afrodescendientes y las minorías indígenas consiguieron entrar en la agenda nacional (Torres, 2018). Algo similar a lo que intentaba incorporar Planeta paz en el acuerdo de paz que se estaba realizando en aquel entonces (2002) en el país colombiano. “Un planeta paz que lo que hace, es decir, el presidente Pastana, va a empezar un proceso de paz y siempre los que hacen la paz son los cuellos blancos de cada país. Los ricos, los no seque, los dirigentes... entonces hubo unos profesores de la nacional, de la universidad nacional de Bogotá inician una forma de pensar, de movimientos sociales para que piensen en la paz. Entonces, empiezan a reunir a mujeres, indígenas, juventud, negritudes, todos los grupos sociales y alguien por ahí dijo, y los maricas. Digamos que planeta paz abre al final del año 2000 la posibilidad de hacer movimiento social” [H-C-A-P-I-M- 6].

Unos movimientos sociopolíticos que no parecían estar acorde a la realidad de los gays colombianos, como lo apoyaron los organismos internacionales en la resolución 2004/37.

Actualmente se han podido reconocer **4.928 homicidios** (entre los años 1988 y junio de 2013) por exterminio social en diferentes zonas del territorio (Centro Nacional de Memoria Historia, 2015).

A modo de ejemplo, se expone *El caso de Betsalón Zambrano*:

“El victimario luego de establecer un acercamiento con su víctima, la inducía para que ella lo llevara a su apartamento. Las escenas del sitio muestran indicios de relaciones sexuales, violencia y homicidio; finalmente, el autor del crimen hurtaba algunas cosas y salía del lugar de los hechos sin que nadie se percatara” (Colombia Diversa, 2005)

Una gran parte del victimario mencionado (3.798 de los 4.928 crímenes), fueron ejecutados por grupos de limpieza social. “Una limpieza social que comenzó en Colombia por ahí en los 80, contra grupos vulnerables, e históricamente discriminados y por qué justamente se basa en la idea de que es una forma de erradicar grupos que son perjudiciales hacia la sociedad” [H-C-A-AC-I-B-13].

Dicho de otro modo, unas agrupaciones que, bajo el paraguas de la invisibilidad estatal y los “crímenes pasionales” [H-C-A-AC-I-B-19], se consideran en el integro derecho de administrar la muerte ajena de manera, bajo su propia ley, de “buena fe”. Justificadas por las condiciones vergonzosas del victimario, a todo sujeto que no fuera aceptado en sus imaginarios; drogadictos, prostitutas, homosexuales.... Una violencia por prejuicio que, Maria Mercedes Gomez lo describe como: "la violencia por prejuicio tiene un fin simbólico, es un mensaje, una amenaza enviada directamente a una comunidad, aunque inscrita en cuerpos individuales" (Gomez, 2007).

Una limpieza social la cual, mediante la intimidación, es promotor de sangre y temor que, como mencionábamos, es transmisor de que valores son aceptables y cuáles no. Unos mensajes que eran y son distribuidos en lugares públicos, mediante; cartas al lugar del trabajo o al domicilio de las víctimas, mensajes al correo electrónico, mensajes de texto, llamadas o mediante agresiones directas.

Unas amenazas que, lamentablemente, aún en la actualidad, se pueden observar en las diferentes ciudades y pueblos colombianos (Ver Figura 1). Recientemente, en el año 2016, se reportaron 49 casos, mientras que, en el año 2017, la cantidad ascendió hasta las 60 amenazas. Unas amenazas que se realizaron mediante el uso de panfletos (15), intimidaciones directas o telefónicas o mediante el uso de redes sociales (8 casos en cada uno)<sup>21</sup> (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo, 2018).

---

<sup>21</sup> En 29 de ellas, no se pudo recopilar información necesaria para una correcta clasificación.

Una conminación con nombres y apellidos, y la cual, gracias a Colombia Diversa (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo, 2018), se pudo definir su proveniencia: mayoritariamente de grupos paramilitares y otras bandas criminales.

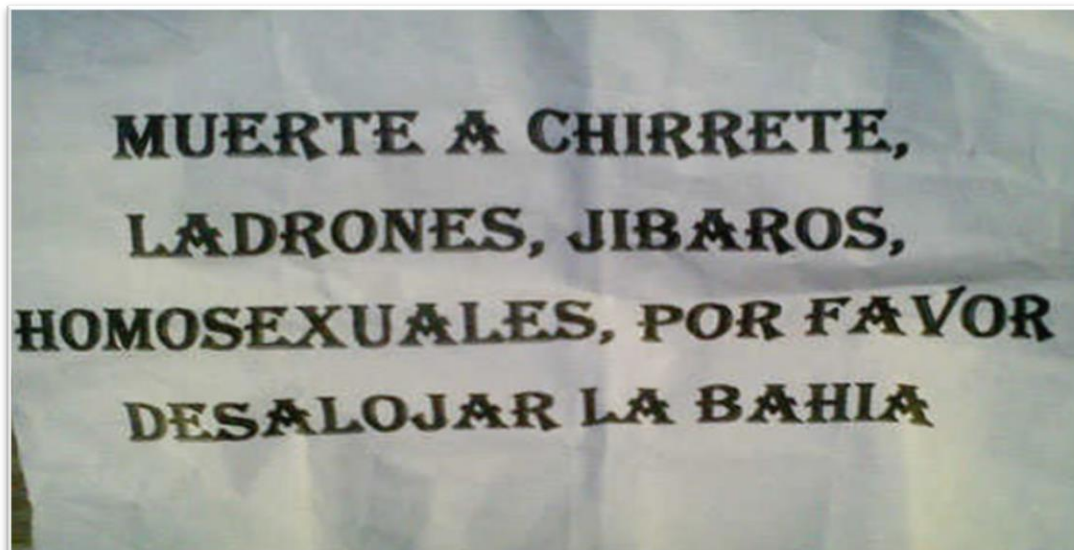


Figura 1. Ejemplo de panfleto contra las personas LGBT.

Fuente: *Caribe Afirmativo*. (23 de Octubre de 2014). Recuperado de <http://caribeafirmativo.lgbt/2014/10/23/nuevo-panfleto-en-santa-marta-amenaza-la-poblacion-lgbti/>

Unos hechos que defendían y promovían la violencia hacia el colectivo, empujando a la sociedad a la realización de asesinatos hacia los gays. Unos asesinatos que, gracias a la documentación de los hechos (Ver Figura 2), se pudieron numerar en los años **2006 y 2007**, en 99 homicidios<sup>22</sup> (incluyendo activistas). Unos asesinatos, de las cuales 56 fueron definidos como homicidios sin establecer el móvil, 37 homicidios por prejuicios y 6 por homicidios que podrían haber tenido otros móviles.

Una situación que empeoró en el año **2008-2009**, cuando la cantidad de homicidios ascendió hasta las 127 (de las cuales 57 eran personas gays). De ellas, 74 fueron definidas como muertes violentas, 46 como crímenes por prejuicio (de los cuales 12 gays) y 7 por otros móviles. El medio utilizado para llevar acabo los asesinatos, fue principalmente por puñalada de arma blanca, aunque también se pudo registrar casos de descuartizamiento o impacto de arma de fuego (Colombia Diversa, 2011).

Unas cifras que alcanzaron en los años **2010-2011**, la escalofriante cifra de 280 personas LGBT asesinadas. De las cuales, 23 eran gays. Siendo las principales razones: el homicidio sin

<sup>22</sup> Lista de criterios que determine homicidios al colectivo LGBT: “se determina mediante la visibilidad de la orientación/identidad de la víctima, el tipo de violencia ejercida [por ejemplos si la violencia se centró en caso de las mujeres en senos o cabello], si excede la cantidad de violencia necesaria para matar al victimario, la manera en la cual fueron encontrados [en el caso de los gays, si los cuerpos estaban sexualizadas], lugar donde suceden los hechos, y si había existido distribución de panfletos” [H-C-A-AC-I-B-17].



establecer el móvil (215), homicidio por prejuicio (58) y homicidio cuyo móvil no es el prejuicio (7). Finalmente, cabe mencionar, como en este periodo también se pudo documentar el asesinato de 4 activistas LGBT (Colombia diversa, 2013).

En el **2012** en cambio, se pudieron registrar 98 homicidios. Concretamente, 33 hacia personas homosexuales (Colombia diversa, 2014). Una cantidad que se concreta en 164 víctimas en los años **2013-2014** (17 personas gays), de las cuales 30 estarían motivados por prejuicios de orientación sexual (Colombia diversa, 2015).

Por su parte, en el **2015**, se hizo el registro de 116 asesinatos, de las cuales, en 52, el colectivo meta era el hombre gay (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo; Santamaría Fundación, 2016). Una cantidad similar al año **2016**, con 108 homicidios y 43 personas gays. Este mismo año (2016) aproximadamente una tercera parte de los homicidios (36 sujetos), se llevaron a cabo por prejuicios, es decir, que las víctimas fueron asesinadas por el siempre hecho de ser parte de la comunidad LGBT. Una cantidad que podría verse incrementada, ya que no se pudo identificar lo sucedido en 63 de los homicidios (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo; Santamaría Fundación, 2017).

Finalmente, en el **2017** (el año más reciente del que se tiene información), se registraron 109 asesinados a personas LGBT, en la cual los sujetos gays concentran 45 asesinatos (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo, 2018).



Figura 2. Evolución temporal de homicidios a personas LGBT.  
Fuente: elaboración propia a partir de la Revisión de *Colombia Diversa* desde 2008 a 2018.

Unos homicidios que parecen repetirse constantemente. En palabras de [H-C-A-AC-I-B-19] “uno de los más comunes hombres gays que son asesinados en sus viviendas, por lo general adultos que los asesinan con extrema violencia. A veces también les roban y parece que lo mataron por robar, pero hay otros casos que los matan y ni siquiera les roban. Pero incluso

cuando les roban existe demasiada violencia. Por eso parece que había algo extra a la intención de robar, sino por qué tanta violencia tan extrema”.

Por su parte [H-C-A-AC-I-B-20] señala: “Y ante este tipo de casos la policía siempre sale a decir crimen pasional. En el informe del año pasado de DDHH ya hicimos el análisis de dos casos judiciales. Uno por un caso en Cali donde fue matado en su casa, y que al final fue archivado porque no pudieron identificar a los asesinos. Y analizando el expediente vimos como la hipótesis fue que era un crimen pasional, donde lo mato su pareja. Eso llevo a que las actividades investigativas estuvieron orientadas a quien era la pareja que lo mato por razones pasionales. Y después de entrevistar a su familia, amigos, compañeros de trabajo encontraron que el tipo no tiene pareja. Y como ese era la hipótesis, se cayó la hipótesis y el juicio, ya que intentaran mucho tiempo justificando que a los gays los matan por problemas de pareja. Por esto terminó, siendo archivado. Entones siempre utilizaba el tema pasional, a día de hoy también pero no tanto, pero yo siento que la policía ha encontrado como una nueva excusa preferida o hipótesis que es la del ajuste de cuentas del **microtráfico**. Entonces LGBT ya no los matan por líos apasionales, pero si porque todas está involucradas en temas de microtráfico”

Unos asesinatos, concentrados constante y principalmente en el Valle del Cauca, Antioquia, y Bogotá, “debido a la mayor población y a las dinámicas de violencia existentes como las guerrillas” [H-C-A-AC-I-B-21]. Unas dinámicas de exclusión socioeconómica, de vulnerabilidad y de violencia, que han podido también ser latentes en el perfil del victimario:

- La víctima tenía un promedio de 37 años,
- La mayoría no tenía estudios y llevaban a cabo trabajos que requerían de poca formación, como prostitución o estilismo.
- La mayoría de los sucesos tenían cabida en los hogares de las víctimas.
- En muchos casos no han sido tenidos en cuenta por los cuerpos policiales del estado, impulsados en unos casos por el silencio y en otros por un ejercicio de poder, reflejado en la discriminación hacia las personas LGBT.
- Mayor probabilidad de convertirse en victima si el sujeto es de piel negra.

Una cruda realidad, que pone en el mapa de la violencia colombiana, a los actores provenientes de diferentes esferas sociales. Unas dinámicas violentas, escondidas tras la limpieza social y la cual tienen tras de sí (como se ha mencionado anteriormente) a grupos violentos, paramilitares o hasta la misma policía. Una **policía**, la cual debería de velar por la seguridad, integridad y libertad de las personas y la cual es en parte, creadora y trasmisora de imaginarios discriminativos. “La mayoría de los lugares donde se ve la limpieza social eran lugares de trabajo sexual y también se han registrado más casos de violencia policial” [H-C-A-AC-I-B-46].

Una violación de derechos por cuerpos policiales, que es documentada en “**Derechos Humanos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas de Colombia 2005**” mediante los siguientes ejemplos (*aunque no los únicos*):

1. *Detenciones arbitrarias*

Un día de marzo de 2005 en la zona rosa de Bogotá, cuatro personas que se encontraban en la calle fueron detenidas y llevadas al Centro de Atención Inmediata, o más conocido por sus siglas CAI. Durante este trayecto, los jóvenes intentaron saber cuál era el motivo por el cual ellos había sido arrestados, mientras que la respuesta del policía fue clara “es que a todo el que sea gay lo detenemos”.

2. *Aplicación de prejuicios para restringir el acceso a los espacios públicos*

En la noche de diciembre de 2005 en Cali, una pareja homosexual se encontraba despidiéndose, hasta que un policía se acercó y les traslado a la CAI, con la justificación de que había personas menores, y que ese acto era un mal ejemplo y que además estaba en contra de la constitución.

3. *Aplicación selectiva de la ley*

Se tiene constancia de redadas repetitivas en zonas de reunión del colectivo homosexual, como es el caso de del bar Ibiza en 2005 en la cual se realizó una redada y los llevaron a la comisaria donde fueron identificados y después llevados esposados a la Unidad Permanente de Justicia (UPJ).

Unos abusos policiales (Ver Figura 3) que dejaron tras de sí, en los años **2008 y 2009**, abusos policiales ante al menos 17 hombres gays (Colombia Diversa, 2011). Una cantidad que ascendió en **2010-2011**, hasta los 63. Principalmente en modo de agresiones físicas y verbales (50 de los casos), destinadas mayoritariamente contra el colectivo trans y hombres gays (Colombia diversa, 2013).

En el **2012** en cambio, se identificaron 28 hechos de violencia policial, en la cual 2 fueron destinados a personas gays (Colombia diversa, 2014). En **2013-2014** fueron 222 los casos de violencia policial. Las cuales afectaron a 240 personas, concretamente a 41 gays (Colombia diversa, 2015). En el año **2015** en cambio, fueron 91 sujetos, de las cuales 15 dirigido a personas gays (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo; Santamaría Fundación, 2016).

En el año **2016** la cantidad se redujo a 77 casos, de los cuales 11 fueron a personas gays (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo; Santamaría Fundación, 2017), 22 más que en el año **2017** (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo, 2018).

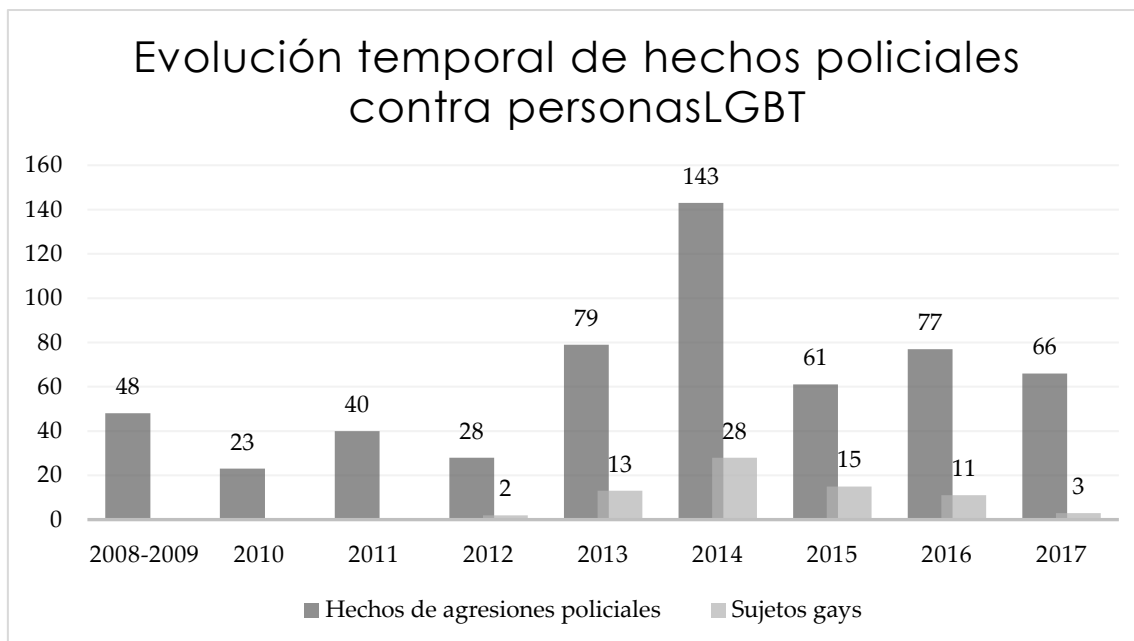


Figura 3. Evolución temporal de la cantidad de agresiones a personas LGBT  
Fuente: elaboración propia a partir de la Revisión de *Colombia Diversa* desde 2008 a 2018.

Una discriminación que sucede habitualmente de manera individual, con lesiones personales (en el 60% de los casos) y las cuales mayoritariamente no son denunciadas (44 de los 77). En cambio, de los 31 que, si fueron denunciadas ante la policía, únicamente dos lo fueron penalmente ante la fiscalía. Aunque tras varios años de investigación la mayoría termina cerrando los casos (Colombia Diversa; Caribe Afirmativo; Santamaría Fundación, 2017).

Unos sucesos que se notificaron principalmente en las comarcas de Antioquia, así como de Bogotá y Valle del Cauca (Ver Figura 4). Principalmente (alrededor de la mitad) en la vía pública, mientras que alrededor de una décima parte, tuvieron constancia en una estación policial.

Una distribución de la violencia homófoba colombiana que no siempre viene justificada en base de: mayor población, mayor cantidad de actos violentos. Un aspecto que se puede observar, valorando la situación de Bogotá. Un departamento que cuenta con la mayor población, pero la cual no tiene la mayor cantidad de crímenes. Aun así, sí que podríamos observar como los homicidios homófobos y la población tienen un 61,68% de elementos en común<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Mediante el uso del coeficiente de determinación, con base en los niveles de homicidios y población estudiados en los diferentes departamentos.

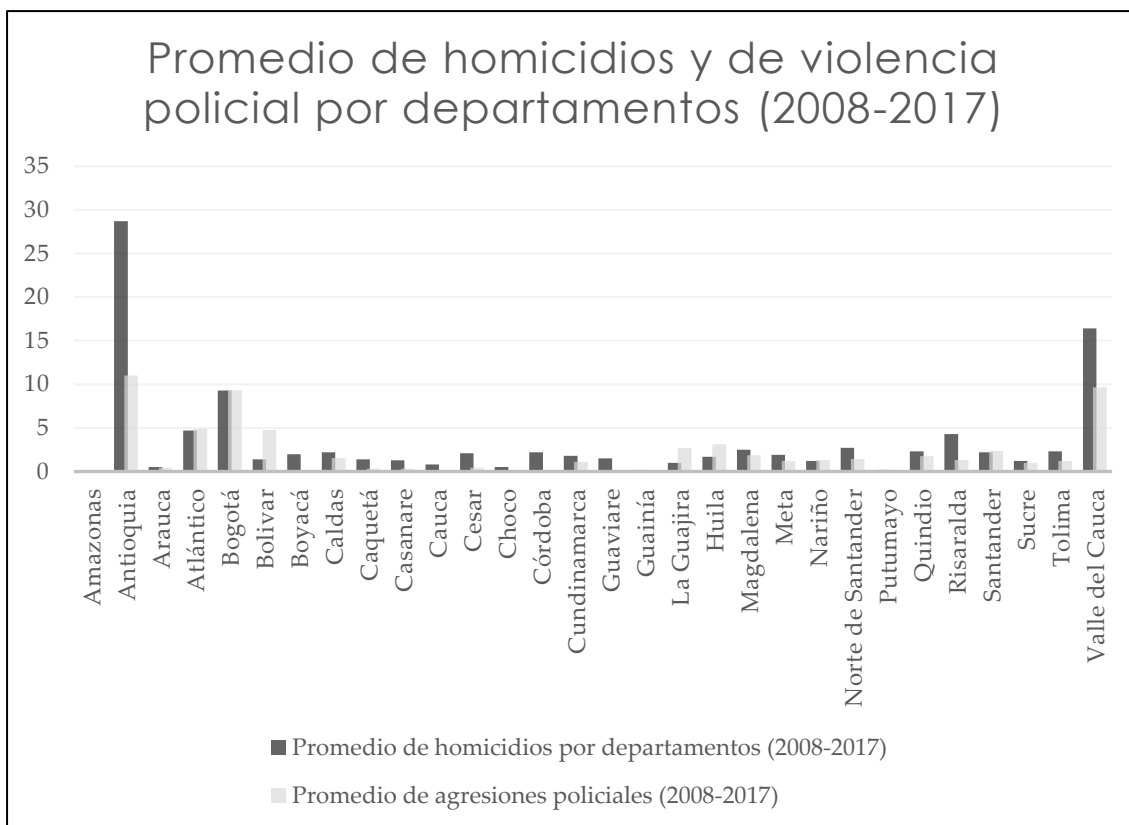


Figura 4. Promedio de homicidios y de violencia policial por departamentos (2008-2017)  
 Fuente: elaboración propia a partir de la Revisión de *Colombia Diversa* desde 2008 a 2018.  
 Nota: Mediante la realización del Coeficiente de Pearson, se ha podido obtener un coeficiente de Pearson igual a 0,8596 y un coeficiente de determinación del 0,6882.

Finalmente, cabe mencionar como debido a los incidentes definidos y con la finalidad de que estos sucesos dejasen de ser realidad, en el 2014 la fiscalía general de la nación, creó un programa (mediante el Memorando 0023 del 2014), para formar a fiscales en el ámbito LGBT. Una iniciativa que, a pesar de tener grandes defensores, no ofrecía ninguna metodología o criterio, que evaluase, identificase o diseñase estrategias de respuesta.

## 4.2 DERECHO A LA EDUCACIÓN DEL COLECTIVO HOMOSEXUAL

“El derecho a la educación es un derecho humano fundamental. Recoge los principios de indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos.... Este derecho puede considerarse como un derecho clave, puesto que permite el completo ejercicio y disfrute de todos los demás derechos humanos. Todos los derechos civiles, culturales, económicos, sociales y políticos pueden disfrutarse de mejor manera si las personas han recibido una educación mínima. La efectiva implementación del derecho a la educación es, por lo tanto, un requisito previo para la democratización y para la total participación de todos los ciudadanos en todas las esferas de la vida”. (ONU)

A pesar de la importancia de la educación, la escuela es uno de los lugares donde el colectivo homosexual sufre más experiencias discriminatorias y de violencia. Unas conductas (las cuales se analizarán a continuación) que impulsarán la aparición de conductas depresivas, de ansiedad, baja autoestima, sistemas de estrés postraumático, abuso de sustancias, aislamientos, tentativa de suicidio y finalmente el suicidio (Marchueta, 2014). Una tasa de suicidio del colectivo LGBTI, que es tres veces superior a la de la población heterosexual (Goldbach, Rhoades, Green, & Fulginiti, 2018).

Se ha de comprender, que a pesar de que los estudios realizados en el área, intenten aclarar las situaciones de violencia que perciben los estudiantes, la situación no se trata exclusivamente de agresiones y manifestaciones violentas, sino que la propia invisibilidad de la diversidad sexual, la presunción de heterosexualidad o la simple vinculación de la sexualidad a lo reproductivo, son muestras de discriminación muy arraigadas y a las cuales no se les presta la debida atención (Platero & Gómez, 2007).

Unas muestras discriminatorias que analizaremos a continuación. Primeramente, mediante el análisis institucional, para después abrir paso a un análisis sociocultural, que nos adentrara en el papel de ser un estudiante LGBT en el país colombiano.

## **Análisis institucional**

### ***Ámbito internacional***

En la esfera mundial, existen diferentes normativas, dispares en el tiempo, que intentan promover la educación como pilar ineludible para un completo desarrollo del ser humano. Los reglamentos que lo regulan a medio internacional son los siguientes; la ***Declaración Universal de los Derechos Humanos***<sup>24</sup>, el ***Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales***<sup>25</sup>, la ***Convención por los Derechos del Niño***<sup>26</sup> y la ***Convención Relativa a la***

---

<sup>24</sup> **Artículo 26.** 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. 2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (ONU, 1948)

<sup>25</sup> **Artículo 13.** Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales...La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente...La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos... La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos. (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966)

<sup>26</sup> **Artículo 28.** 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho. 2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

**Artículo 29.** Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades y preparar al

**Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960**<sup>27</sup> (Colombia Diversa, 2004).

Mediante los mencionados acuerdos, se busca crear un acceso a la educación global y gratuita, que persiga “el pleno desarrollo de la personalidad humana y sentido de su dignidad”, mientras el gobierno debe cumplir con la obligación de prohibir cualquier tipo de discriminación por parte del cuerpo docente hacia el alumnado.

### **Ámbito nacional**

Cuando nos adentramos en las propias leyes del país colombiano, destacamos como la **Constitución Política**<sup>28</sup> del país, así como la **Ley General de Educación**<sup>29</sup>, definen la educación como un derecho de todo individuo, que tiene como finalidad el acceso a conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Ofertando una educación gratuita y obligatoria entre las edades de cinco y quince años (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

Aun así, hasta años recientes (2013), no existía ley alguna que prohibiese cualquier tipo de discriminación en la educación colombiana. Asimismo, el gobierno también carecía de cualquier departamento que analizara la situación del colectivo homosexual (así como el colectivo LGBTQI+), ni que desarrollara políticas que adecuasen las necesidades que tenía el colectivo. Una gran oportunidad desestimada, teniendo en cuenta la importancia del espacio escolar, junto al hogar, en la creación y difamación de los roles de género en la sociedad que discrimina a todo aquel que no encaja en ellas. Dejando a fuera al colectivo homosexual.

---

niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena. (ONU, 1989)

<sup>27</sup> **Artículo 3.** A fin de eliminar o prevenir cualquier discriminación en el sentido que se da a esta palabra en la presente Convención, los Estados Parte se comprometen a: Adoptar las medidas necesarias, inclusive disposiciones legislativas, para que no se haga discriminación alguna en la admisión de los alumnos en los establecimientos de enseñanza.

Artículo 4. Los Estados Parte en la presente Convención se comprometen, además, a formular, desarrollar y aplicar una política nacional encaminada a promover, por métodos adecuados a las circunstancias y las prácticas nacionales, la igualdad de posibilidades y de trato en la esfera de la enseñanza. (ONU, 1960)

<sup>28</sup> **Artículo 67.** La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

<sup>29</sup> **Artículo 1.** La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (El Congreso de la República de Colombia, 1994)

Unas normativas amparadas bajo los manuales de convivencia. “Unos instrumentos en el cual las comunidades educativas registran sus acuerdos como comunidad y establecen reglas, obligaciones, derechos y responsabilidades de los y las integrantes de la comunidad” (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

Una normativa que, “desde los comienzos de los 90 que podían tener prohibiciones explícitas o implícitas, como el beso entre estudiantes del mismo sexo, que utilizaran un baño distinto al de su documento o que vistieran con informes que no iban de acuerdo con su género” [H-C-A-AC-I-B-24].

A pesar de ello, el corte constitucional tuvo que hacer frente a diferentes denuncias sobre orientación sexual, identificación o representación personal. Este fue el caso de la **sentencia T-101/98**, en la cual la escuela no admitió a dos estudiantes por su orientación sexual (gay) y en la cual el juez fallo a favor ambos estudiantes, defendiendo la imposibilidad de no ofrecer el derecho a la educación a una persona por su orientación sexual. También se pudo identificar como el corte constitucional también defendió en la **sentencia T-097/94**, como algunas representaciones como el travestismo, están prohibidas debido a que los derechos de otros estudiantes se ven afectadas.

“Tras la existencia de varias sentencias que reconocían estos derechos, en el 2013 el congreso creo una ley por la cual se creó el manual nacional de convivencia nacional donde era más explícito y que buscaba promover los DDHH, los derechos sexuales y reproductivos, y que no podían ser discriminatorias” [H-C-A-AC-I-B-25]. A pesar de ello, se seguían documentando casos de discriminación, hasta que en el año 2014 se da a conocer uno de los casos más mediáticos y con mayor relevancia en la educación colombiana, es la del caso Sergio Urrego (un caso que se estudia individualizado a continuación).

“Una situación que en 2015 y que, a pesar de la ya existencia desde hace varios años, del sistema nacional de convivencia nacional, la cual era un sistema de rutas que se debería de haber aplicado al caso Sergio y la cual no fue aplicada. Debido a la ineficiencia, se implementaron desde la institución, una revisión de todos los manuales de convivencia del país, para que no tuvieran justamente normas discriminatorias” [H-C-A-AC-I-B-26].

A modo de ejemplo, se expone *El caso de Sergio Urrego*:

Sergio era un estudiante de 17 años, acosado escolarmente por las directivas y algunos docentes de su colegio, por su orientación sexual y su pensamiento político. Luego de que a una compañera del colegio de Sergio le fuera decomisado el celular y un docente hubiese encontrado una foto en la que Sergio y su novio se daban un beso, se inició un proceso disciplinario argumentando que Sergio había incurrido en una falta del manual de convivencia consistente en “manifestaciones excesivas de afecto”. Como consecuencia de esta situación, el colegio obligó a Sergio a ir al psicólogo, a revelar su orientación sexual a su madre, se le denunció penalmente por acoso sexual (por parte de los



padres de su novio), y su madre fue denunciada de manera temeraria, ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), por supuesto abandono familiar.

Toda esta situación se dio a pesar de que Alba Reyes Arenas, la madre de Sergio, acudió a la entidad encargada de vigilar el servicio educativo en ese territorio, la Secretaría de Educación de Cundinamarca, a denunciar la discriminación que estaba viviendo su hijo. Un mes después, el 4 de agosto de 2014, la situación llevó a Sergio a su suicidio, hecho que abrió un debate en Colombia sobre el acoso escolar por orientación sexual y también sobre cómo se estaba implementando la Ley 1620 de 2013 (que se suponía que debía estar funcionando desde marzo de 2014).

Alba Reyes, encontrando vulnerados sus derechos y los de su hijo, presentó una acción de tutela con el acompañamiento legal de Colombia Diversa, contra el colegio y contra otras autoridades del Sistema Nacional de Convivencia y la Fiscalía, buscando la reparación simbólica de su hijo y que no se volviera a presentar un caso como este.

La Corte Constitucional revisó el caso de Sergio en la Sentencia T-478 de 2015. Por medio de ésta se tomaron medidas para reparar el nombre, la memoria y los derechos de Sergio y su madre, y además ordenó al Ministerio de Educación implementar la Ley 1620 de 2013 que hasta el momento había tenido muy baja asignación presupuestal y ejecución. También ordenó a la misma entidad realizar una revisión de todos los manuales de convivencia de los colegios del país para garantizar que todos fueran respetuosos de la orientación sexual y la identidad de género de las personas, dentro del término de un año de notificado el fallo.

Como consecuencia de este fallo judicial, el Ministerio de Educación Nacional celebró un convenio de asociación con UNICEF, El Fondo de Poblaciones de Naciones Unidas (UNFPA), el PNUD, y Colombia Diversa, con el apoyo administrativo Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli (CISP), con el objetivo de aunar esfuerzos para el cumplimiento del fallo, trabajar por los derechos humanos y derechos sexuales y reproductivos de los/las estudiantes, y garantizar el adecuado funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar en los distintos municipios, distritos y departamentos certificados (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

## Análisis socio-estructural

### “Maricón el último”

-Mamá, mamá, en la escuela me dice gay y me quisieron pegar...

- ¿Y tú qué hiciste Pepito?

-Pues les pegué con mi bolsita

*\*Los chistes son medios, de transmisión de comportamientos, símbolos y definiciones de conductas discriminatorias. El 28,6% de los estudiantes LGBT en Colombia, aseguran haberlas oído por parte del profesorado (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).*

Como se vio analizado anteriormente, parece existir una franja legal que ampare por la defensa al colectivo homosexual, así como a cualquier persona que no tenga una orientación sexual normativa. Aun así, en el caso de Colombia, mediante los manuales de convivencia, se pudo observar las maneras explícitas o implícitas, de las cuales hicieron uso las instituciones educativas para prohibir conductas no morales. Entre ellas, la homosexualidad. Una situación, transmisor del mensaje: tolerancia hacia el bullying (Gower, y otros, 2017).

El colegio, es en la actualidad el reflejo de unas conductas sociales marcadas antes una estigmatización que intenta menospreciar la homosexualidad. Unas normas sociales que deciden entre lo apropiado y lo inmoral de unas tendencias afectivo-eróticas y de expresión de género. Conductas que pueden ser transmitidas de varias maneras. Una de ellas, y la cual puede ser una de las más visibles, son los comentarios despectivos o peyorativos.

Conceptos como “maricas”, “loca” etc. de las cuales son testigo las aulas y espacios escolares con demasiada frecuencia y libertinaje. El 46,7% de los estudiantes, menciona haberlos escuchado siempre, mientras que otro 22,2% lo definen como habiendo sido escuchadas con “gran frecuencias” por la mayoría de los estudiantes (25,4% por la mayoría; 52,3% por algunos) (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

También, y repitiendo las conductas fóbicas hacia lo femenino que, hemos hecho referencia a lo largo del trabajo, la mayoría de los estudiantes hacen uso del “galante” y “premiable” masculinidad (28,4% por la mayoría; 53,4% por algunos), para criticar lo femenino. Esa misma feminidad, que como se dijo al principio del proyecto, es un valor necesario para construir esa masculinidad que les ofrece ese estatus de poder. Convirtiendo expresiones como, “eso es muy gay” o “no seas tan gay” en comentarios escuchadas **siempre** por la mitad de los estudiantes (47,9%) o con frecuencia por el 28,2%. Unas conductas que crean una gran incomodidad ante los estudiantes LGBT (69,7% de los estudiantes) (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

Unas provocaciones, que son acompañadas de agresiones físicas debido a su orientación sexual (15,9%) o por su expresión de género (15,2%) y/o por acoso sexual que, afecta a la mitad del colectivo (47,3%). Otro de los conflictos que tienen que hacer frente los estudiantes que no corresponden a la heteronormatividad, son los robos o daños deliberados hacia los bienes personales (43,8%) (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

Lamentablemente, también se han podido documentar conductas de discriminación por parte del profesorado. Unos actos de dudosa modalidad por parte del ellos, del cual su labor esperado debería de ser la de guiar, acompañar, apoyar y evaluar al estudiante y la cual, en Colombia se le ve frecuentemente relacionado (en un 42% de las veces) con comentarios homofóbicos (contra un 33,4% que rara vez los realiza o un 24,6% que nunca). Un comportamiento acompañado en la mitad de los casos, de comentarios peyorativos hacia expresiones de género no heteronormativos (un 28,4% casi nunca y un 20,8% nunca) (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

Una situación que promueve la inseguridad entre los estudiantes LGBT, como también impulsa la creación de un entorno de aprendizaje negativo. Una situación la cual parece preocupante, normalizada por un profesorado que ha sancionado o a comenzado un proceso disciplinario por el hecho de ser LGBT, en 25% de los casos (en el último año). Un profesorado que, ha agredido un 37,2% de las veces a un estudiante por su orientación sexual o identidad de género y el cual nunca o que solo a veces ha intervenido hacia comentarios homofobos (78,9%). Unos docentes que evalúan diferentemente por el hecho de ser LGBT en el 13,6% de los casos, obligando a los estudiantes LGBT a ir a terapia a uno de cada diez. Un claustro que conto la condición o identidad a otros estudiantes en el 20% de los casos, y la cual ha llegado a agredirlos físicamente en un 4% de los casos (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

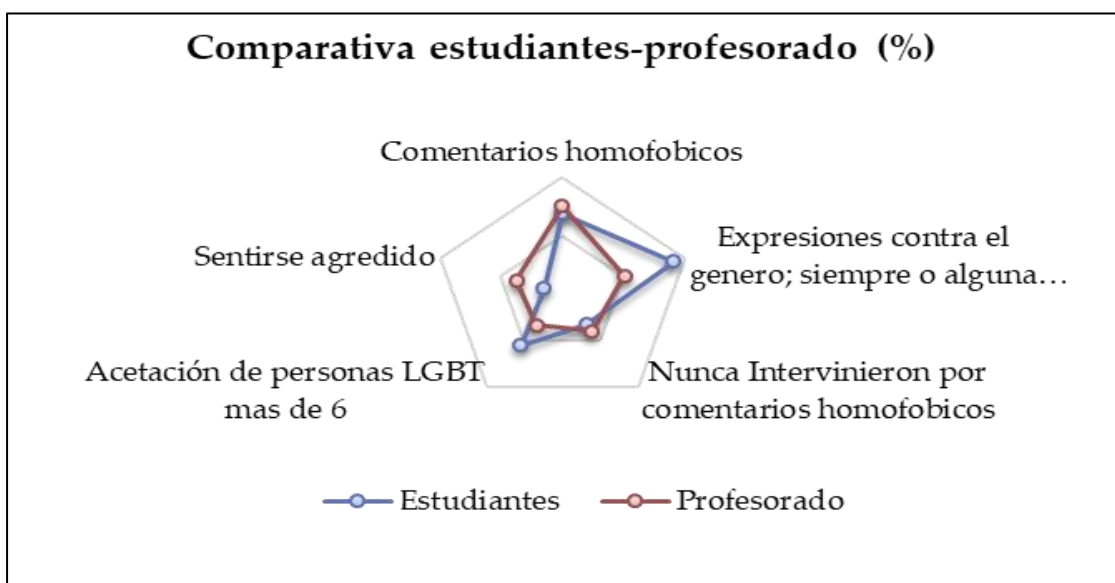


Figura 5. Comparativa de acciones homofobas entre estudiantes y profesorado.  
Fuente: Adaptación propia a partir de la *Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia* (Colombia diversa y Sentiido (2016).

Una dura y realista situación, que empuja al 67% de los estudiantes, a sentirse inseguros en el colegio debido a su orientación sexual, o por la manera en la cual expresan su género (54,8%). Por lo tanto, y debido a su sensación de inseguridad los niños optan por evadir zonas que pongan en riesgo su seguridad integral, como podrían ser; baños (36,3%), las clases de educación física (23,2%), vestuarios (17,1%), instalaciones deportivas (16,3%) y las salidas del colegio (15,8%).

Llegando incluso hasta el punto de la no asistencia a clase en al menos un día (23,3%). Unos hechos que pueden afectar de manera completamente negativa en el rendimiento de estos estudiantes (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

Una situación que lamentablemente solo es informado por 4 de cada 10 a un miembro de su familiar o al personal de la escuela. Un comportamiento que ha sido muy eficaz únicamente en el 18,7% de los casos. La cantidad de personas que lo denuncian siempre o casi siempre, se reduce a 18,7%, mientras que únicamente el 4,4% de los estudiantes presento una queja antes laguna entidad pública o autoridad externa (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

Los datos nos reflejan una aprobación y respeto hacia el colectivo LGBT por parte de algo más del tercio de los estudiantes (37,3%), unos estudiantes que identifican a otras personas de la comunidad en el 90% de los casos. La gran mayoría de los estudiantes (88,8%) reconocieron la existencia de al menos un profesor que les apoyo, aunque únicamente el 33,5% fue capaz de identificas a 6 o más (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

En diferentes estudios analizan los diferentes factores, como la importancia que la temática de diversidad sexual tiene en el colectivo LGBT (Gower, y otros, 2017). Una institución que nunca toco el tema de la diversidad sexual en 36,3% o que, si lo hizo, fue de manera negativa en 28,3% de los casos. Cabe destacar que el 60,7% de los estudiantes LGBT se sintieron muy cómodos hablando con una psicología o asistenta, y la mitad con un miembro del profesorado. Finalmente cabe mencionar como **el 67,6% no conoce ningún grupo o programa de colaboración** (Colombia Diversa y Sentiido, 2016).

#### 4.3 DERECHO AL TRABAJO DEL COLECTIVO HOMOSEXUAL

El trabajo, comprendido como reproductivo o productivo, siempre ha tenido un papel importante en la historia del ser humano, desde el antiguo mito de Enki y Ninmah, hasta las teorías Marxistas o los incentivos gubernamentales, como parte de la creación de capital para el estado.

Una actividad que concentra una gran cantidad de los esfuerzos académicos y temporales a lo largo de nuestras vidas, y la cual ha adquirido sentido social a partir de la institucionalización de la escolarización (Monteiro & Alves, 2014). Un esfuerzo que, además de poder servir como función universal en la vida de las personas y sociedades, como la atención de necesidades materiales, de autorrealización o como conexión del individuo con la sociedad (OIT, 2018), cumple como herramienta para el logro de una independencia económica.

Una independencia económica, que pueda ofrecer al colectivo gay (así como al LGBTIQ+), una alternativa sostenible a la exclusión y a la marginación que se ha mencionado anteriormente. A continuación, y teniendo en cuenta la importancia que el factor trabajo tiene en el pleno

desarrollo personal, junto a ser esta un derecho universal, comenzaremos dibujando la situación colombiana desde el análisis institucional, para terminar con un análisis sociocultural que no ha sido muy estudiada en el país colombiano.

## Análisis institucional

### Ámbito internacional

Como hemos analizado anteriormente, también en este caso existen acuerdos a nivel global que buscan ofrecer un acceso igualitario al trabajo, independiente de su orientación sexual. Justo y en igualdad de condiciones.

En busca de esta finalidad, obligan al gobierno a garantizar un igual acceso de oportunidades, garantizando la no existencia de discriminación por la orientación sexual, prohibiendo la realización de preguntas referentes a la vida privada de las personas (por ejemplo, preguntas alrededor del VIH). Unas cuestiones comprendidas como vulneración de la privacidad y las cuales carecen de valor para el acceso o realización de trabajos. Unos acuerdos que obligan a una realidad equitativa universal entre trabajo y sueldo.

Las normas internacionales que regulan este acuerdo son los siguientes; **la Declaración Universal de Derechos Humanos**<sup>30</sup>, **la Convención Americana sobre Derechos Humanos**<sup>31</sup>, **la Convención sobre los Derechos del Niño**<sup>32</sup> y **el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales**<sup>33</sup>.

### Ámbito nacional

El trabajo se encuentra amparado en **la Constitución Política**<sup>34</sup> de Colombia, denominando el trabajo como un derecho de libre elección, a la cual todo el mundo tiene acceso. A pesar de la

---

<sup>30</sup> **Artículo 23.** 1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

**Artículo 24.** Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas. (ONU, 1948)

<sup>31</sup> **Artículo 6.** Nadie debe ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio. En los países donde ciertos delitos tengan señalada pena privativa de la libertad acompañada de trabajos forzados, esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de dicha pena impuesta por juez o tribunal competente. El trabajo forzoso no debe afectar a la dignidad ni a la capacidad física e intelectual del recluso (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969).

<sup>32</sup> **Artículo 32.** Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. (ONU, 1989)

<sup>33</sup> **Artículo 6.** Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho a trabajar, que comprende el derecho de toda persona a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente escogido o aceptado, y tomarán medidas adecuadas para garantizar este derecho (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

<sup>34</sup> **Artículo 25.** El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

existencia de la normativa mencionada, esta se encuentra sujeta por una sociedad heteronormativa, en la cual se marginan a las diferentes formas afectivo-sexuales no heterosexuales. Esta situación tuvo su máximo apogeo en los incentivos ofrecidos a parejas única y exclusivamente heterosexuales (Colombia Diversa, 2004):

- i) Ser beneficiario de los seguros de vida laborales obligatorios en Colombia para las grandes empresas.
- ii) Los permisos de maternidad/paternidad.
- iii) Derecho a un permiso especial en caso de muerte de su pareja.
- iv) Beneficios conexos al contrato de trabajo, como la seguridad social y, en algunos casos, los servicios de las cajas de compensación familiar o complementarios (recreación, préstamos, educación, etc.).

Estos beneficios y la falta de una normativa que sancione cualquier tipo de discriminación por orientación sexual nos ubican al colectivo en una situación vulnerable y de exclusión. Ya que, aunque se hayan llevado a cabo progresos en la derogación de leyes que nos prohibían ejercer ciertos empleos, como en la educación, existe aún en la actualidad una estigmatización que funciona como un “techo de cristal”.

Unas estigmatizaciones que son acompañadas por leyes abiertas y de interpretaciones excluyentes. Como es el caso del **Código Sustantivo del Trabajo**<sup>35</sup>, la cual permite al empresario cesar un contrato laboral por actos inmorales por parte del empleado, dejando a interpretación personal, que actuaciones son aceptables y cuáles no.

## Análisis socio-estructural

Aunque hayamos hecho análisis de las normas, bien a nivel internacional, así como a nivel nacional, la realidad se traduce de otra manera muy diferente. La exclusión laboral por motivos de orientación sexual es muy difícil de demostrar, ya que los responsables son muy cautelosos a la hora de hablar de ella.

Aun así, se ha podido documentar la existencia de discriminación por orientación sexual a la hora de acceder a un puesto de trabajo. Una decisión justificada de manera explícita por la incongruencia entre la expresión y la identidad de género de los entrevistados. Creando esferas laborales donde sí y no, está aceptada la homosexualidad (OIT, 2016).

---

**Artículo 26.** Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

<sup>35</sup> **Artículo 62.** Son justas causas para dar por terminado unilateralmente, el contrato de trabajo sin previo aviso: Todo acto inmoral o delictuoso que el trabajador cometa en el taller, establecimiento o lugar de trabajo cuando sea debidamente comprobado ante autoridad competente (Código Sustantivo del Trabajo, 1951)

Los sujetos gay colombianos se encuentran actualmente con el estigma de no cumplir con las expectativas heteronormativas de la sociedad. Una situación que los empuja a una necesidad de demostración continua de realizando de un buen trabajo, así como de su masculinidad (Universidad Católica de Colombia; LUTA, 2016).

Una comunidad discriminada en el ámbito laboral en el 53% de los casos (El Esepctador, 2016) y la cual debido al temor, se ve obligada a rechazar conversaciones privadas o la cual se ven empujados a modificar el nombre de sus parejas en el ámbito laboral (OIT, 2016). Una decisión, la de mantener la privacidad, que es elegida por el 34,4% de los varones gays (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2010) y de los cuales la gran mayoría (70%) se sintió incomodo al decirlo (El Esepctador, 2016).

A continuación, y debido a la gran dificultad de análisis de la discriminación en el ámbito laboral, observaremos un caso de vulneración de derechos laborales documentada por Colombia Diversa en Colombia:

“Hace dos semanas una amiga, Diana Giraldo, que trabaja en la empresa Ambulancias y Oxígenos, me contactó para trabajar como auxiliar de enfermería en una ambulancia, ya que ella cambiaba de cargo. El jueves 27 ella me llevó a Ambulancias y Oxígenos Ltda. Ese día, jueves 27 de octubre, empecé a trabajar y así continué hasta el día viernes 4 de noviembre. Ese día Oscar Muñoz, que es el dueño de la empresa, me dijo que necesitaba hablar conmigo. Fuimos a su oficina y empezó por decirme que no tenía ninguna queja de mi trabajo, pero me preguntó que cuál era mi orientación sexual. Yo le dije que no tenía por qué responderle esa pregunta y que no le iba a contestar. Él me dijo que el problema que había conmigo es que algunos empleados (Francisco Linares) se quejaban y decían que preferían no trabajar conmigo porque era muy afeminado. Luego de contarme eso, siguió insistiendo en que le respondiera cuál era mi orientación sexual. Me preguntó varias veces, insistió diciendo que nadie se iba a enterar e incluso empezó a contarme cosas sobre su vida privada, como si quisiera darme confianza para que le contara mi orientación. Luego, como vio que yo no le decía nada, empezó a darme consejos para ser ‘hombre’, hasta que empecé a llorar y le pregunté qué era lo que había hecho mal, qué era lo que yo tenía para que me estuviera diciendo eso, y entonces el señor Muñoz me preguntó que si alguien no me lo había dicho antes. Empezó a darme consejos sobre mi vida familiar, insinuó que mi mamá y yo teníamos problemas por ser como soy, y dijo que era muy triste que ella viviera en España y yo tan lejos. Me preguntó que, si quería seguir trabajando con nosotros, y luego me dijo que me recomendaba que no, porque según él, me iban a hacer un ambiente imposible y él no podía hacer nada contra eso. Luego me dijo que tenía que cambiar, que mi única opción para conseguir empleo era cambiar, y empezó a darme consejos sobre mi forma de ser, diciéndome que de otra forma nadie me iba a aceptar. Me dijo muchas cosas que debía hacer; me dijo, por ejemplo, que me metiera a un gimnasio para coger cuerpo de hombre, porque me veía muy afeminado” (Entrevista realizada por Colombia Diversa a Eduardo Saray, 15 de noviembre de 2005)

## 4.4 DERECHO A LA FAMILIA DEL COLECTIVO HOMOSEXUAL

*“Como se ha reiterado con frecuencia, no se debería definir la familia mediante una construcción formalista, nuclear, la de marido, mujer e hijos. La familia es el lugar donde las personas aprenden a cuidar y a ser cuidadas, a confiar y a que se confíe en ellas, a nutrir a otras personas y a nutrirse de ellas. La ley debería proteger y privilegiar ese tipo de familia y no otro”*  
Radhika Coomaraswamy

56

En la actualidad conocemos que la familia es uno de los contextos de desarrollo humano más importantes y cruciales para el individuo. Una base de la convivencia social basada en la filiación, en la consanguinidad y en la alianza. Una filiación, en la cual el sujeto satisface sus necesidades básicas de pertenencia, afecto, manifiesto y autonomía. Una continuidad psicológica sustentadora de seguridad, donde el individuo adquiere las nociones vinculadas con el entorno social y obediencia. Una consanguinidad, fuente de acogida y valoración. Donde el individuo recoge la dignidad y valor mediante la consideración del ser único, valioso y aceptado sin condición. Un contexto en las cual los sujetos vivencian un conjunto de situaciones cotidianas que formaran la base cognitiva acerca de la solidaridad y el perdón. Finalmente, la alianza, donde los individuos descubrirán la libertad situada, el compromiso y la responsabilidad (Santelices, 2001).

A continuación, se realizará en análisis normativo-social alrededor de la temática “derecho familiar” prosiguiendo el cuadro de los anteriores apartados.

### Análisis institucional

#### Ámbito internacional

A nivel internacional, encontramos algunos acuerdos que tienen como finalidad garantizar la libertad de la creación de un núcleo familiar. Una necesidad humana del ser humano de crear núcleos alrededor de su persona. Los acuerdos que lo sustentan serían; **La Declaración Universal de los Derechos Humanos**<sup>36</sup>, **la Convención Americana sobre Derechos**

---

<sup>36</sup> **Artículo 16.** Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (ONU, 1948).



**Humanos**<sup>37</sup>, **el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**<sup>38</sup> y **el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**<sup>39</sup>.

Ahora bien, no deberíamos de confundir entre la fundación de un núcleo familiar, con el derecho de estos a casarse, la cual es un procedimiento de construcción familiar que bien puede, o no, aceptar en ella relaciones del mismo sexo. Un ejemplo podría ser la ley española que defiende las mismas características para las relaciones heterosexuales como para las homosexuales, o en el caso de Colombia, la cual solo aceptaba, hasta el 2016, las parejas de hecho como se analizara a continuación.

### Ámbito nacional

Si observamos la **constitución** del país, anterior al 2007, únicamente se hacía mención del matrimonio en el artículo 42<sup>40</sup>. Siendo el **código civil**<sup>41</sup> el que lo regulaba de una manera monógama y heterosexual. Un matrimonio únicamente consagrado, hasta periodos recientes, mediante lo civil o lo religioso.

Una situación en la cual las relaciones homosexuales se desavenían de ciertos derechos. Unos derechos que actualmente y gracias a decisiones institucionales y movimientos sociales, se han ido adquiriendo a esfera civil, política, social, económica, migratoria y penal (las cuales eran exclusivamente destinadas a matrimonios heterosexuales). Por ejemplo, algunas de las grandes exigencias logradas fueron, (a) la posibilidad de contraer una unión marital de hecho, (b) la creación de una comunidad doméstica o una sociedad patrimonial, tras certificar la convivencia de la relación por un periodo superior a dos años, (c) la posibilidad de afiliar al compañero o al beneficiario en un sistema de Seguridad Social en salud, (d) tras la convivencia en una relación durante un periodo superior a cinco años, la aptitud de reclamar la pensión y (e) la oportunidad de realizar una demanda penal por alimentos.

Unos cambios normativos en las cuales las sentencias del corte constitucional acogieron mucha importancia. Este es el caso de una de las sentencias históricas y la cual fue el comienzo de transformaciones progresivas durante los siguientes años. “Una sentencia del corte

<sup>37</sup> **Artículo 17.** La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969).

<sup>38</sup> **Artículo 17.** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y reputación.

**Artículo 23.** La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966).

<sup>39</sup> **Artículo 10.** Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966).

<sup>40</sup> **Artículo 42.** La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla (Asamblea Nacional Constituyente, 1991).

<sup>41</sup> **Artículo 113.** El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente (Codigo Civil )

institucional decidió ofrecer los mismos derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo” [H-C-A-AC-I-B-28].

**La sentencia C-075/07.** Esta es la primera vez en la historia del país, en la cual una relación de dos hombres (así como la de dos mujeres) obtiene consecuencias jurídicas positivas. Algo contrario a lo sucedido en el periodo 1991-2007, en la cual la corte continuó promoviendo menos derechos al colectivo homosexual. Esta sentencia, al contrario, dictamina como los bienes adquiridos por una pareja del mismo sexo, así como la cual convive conjuntamente por al menos un periodo de dos años, se convierte en propiedades ambos, equiparándolo a relaciones heterosexuales. Creando un antes y un después, que empujara a otras sentencias a defender los derechos matrimoniales de sujetos homosexuales (como se analizara a continuación).

Una sentencia que impulso la reducción de la discriminación existente, dejando atrás la concepción de la antigua creencia de que la orientación sexual es un criterio legítimo para determinar cuáles son los derechos y obligaciones de cada ciudadano. La razón de la toma de esta decisión por parte de la corte constitucional se basó en (a) el principio de igualdad ciudadana y (b) por el principio de igualdad de trato y respeto mediante el cual deben de ser tratados todos los ciudadanos.

Igualmente, se hizo una aclaración mediante la cual se definía la vida en pareja, como una consecuencia de la vida sexual y afectiva de las personas, y en la cual, la discriminación por orientación sexual no tenía cabida. Aceptando así la incongruencia existente entre la aceptación de los derechos de las personas a vivir con sus propias preferencias sexuales, y la de no reconocimiento jurídico de estos.

Asimismo, en los siguientes años, la corte constitucional continuó defendiendo los derechos de parejas homosexuales mediante diferentes sentencias. Unas resoluciones que se describen a continuación:

- **Sentencia C-075 de 2007:** Derecho de parejas del mismo sexo a conformar uniones maritales de hecho con todos los efectos legales que aplican para las parejas heterosexuales.
- **Sentencia C-811 de 2007:** Derecho de afiliar a la pareja del mismo sexo al sistema de seguridad social en salud, en el régimen contributivo.
- **Sentencia C-336 de 2008:** Derecho a que el compañero/a permanente del mismo sexo sea beneficiario de la pensión de sobrevivientes en primer orden.
- **Sentencia C-798 de 2008:** Derecho a demandar al compañero/a permanente del mismo sexo en caso de inasistencia alimentaria.
- **Sentencia C-029 de 2009:** Derechos a subsidio de vivienda y familiar, nacionalidad, verdad, justicia y reparación de víctimas, protección ante violencia intrafamiliar, patrimonio de familia no embargable, entre otros.
- **Sentencia T-051 de 2010:** Derecho a acceder a la pensión de sobrevivientes del compañero/a permanente fallecido bajo los mismos requisitos que tiene las parejas heterosexuales.

- **Sentencia C-283 de 2011:** Derecho a recibir la porción conyugal del compañero/a permanente fallecido/a.

Como recientemente se mencionó, de la mano de diferentes sentencias de la corte constitucional (que se han mencionado anteriormente), se fueron progresivamente reconociendo más derechos a las personas del mismo sexo. Aun así, no se debe de descartar la dificultad que las parejas homosexuales tenían a la hora de acreditar su relación, debido a la situación de aislamiento a lo que han estado sometidos ante familiares y amigos. Una condición que se ve modificada en el 2012, tras una de la sentencia histórica. En palabras de uno de los participantes en el estudio:

59

“Hubo un periodo de unos dos años un poco curiosos... por que la corte constitucional emitió de en el 2012 una sentencia que dio mucho de qué hablar. Porque en la parte resolutive decía que: reconocía que las parejas del mismo sexo estaban desprotegidas en comparación con las parejas heterosexuales en Colombia. ¿Por qué? Por qué el razonamiento es; en Colombia hay dos formas de reconocer los derechos de una pareja, uno unión marital y el otro el matrimonio. Las parejas heterosexuales, pueden optar por ambas vías, y las parejas del mismo sexo solo pueden una, que es la marital de echo. Entones hay un déficit de protección. Pero entonces, la corte constitucional hizo abordar al congreso que decidirá como debería de arreglar esa situación, a sabiendas que el congreso no lo había hecho hasta la fecha, porque incluso hubo varias propuestas de ley. Digamos que los movimientos han ido al congreso para proteger a las parejas del mismo sexo y el congreso nunca lo ha hecho. Entonces la corte a sabiendas de eso dio un plazo de dos años. Y al final decía que; si al final de dos años de la presente sentencia, el congreso no ha legislado en esta materia, las parejas del mismo sexo podrán acudir antes un juez o notario para solemnizar su unión. Fue un término así que utilizo y entonces eso creo un debate jurídico “acá” tremendo. Porque había personas que al no decir matrimonio... entonces no dice que se puedan casar. entonces creemos una nueva figura que sería un contrato de unión solemne, que no había nada por el estilo. Había otras personas como Colombia diversa por ejemplo que dijeron; ¡Oye! ¿No dijo matrimonio, pero que otra forma que la unión marital de hecho hay para reconocer las parejas de hecho en Colombia? Obvio está hablando de matrimonio. Pasaron dos años, y el congreso como siempre no hizo nada, así que algunas parejas comenzaron a ir a los notarios casándose antes de la corte disipara a que se refería en aquella sentencia” [H-C-A-AC-I-B-30].

Tras esta situación histórica, finalmente en el año 2016, se legalizaron los matrimonios homosexuales en Colombia (EIPeriodico, 2016). Y en la actualidad las parejas del mismo sexo son libres de contraer matrimonio por lo civil, de ser reconocidas como relacione maritales de hecho o unión libre. Un nuevo escenario que les ofrece “seguridad social, pensión, salud, herencia...” [H-C-A-AC-I-B-28].

## Análisis socio-estructural

Previo a que las leyes anteriormente descritas tuvieran una validez legítima, la situación para los matrimonios del mismo sexo sufría de carencias de derechos e igualdades ante las relaciones heterosexuales (debido a las diferencias legales que hemos identificado en el apartado anterior).

Las parejas de personas del mismo sexo vivían ilegítimamente de una manera clandestina. Con el agravante si estos poseían descendientes, ya que estos no podían gozar de los diferentes derechos y beneficios al igual que lo hacían las parejas heterosexuales. Por ejemplo, carecían de derechos para heredar directamente, o disfrutar de subsidios, pensión alimentaria o de seguridad social.

Lamentablemente, durante el periodo anteriormente definido, en la cual el gobierno ignoró la petición de la corte durante un periodo de dos años, las parejas del mismo sexo comenzaron a validar su matrimonio ante notarios. Aunque “en aquel momento, la procuradora de la institución del ministerio público es el estado. El responsable de aquel entonces era una persona con mucho poder el cual amenazó a los notarios y a los jueces que los casaran con consecuencias disciplinarias, es decir, iban a ser investigados y destituidos” [H-C-A-AC-I-B-30]

Introducimos en la realidad, al “margen” del marco legal en la cual se sostiene la “democracia” de estado, se describe tan dura como en los análisis anteriores. Se evidenciaron “grandes dificultades en la apropiación e integración de las jurisprudencias con el ordenamiento jurídico por parte de las funcionarias y funcionarios” (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría, 2017).

Únicamente la registraduría nacional del estado civil ofreció indicaciones acerca del registro de niños con doble filiación (materna o paterna), como también del registro de matrimonios del mismo sexo. La procuraduría general de la nación en cambio, lanzó medidas para negar el matrimonio para parejas del mismo sexo, bajo la figura de protección al ordenamiento jurídico y el respeto a la objeción de conciencia (desde el prejuicio que realiza cada funcionario) (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría, 2017).

En la vida cotidiana, y a pesar de que la ley defienda los matrimonios a parejas del mismo sexo, en la actualidad, las parejas homosexuales se encuentran con mayores complicaciones tramitables que retrasan su declaración. El 30% de los 106 notarios entrevistados por Colombia Diversa, afirman la existencia de diferencias entre parejas heterosexuales y homosexuales (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría, 2017). Un trato desigual que se basa en: requisitos adicionales, desinformación, confusión, interpretaciones discriminatorias por parte de los funcionarios o en una tardanza a la hora de recibir la notificación que supera los plazos ordinarios.

En el caso de la adopción, a pesar de que la sentencia SU-617 en el 2014, aprobara la adopción por parte de miembros del mismo sexo, la negación o múltiples suspensiones fueron y

son en la actualidad, aspectos cotidianos para muchos sujetos (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría, 2017).

Unas desigualdades administrativas que resaltan la contextualización del ser diferente y pernicioso. Recalcando públicamente, que su orientación sexual, es una característica negativa y algo equivocado en su ser/sentir/hacer (Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría, 2017). Una permanente invasión hacia su persona que acarrea una indignación y una sensación de incapacidad (Rich, 1980). Esta situación discriminatoria que unida a la alta desconfianza creada en las instituciones tiene efectos en la salud (Buffie, 2011):

- a. Interiorización de la discriminación y de los prejuicios antes las personas homosexuales, lo que les empuja a una reducción de técnicas de apoyo social.
- b. Una menos apreciación y deslegitimación hacia las personas del mismo sexo.
- c. La ilegalidad o incluso los prejuicios, empuja a personas LGB a tener que ocultarse, asumiendo conductas de mayor riesgo.
- d. Las influencias negativas que esto acarrea no solo afectan a las personas con orientación no heteronormativo, sino también tiene consecuencias negativas en su entorno más cercano.

Estas son algunas de las situaciones a las cuales el simple hecho de no compartir orientación heterosexual puede empujar a problemas de salud, que se engravan con las limitaciones existentes en el área, como lo analizaremos a continuación.

#### **4.5 DERECHO A LA SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL COLECTIVO HOMOSEXUAL**

Como se mencionó en el apartado anterior, las necesidades de las personas heterosexuales-resto no son las mismas. Los estudios empíricos identifican mayores riesgos respecto a problemas de salud o salud mental, en aquellas personas LGB, debido al estigma, prejuicio y discriminación (Friedman, 1999), empujados por un estrés de minorías (Meyer, 2003). Unos estresores al que el resto de los sujetos heterosexuales no se ve expuesto.

Unos estresores definidos como la preocupación por los eventos o condiciones externos que afectan a la persona y superan su capacidad de soportarlo y la cual tiene el potencial de inducir en una enfermedad mental (Dohrenwend, 2000). Unos resultados desligados de un debate a favor o en contra de si la homosexualidad es una enfermedad, que se llevó a cabo en la década de los 60 y 70 (Bayer, 1981). Simultáneamente, el porcentaje de adolescentes LGBT que se encuentran expuestos a otros problemas de salud es mayor, como sería el virus VIH, enfermedades de transmisión sexual, consumo de sustancias y suicidios (Stahl, Truba, Cates, & Pratt, 2016).

## Análisis institucional

### Ámbito internacional

Existen normas internacionales que rigen las obligaciones de los países, de ofrecer una sanidad a sus habitantes, debiendo ser estas accesibles geográfica y económicamente a toda la población. Mediante la oferta de un servicio de calidad y ética, sin tener la posibilidad de existir cualquier tipo de discriminación debido a su orientación sexual; **la Declaración Universal de los Derechos Humanos**<sup>42</sup>, en **el Protocolo de San Salvador**<sup>43</sup> y **la Convención sobre los Derechos del Niño**<sup>44</sup>.

### Ámbito nacional

Cuanto hablamos del derecho a la salud, hablamos de un derecho fundamental e inalienable amparado por la constitución colombiana en su artículo 48<sup>45</sup>. Un derecho que se garantizara mediante dos vías, debido a la ley 100; el contributivo y subsidiado. Aun así, no todas las personas tienen mismo grado de acceso a los servicios de salud (Colombia Diversa, 2010).

Un sistema contributivo que, como se mencionó anteriormente, no fue hasta octubre de 2007, cuando la corte constitucional fallo a favor del derecho a que las parejas del mismo sexo pudieran integrarse conjuntamente en el Sistema General de Cotización. Pero que, aun así y como se analizó, tiene muchos obstáculos para sujetos homosexuales.

Haciendo referencia a la vía subsidiada, esta también se encontraba delimitada por dificultades. Esta opción, se realizó para la población económica más vulnerable, la cual carece de ingresos suficientes que le permitan cotizar. Esta población se conoce como Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programa Sociales (SISBEN). Un sistema que no reconoce como población de alta vulnerabilidad al colectivo LGBT.

---

<sup>42</sup> **Artículo 25.** Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad (ONU, 1948)

<sup>43</sup> **Artículo 10.** Toda persona tiene derecho a la salud, entendida como el disfrute del más alto nivel de bienestar físico, mental y social. Con el fin de hacer efectivo el derecho a la salud los Estados partes se comprometen a reconocer la salud como un bien público (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1988)

<sup>44</sup> **Artículo 17.** Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental (ONU, 1989).

<sup>45</sup> **Artículo 48.** La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.  
Se garantiza a todos los habitantes el derecho irrenunciable a la Seguridad Social. El Estado, con la participación de los particulares, ampliará progresivamente la cobertura de la Seguridad Social que comprenderá la prestación de los servicios en la forma que determine la Ley (Corte Constitucional, 1991).

El gobierno por su parte impuso una seguridad social universal desde el año 1994, haciendo del trabajo, un requisito no imprescindible para su afiliación y la cual ofrecía tres vías de obtención: contributivo, el subsidiado y el vinculado.

Una seguridad social que se podía obtener mediante la cobertura familiar, tras la demostración de una relación de más de 2 años y la cual excluía a las parejas homosexuales. Una exclusión basada en la no semejanza a nivel constitucional, del matrimonio heterosexual al homosexual y por tratarse de una ampliación de los derechos y no así de una restricción.

Finalmente, al analizar la situación pensionaria, también se puede encontrar una discriminación hacia el colectivo homosexual. Esta, se encuentra regulado por la ley 100 de 1993, la cual permite la obtención de la pensión de supervivencia en caso de fallecimiento de su pareja si era esta quien aporta al régimen pensiones. Un derecho que excluía a las relaciones homosexuales, pero que también perjudicaba a los menores que sean parte de núcleos familiares homosexuales.

El derecho a la salud por su parte, relacionado estrechamente con el derecho a la seguridad social, puede originar discriminación en el caso de las personas LGBT. Las restricciones en cuanto a la posibilidad de formar una pareja homosexual reconocida legalmente en igualdad de condiciones pueden servir de fundamento para alegar una discriminación en cuanto al derecho a ser protegido por la seguridad social. De hecho, este punto ha sido objeto de diversos debates tanto en el país como fuera de él.

## Análisis socio-estructural

Cuando buscamos analizar cuál es la situación a la cual el colectivo gay se enfrenta en el ámbito de la salud, debemos de destacar que, aunque la ley no acepta ningún tipo de discriminación, la realidad es que la sanidad colombiana está enfocada para las necesidades heterosexuales. No existiendo normas o protocolos antes situaciones que podrían afectar al colectivo

“No hay desarrollos claros al respecto, como cuales son las obligaciones de las instituciones, como hacer los procesamientos, como sensibilizar a los trabajadores de salud, ni tampoco hay desarrollos a niveles de cómo se forma a los estudiantes de las universalidades para tener en cuenta de necesidades de personas LGBT en ámbitos de la salud” [H-C-A-AC-I-B-34].

Además de ello, los trabajadores en servicios de salud **neutralizan** las características de orientación sexual o identidad de género, considerándolas como irrelevantes e innecesarios para la correcta prestación de servicios. Un trato de **igualdad**, basado en la creencia que una persona con una orientación sexual o identidad de género diferente tendrá exactamente las mismas necesidades, identidad a la del resto de la población.

Incluso se encuentran personal, la cual **evita** el tema por la no saber cómo tratarla y no queriendo discriminarlo, mientras también se pueden observar casos de **segregación** en la cual las personas LGBT se identificación como peligrosas.

Unas condiciones que se desinhiben de una realidad. Una Existencia de factores que pueden ser identificadas [no se busca la generalización] mediante tasas más altas de afecciones en los siguientes aspectos (Colombia Diversa, 2010):

- a. Consumo de alcohol, tabaco y sustancias adictivas: dentro de las minorías existentes, la comunidad LGBT es una de las que más altas tasas de tabaquismo tiene. Unos hábitos de consumo (de alcohol y tabaco) que están relacionadas al manejo del estrés.
- b. Violencia intrafamiliar: Los estudios mencionan como una cuarta parte de la comunidad LGBT sufre abusos por parte de su núcleo familiar, pareja sentimental o por sus exparejas. A menudo haciendo el mismo responsable de los acontecimientos por ser homosexual. Esta violencia intrafamiliar sucede de la misma manera que a las personas heterosexuales, con la diferencia de que estas [las personas homosexuales] a menudo se encuentran dentro del “closet” lo que invisibiliza el problema.
- c. Adolescentes y jóvenes LGBT: En la actualidad, mayor porcentaje de jóvenes se definen como LGBT, a edades más tempranas. Pudiendo estar expuestos a al aislamiento, el miedo, estigma, angustia por salir del “closet”, acoso y el rechazo familiar. No se debe de olvidar que los jóvenes LGBT es más propenso al suicidio que los homosexuales, y tienen seis veces más posibilidad de tener ansiedad o depresión [dos factores de riesgo para el suicidio].
- d. Adultos/as mayores LGBT: Las personas ancianas han acumulado a lo largo de su vida experiencias negativas y un imaginario estigmatizado repleto de conceptualizaciones negativas hacia la comunidad. Una “mochila” de experiencias que les dificulta la apertura de su identidad a los servicios de salud. Tienen grandes probabilidades de sufrir soledad, aislamiento, invisibilidad, falta de apoyo o seguridad social, las cuales aceleran el deterioro físico, mental y emocional.

Además de los graves agravantes mencionados de las cuales “gozan” los sujetos no heteronormativos, la comunidad gay también concentra los siguientes riesgos que se citan a continuación (Ver Cuadro 3).



Cuadro 3. Problemas asociados a las y los prestadores de servicios de salud.  
Fuente: Adaptación propia a partir de Colombia Diversa (2010, págs. 33-35)

**Problemas asociados a las y los prestadores de servicios de salud**

Problema	Descripción
<b>Estereotipos sobre las afecciones de salud</b>	Usualmente se percibe que los problemas de salud de los hombres gay, bisexuales y, en general, aquellos que tienen sexo con otros hombres, están limitados a afecciones sexuales.
<b>Temor a preguntar</b>	El personal médico a menudo teme lidiar con preguntas o dudas relativas a la sexualidad en usuarios gay o bisexuales pues temen avergonzarlos con sus preguntas o por no saber cómo responder.
<b>Inapropiada oferta de servicios</b>	Omitir hablar de su orientación y prácticas sexuales durante la consulta conlleva que les administren métodos anticonceptivos que no requieren o el tratamiento no contempla a la compañera o compañeras sexuales dificultando así los tratamientos y aumentando las posibilidades de reinfecciones.
<b>Limitaciones económicas</b>	La falta de provisión de servicios junto con la falta de documentación de las dificultades que enfrentan los hombres para hablar de su orientación o práctica sexual tiene serias implicaciones para la salud sexual de los usuarios LGBT y puede resultar en una inapropiada oferta de servicios para este sector social.
<b>Condición física</b>	<p>En la cultura de los “osos” (hombres de contextura gruesa y con abundante vello corporal) prevalece una valoración de la masa corporal lo cual acarrea riesgo de sobrepeso con las consecuentes problemáticas asociadas a esto.</p> <p>Existe una subcultura de gay o bisexuales que por el contrario manifiestan una práctica de sobre-ejercitación y culto al cuerpo, acompañada del uso de esteroides. En ocasiones esto además conlleva trastornos de la alimentación y el uso de implantes de silicona en pecho y glúteos que son poco monitoreados médicamente.</p>
<b>Salud sexual</b>	<p>LGV [Linfogranuloma venéreo] es una forma poco común pero severa de clamidia, mayormente observada en hombres que tienen sexo con hombres, que puede causar sangrado, secreción y dolor rectal.</p> <p>La sífilis es otro problema frecuente en hombres que tienen sexo con hombres. Los síntomas incluyen irritaciones, sarpullido, pérdida de cabello, glándulas irritadas con o sin dolor.</p> <p>El herpes genital es extremadamente común entre los hombres que tienen sexo con hombres y puede aumentar enormemente el riesgo de contraer el VIH.</p> <p>Las verrugas genitales también son muy comunes.</p>
<b>VIH-SIDA</b>	Las infecciones por VIH en hombres que tienen sexo con hombres se están incrementando, especialmente en menores de 25 años de edad. Se calcula que alrededor del 25% de las personas infectadas con el VIH no saben que son portadoras. Por ello, es importante no sólo practicar la prueba de Elisa para detectar si es portador del virus,

## Problemas asociados a las y los prestadores de servicios de salud

Problema	Descripción
	<p>sino además brindar recomendaciones de protección para él y su compañero o compañeros sexuales y reiterar la importancia del uso de condón.</p> <p>Para quienes son portadores o viven con VIH, deben estar dirigidas recomendaciones de cuidados secundarios relativos al mantenimiento de hábitos que contribuyan a mantener buenas condiciones de salud, a largo plazo.</p>
<b>Limitaciones económicas</b>	<p>Disponen de menores recursos económicos ya que carecen del beneficio de un salario masculino superior y de la posibilidad de compartir el seguro médico con su pareja.</p> <p>Las hepatitis A, B, y C pueden todas transmitirse sexualmente en hombres que tienen sexo con hombres</p>
<b>Hepatitis</b>	<p>La hepatitis A puede transmitirse por contacto oral-anal.</p> <p>La hepatitis B puede transmitirse por sexo anal.</p> <p>La hepatitis C puede transmitirse por sexo anal o por introducción del puño en el ano (en inglés denominado fisting), y es más común en personas infectadas con el VIH.</p> <p>Las hepatitis A y B pueden prevenirse por vacunación.</p> <p>El médico o prestador de servicios médicos debe saber que la vacunación contra la hepatitis es recomendada para hombres que tienen sexo con hombres e invitar al usuario a determinar si está inmunizado y qué vacunas requiere.</p> <p>No hay vacuna contra la hepatitis C, pero el riesgo puede reducirse usando condones y técnicas más seguras de introducción del puño, como usar guantes, no combinar la introducción del puño con el uso de drogas y detenerse cuando haya dolor.</p>
<b>Cáncer</b>	<p>LGV (Linfogranuloma venéreo) es una forma poco común pero severa de clamidia, mayormente observada en hombres que tienen sexo con hombres, que puede causar sangrado, secreción y dolor rectal.</p> <p>La sífilis es otro problema frecuente en hombres que tienen sexo con hombres. Los síntomas incluyen irritaciones, sarpullido, pérdida de cabello, glándulas irritadas con o sin dolor.</p> <p>El herpes genital es extremadamente común entre los hombres que tienen sexo con hombres y puede aumentar enormemente el riesgo de contraer el VIH.</p> <p>Las verrugas genitales también son muy comunes</p>

Finalmente, también se ha podido identificar la problemática existente en la donación de sangre, en la cual, si se especifica en el formulario previo, las existencias de “relaciones sexuales con personas del mismo sexo, inmediatamente te descartan como donante” [H-C-A-AC-I-B-31].

Un hecho que no se encuentra basada en evidencias científicas y la cual por lo tanto no se encuentra relacionada con las personas homosexuales, “un aspecto en el cual el ministerio no ha hecho nada” [H-C-A-AC-I-B-32]. “Una creencia extendida, de correlación entre conceptos homosexualidad-VIH que no se sustentas habiendo estudios que hablas de la existencia de un 18% en homosexuales y la cual es bajísimas en lesbianas” [H-C-A-AC-I-B-33].

Aun así, concluyendo el apartado y debido a su relevancia crucial, se ha de denunciar la situación actual existente en la cual se encuentran sumergidas y sumergidos nuestro/as compañera/os de lucha transexuales. Las cuales se encuentran excluidas de una manera inhumana por la salud colombiana. Una comunidad que no encuentra dentro del sistema de salud y la cual es incapaz de ofrecer soluciones gratuitas a sus necesidades.

Una situación que “empuja a la mayoría de las personas trans, a acudir a procesos artesanales e inseguros que generan muchos problemas de salud. Haciendo uso de silicona líquida, polímeros o incluso aceite de cocina o industriales para poder aumentar el tamaño de sus senos o glúteos, creando graves problemas de salud. Tenemos incluso constancia de personas que terminan muriendo en un par de días. ¿Por qué? Porque al hacerlo de una manera clandestina, cuando ellas van a una clínica o hospital, porque están representado problemas de salud, muchas veces no son atendidas justamente porque les echan la culpa. ¡Es su culpa, porque usted hizo eso, y porque lo usted hizo fue una cosa estatal y nosotros no tenemos por qué cubrir eso! Las personas pueden tener problemas de corazón o respiratorios, pero como es conclusión de procedimientos estéticos no se lo van a tratar. Solo son tratadas cuando llegan a urgencias por que se están muriendo” [H-C-A-AC-I-B-34].

## 4.6 COLECTIVO HOMOSEXUAL Y EL CONFLICTO ARMADO

### **Esta guerra nos ha impedido amarnos**

El conflicto es un fenómeno natural que ha tomado parte en todas las sociedades, tratándose de un hecho social consustancial a la vida en sociedad. Sin antagonismo social no habría transformaciones sociales o éstas ocurrirían en forma excesivamente lenta (García, 2008).

A pesar de la anterior definición con cierta apreciación positiva, la violencia armada endémica colombiana, se encuentra muy alejada de ofrecer aspectos eficaces sociales. En Colombia, la violencia estructural “se presenta como un fenómeno sociocultural de características epidémicas, generada por diversas circunstancias o factores de riesgo, manifestada como un problema complejo y multifacético” (Rodríguez, Edgar, Fandiño, & Gutiérrez, 2006).

“Dentro de los elementos estructurales están la inequidad, la impunidad y la intolerancia. La inequidad se manifiesta por el aumento de la relación entre el número de homicidios y el inverso de las Necesidades Básicas Insatisfechas en forma directa; la impunidad reflejada en el aumento de las tasas de delitos, homicidios y la disminución de los detenidos por esos homicidios; la intolerancia reflejada por el aumento de las muertes en combate, contra las personas marginales, los homicidios políticos, las ejecuciones extrajudiciales, al igual que el establecimiento de las masacres. Como elementos coyunturales se exponen el modelo económico neoliberal, la agudización del conflicto político-militar interno y la emergencia y expansión del narcotráfico, este último con actores diversos como guerrilla, paramilitares y fuerzas armadas, generadores de manifestaciones variadas de violencia” (Rodríguez, Edgar, Fandiño, & Gutiérrez, 2006).

Unos conflictos armados que han empujado a los colectivos más desprotegidos ante las manos de una oscura violencia, donde la justificación de su existencia yacía en la disimilitud. En el caso de la comunidad de estudio de esta investigación, en la desemejanza en la tendencia afectivo-sexual-expresiva no heteronormativa. Una construcción de las normas sociales de control, asociadas al cuerpo y a la sexualidad. Una imposición de un orden moral único, con cierto apoyo social, ofreciendo la creencia a los grupos armados, de gozar con la justificación para la comisión de sus crímenes hacia personas LGBT (Colombia Diversa, 2017).

Una motivación por su orientación sexual o identidad de género, que ha conllevado a los sujetos LGBT a sufrir torturas, desplazamiento, homicidio, reclutamiento, desapariciones forzadas y violencia sexual (Colombia Diversa, 2017).

Teniendo en consideración las pocas investigaciones y publicaciones realizadas acerca de la violación contra la población LGBT en el marco del conflicto armado, y a pesar de que los datos recogidos por parte del Registro Único de Víctimas (RUV), cabe destacar que no puede ser estudiado exclusivamente a partir de la lectura de la escasa cantidad de cifras ofrecidas, sino desde la comprensión de los datos numéricos, como una referencia. Una desconfianza numérica, que se justifica en (i) la no declaración de género en 56639 de los casos de víctimas documentadas por la RUV en el conflicto armado colombiano<sup>46</sup> y (ii) en la metodología del Formulario Único de Declaración (FUD)<sup>47</sup> llevado a cabo para la documentación de los sucesos.

Una identificación de un victimario de las identificadas 10.377.019 eventos transcurridos y la cual la “unidad para la atención y reparación integral a la vida” del gobierno colombiano, los describe de la siguiente manera (Unidad de víctimas, 2019):

---

<sup>46</sup> Aunque exista la probabilidad de que cierta parte de los no identificados se autodefinida como LGBT, no se está sugiriendo la existencia completa del victimario no identificado dentro del colectivo LGBT.

<sup>47</sup> Un FUD que anterior al 2016 preguntaba a las víctimas por su género y la cual ofrecía como respuestas posibles: femenino, masculino o LGBT. Una elección modificada en 2016, en la cual se comenzó a preguntar por género masculino o femenino y aparte de ellos por la orientación sexual o la identidad de género de la víctima.

- De los eventos anteriormente mencionados, 4.218.519 fueron mujeres, 4.211.087 hombres. De las cuales **3.367 LGBTI** y un intersexual identificado.
- Al identificar la etnia de los sujetos agredidos, 7.395.648 “no tienen ninguna etnia”, 776.861 eran negros o afrocolombianos, 218.657 indígenas, 29.680 gitanos, 9.997 del raizal del archipiélago y 2.151 palenqueros.
- 282.083 sujetos tenían algún tipo de discapacidad.
- Estas circunstancias se observaron principalmente en Antioquia (1.675.379), Bolívar (641.393), Magdalena (502.125), Mariño (482.788), Choco (445.437), Cauca (442.806), Cesar (436.788) y Valle del Cauca (417.028)<sup>48</sup>.

Unas cifras con grandes niveles de subregistro, que Colombia diversa (2017) lo explico cómo (i) la desconfianza hacia las entidades estatales, (ii) la falta de conocimiento de sus derechos como víctimas, (iii) la posibilidad de revictimización por parte de funcionarios de atención, (iv) la existencia de grupos armados (o el rearme) en los lugares donde ocurrieron los hechos y (v) el temor de descubrir su orientación sexual o identidad de género.

Hasta el año 2017 se logró identificar a 1.818 víctimas LGBT, de las cuales se pudo reconocer como en 366 casos el supuesto agresor fueron los grupos paramilitares, mientras que en otros 287 casos, el presunto agresor era un grupo guerrillero. Diferentes actores con diferencias dinámicas de violencia. Según el informe ¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad del grupo de Memoria Histórica (2013), los paramilitares realizan mayor violencia contra la integridad física de los civiles, mientras que las guerrillas ejercen mayor violencia en contra de la libertad y los bienes.

Aun se tenga la existencia de diferencias, todos los diferentes actores armados se enmarcan dentro de estrategia de control social y territorial, buscando imponer una orden social, político y económico favorable a los intereses propios de cada grupo (International Amnesty , 2004).

En el conflicto armado colombiano, los diferentes grupos militares establecen unos sistemas de sanción con el objetivo de tener “pueblos limpios” relativos al cuerpo y a la sexualidad. Regulaban e intervenían en la forma de vestir, en la posibilidad de tatuarse, del uso pendientes, de tener el cabello largo, en los trabajos que podían realizarse, los horarios para estar fuera de casa, el acceso a lugares públicos, vestir prendas femeninas, mantener reuniones comunitarias, o el libre tránsito entre veredas y municipios (Amnistia Internacional, 2004, pág. 28).

Unas imposiciones carecientes de respuesta estatal y que “no buscan simplemente hacer un llamamiento al orden, sino que, por el contrario, tiene como objetivo restringir las libertades fundamentales, haciendo uso de los prejuicios sociales y estereotipos negativos culturalmente construidos” (Colombia Diversa, 2017). Unas usadas técnicas de neutralización que los

---

<sup>48</sup> Las regiones mencionadas en el apartado son aquellas en las cuales se han observado más 400.000 casos.

delincuentes hacen uso, con la finalidad de justificar sus actuaciones, esconden sus prejuicios para “proteger su identidad como sujetos morales (Escobar, 2016).

La gran afectada la sociedad, “primero por parte de la FARC [...] desde que nació básicamente la guerrilla de la FARC. Y luego cuando la guerrilla retrocedió por la entrada de la fuerza pública y paramilitares, a través de la política, Uribe comenzó a hacer asesinatos, desplazadas... ahora por paramilitares y en los últimos años por miembros del ejército” [H-C-A-AC-I-B-41].

La FARC-EP, a pesar de no tener una postura unificada en contra del colectivo LGBT, sí que existían bloques que “sancionaban a guerrilleas y guerrilleros que fueran gays o lesbianas, o los expulsaban de la guerrilla. En algunos casos incluso los mataban” [H-C-A-AC-I-B-43]. Existían zonas en las cuales reunían a la población en los parques o canchas principales, para transmitir las diferentes políticas y decisiones que tomaban, y en la cual definían a los “maricas” como sujetos no deseados, consumidores de drogas y trabajadores sexuales. Una comunidad que no tenía cabida en la sociedad, la cual, debido a su impureza, eran dueños del estigma<sup>49</sup> de los transmisores de enfermedades. Una FARC-EP con un gran prejuicio hacia las enfermedades de transmisión sexual (Colombia Diversa, 2017) y la cual obligó a la población a la realización de pruebas del SIDA (El Tiempo, 2000) y que si “salieran positivos, las expulsaron de esos municipios, obligándoles a desplazarse” [H-C-A-AC-I-B-44].

El VIH fue un proceso para imponer la pena de destierro y desarraigo, o ataque contra la vida y la integridad física de los hombres gays de las zonas rurales en las cuales dominasen, mediante grafitis o mediante la creación de listas de los miembros de la comunidad en el closet, autodefinidos como los que no (International Amnesty, 2004).

Unos departamentos de dominación por parte de las guerrillas (ELN y a FARC), que fueron asentadas con una presencia dispar en las siguientes áreas (VerdadAbierta, 2016):

- Arauca: A pesar de ser uno de los departamentos con mejores homicidios hacia la población LGBT, este es el territorio en el que el ELN tiene más presencia y en la cual fue más afectada por las acciones armadas durante el paro armado. La FARC por su parte, también tenía presencia en esta zona.
- Nariño: Uno de los departamentos con la media más baja de homicidios. En cambio, este ha sido una zona en la cual las FARC ha tenido una presencia histórica, aunque también el ELN hace presencia en el macizo colombiano.
- Norte de Santander: La octava provincia con el promedio de homicidios más alta de Colombia. Un departamento castigado por la presencia de diferentes agrupaciones (La

---

<sup>49</sup> Los estigmas alrededor de VIH recae más fuertemente en el colectivo LGBT debido a las historias de la enfermedad: “las primeras construcciones sociales sobre el Sida se vincularon a imágenes de homosexualidad masculina, pero luego se incorporaron algunas formas de estigmatización con las personas que desarrollan el trabajo sexual, las personas trans, quienes tienen más de una pareja sexual y quienes usan algún tipo de drogas” (Recolvih & IFARMA, 2011).

- Farc, el ELN y los Rastrojos), las cuales contabilizan ataques contra la población civil y contra la fuerza pública.
- Choco: En ella la Farc, se hace cargo de las rutas de la droga que transitan hasta Panamá. Por otro lado, también la ELN y la “Autodefensas Gaitanistas de Colombia” se disputan el territorio. A pesar de ello, cuentan con un victimario menor a la gran mayoría de los departamentos.
  - Antioquia: Uno de los departamentos más castigados para la comunidad homosexual. Siendo este un departamento en la cual se encuentran todos los grupos: FARC, ELN, Rastrojos y “Autodefensa Gaitanistas de Colombia”. En algunas áreas de la zona, algunos grupos llegaron a acuerdos para la explotación de oro, narcotráfico o extorsiones (como es el caso de la FARC y los “Gaitanistas”) mientras que en otras áreas existen combates entre ellos.
  - Bolívar: A pesar de ser el sur del departamento, unos de los fortines de la ELN, la cantidad de homicidios hacia la comunidad LGBT es una de las más bajas. A la existencia del ELN, se le suma la presencia de la FARC y los “Gaitanistas”, los cuales mantienen el control en diferentes partes del departamento, mediante extorsiones, amenazas y control de las minas ilegales de oro.

Por otro lado, los paramilitares también comenzaron la hegemonía de establecer cuáles eran las conductas correctas, por ejemplo, los hombres no podían “adoptar expresiones de género culturalmente reconocidas como femeninas, por ejemplo, tener el cabello largo o ponerse aretes, pues se los cortaban y arrancaban” (Colombia Diversa, 2017). Por otro lado, por ejemplo, mediante el desarrollo de eventos donde “hombres gays y mujeres trans que eso fue alrededor de 2002 fueron obligadas por paramilitares a participar en unos espectáculos o peleas de boxeo, en el marco de una celebración que estaban realizados. Un espectáculo para denigrar y burlarse de ellas” [H-C-A-AC-I-B-40]. Aunque cabe destacar, que no fueron los conflictos armados los creadores de esta situación, sí que fueron actores que agravaron la situación.

Una obligación de normas que como se estudió anteriormente, se defendió bajo la “limpieza social” y que “en la mayoría de estos casos habían sido cometidos por grupos paramilitares, pero al parecer habían actuado con el apoyo de la policía” [H-C-A-AC-I-B-45].

Una situación, que en 2005 junto al gobierno de Álvaro Uribe se cambió hacia una reincorporación de la vida civil por parte de los militantes que se desmovilizaron<sup>50</sup>.

Unos narcoparamilitares que se hicieron dueños de diferentes tierras a lo largo del país, distribuidas de la manera que se observa a continuación (Ver Cuadro 5):

---

<sup>50</sup> El congreso expidió la ley 975 como instrumento jurídico, que ofrecía un beneficio de una pena menor si colaboración con la justicia y con la reparación de daños a las víctimas.

Cuadro 4. Departamentos con mayor afectación por actividad narcoparamilitar en 2017.  
Fuente: Indepaz. (2017). XIII Informe: Presencia grupos narcoparamilitares. Recuperado de  
[www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/Informe-2017-narcoparas.pdf](http://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2017/Informe-2017-narcoparas.pdf)

<b>Departamentos con mayor afectación por actividad narcoparamilitar en 2017</b>			
<b>Departamento</b>	<b>Número de municipios que los conforman</b>	<b>Número de municipios con actividad narcoparamilitar</b>	<b>Porcentaje de afectación</b>
<i>Córdoba</i>	30	25	83%
<i>Chocó</i>	30	23	77%
<i>Meta</i>	29	18	62%
<i>Antioquia</i>	125	65	52%
<i>Risaralda</i>	14	7	50%
<i>Putumayo</i>	13	6	46%
<i>Atlántico</i>	23	11	48%
<i>Caldas</i>	27	12	44%
<i>Sucre</i>	26	11	42%
<i>La Guajira</i>	15	6	40%
<i>Bolívar</i>	45	17	38%

## 4.7 COLECTIVO HOMOSEXUAL EN LA PRISIÓN

### El amor condenado

“Un día me vistieron de mujer, me pusieron un vestido, me maquillaron y me hicieron desfilas por todo el patio; me ponían una tabla en el cuello, que tenía pintado un pene. Todos me pegaban por la cola, hasta dejarla muy roja, me dolía mucho. Todos se reían; a mí al principio me parecía normal, pero después las burlas aumentaron demasiado. Así empezó todo, pero las cosas cada día eran peor. Después me cogieron todos y me quitaron la ropa, me obligaron a tener sexo, como con veinte en una noche. Por la cola me salía sangre. Yo ya no quería más, pero como estaban armados no podía hacer nada. Como yo dormía en el piso, llegaban a buscarme siempre en la noche. No me dejaban en paz. Yo les decía que no más, pero siempre me obligaban a mamárselo, a todo lo que decía el cacique. En el patio hay un tanque; a veces me obligaban a meterme y hacer cosas que no me gustaban. El agua era muy fría o a veces estaba muy sucia” (Colombia Diversa, 2005)



La revolución industrial, transformo la relación existente entre el ser humano y la naturaleza, modificando completamente incluso, la relación entre los mismos sujetos. Unos cambios a la esfera de la creación de capital, precisamente ante la propiedad privada, como pilar fundamental del incipiente capitalismo, que se veían amenazadas por ladrones, vagabundos, analfabetos, vagos, tontos y pobres (Martos & Devís, 2014).

Debido a ello, fue a partir del siglo XVII, cuando los estados monopolizaron la fuerza y optaron por recluir tanta “maldad”, como estrategia de protección del *status quo*. Convirtiéndose en la actualidad, en la táctica punitiva más usada de los países modernos, como último eslabón en la cadena de castigos (Martos & Devís, 2014). Incurriendo en uno de los bienes jurídicos más preciados por el sujeto: la libertad.

Un castigo del cuerpo social entero, el cual, tras el abuso cometido en la segunda guerra mundial, con la eliminación física de grupos humanos completos, contribuyó a la introducción de instrumento de resocialización, antes que el castigo a los delincuentes (Muñoz, 1985, pág. 89).

Una humanización de las cárceles que, en la actualidad, detenta la prohibición a cualquier tipo discriminación por el código penitenciario y carcelario<sup>51</sup> colombiano, y la cual no ha podido desmarcarse de ser fuente agravante de discriminación y violencia contra la población LGBT. Una particularidad que así lo defiende la corte constitucional en la **sentencia T-1096** de 2004:

“A las condiciones de hacinamiento, en sí mismas propicias para desatar actos de violencia, se suman los prejuicios acerca de la orientación sexual que reinan en las cárceles, que pueden convertirse en factores autónomos de violencia y discriminación hacia personas de orientación homosexual, aumentando los riesgos que enfrenta esta población”

Aceptando de base la existencia de discriminación y violencia en las cárceles, a las cuales están sometidos los 170 sujetos gays anuales de promedio (Colombia Diversa, 2015), las dinámicas son diferentes entre prisiones o incluso entre diferentes patios de una misma cárcel. Una semejanza, debida a la existencia de diferentes circunstancias, como podría ser el caso del fenómeno del cacicazgo<sup>52</sup> (Diversa, 2017) y las cuales Colombia diversa (2015) las define de la subsiguiente manera:

- **Los estereotipos sobre la sexualidad:** Durante la estancia de los prisioneros homosexuales, el peso del estigma recae sobre ellos. Un vestigio que dirige a la comunidad al acoso, expulsión de áreas comunes, a la violencia sexual, a la tortura y a

---

<sup>51</sup> **Artículo 3.** Se prohíbe toda forma de discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica (Código Penitenciario y Carcelari, 1993).

<sup>52</sup> **Fenómeno cacicazgo:** En muchas cárceles de mediana seguridad, asignadas para la reclusión de hombres, existe la figura del cacique: un interno con acceso a fuentes de poder económico o delictivo, que impone el orden a los demás internos a través de la violencia o el arbitraje. El cacique administra horarios, distribución de las personas al interior de los patios, uso de ciertos espacios, venta de drogas, cobros por el acceso a determinados bienes (comida adicional, colchonetas, espacio en las celdas, entre otras), dirige conflictos. Esta figura ha sido fortalecida por los altos niveles de corrupción y hacinamiento en las cárceles (Diversa, 2017).

penas crueles, inhumanos y degradantes por parte de otros prisioneros o los mismos funcionarios. Un comportamiento que, lamentablemente, no es siempre denunciada<sup>53</sup> (en el año 2015 se contabilizaron 53 denuncias por discriminación por parte de sujetos LGBT). Una decisión que se ve justificada en la (i) no claridad del proceso, (ii) la desconfianza en las instituciones, (iii) el miedo a represalias y (iv) por que el INPEC (Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario), es juez y parte cuando se denuncian actos de violencia por parte de la misma guardia (Diversa, 2017). Una circunstancia que castiga y empuja a una orientación sexual, de forma directa o indirecta, hacia la clandestinidad. Inclusive, algunas cárceles comenzaron a realizar una segregación de la comunidad LGBT, mediante la creación de patios y pasillos para el colectivo autodefinido. Unas zonas, que debido a los estereotipos a menudo eran compartidos con sujetos con VIH. Una decisión con sus defensores y detractores, y en la cual en 2015 y 2016 contaban con ella el 15% y el 7% de las cárceles respectivamente (Diversa, 2017). Una elección que fue prohibida ese mismo año (2016) debido al nuevo reglamento del INPEC: “[...] la orientación sexual, identidad y expresión de género de las personas privadas de la libertad bajo ninguna circunstancia serán criterios para su clasificación por parte del establecimiento de reclusión. [...] En aras de proteger la vida e integridad de personas LGBTI, en los establecimientos de reclusión se concertarán, entre personas privadas de la libertad y la administración, espacios especiales y exclusivos para su protección. No obstante, se prohíbe la creación de estos espacios de protección para segregación o exclusión de las personas por su orientación sexual, identidad y expresión de género” (INPEC, 2016). Unos espacios que, debido al alto grado de hacinamiento reducen la intimidad e individualidad, creando incomodidad entre sujetos LGBT y la cual los termina dejando sin espacio en el interior de sus celdas, debido a su tendencia homosexual (en muchos casos perdiendo espacio para dormir). Además, los programas de reinserción y reducción de pena son programa no adecuadas a su orientación sexual, y debido a ello, las personas LGBT no acceden a ellas.

- **Los besos y las manifestaciones públicas de afecto:** Los contactos corporales han sido comprendidos como “actos obscenos” y han sido suficientes para la realización de sanciones disciplinarias (como él envió a la Unidad de Tratamiento Especial). Una penitencia que buscaba reprimir y atemorizar una conducta afectiva homosexual, negando e invisibilizando la sí existencia de sujetos LGBT dentro de las prisiones. Una práctica, actualmente prohibida desde el 2016: “[...] En el caso de las personas privadas de la libertad LGBTI no se puede considerar como conducta sancionable las

---

<sup>53</sup> La normativa actual, señala que cualquier funcionario o funcionaria del INPEC que reciba una queja, reclamo o denuncia referida a situaciones violatorias de derechos humanos de personas LGBT, debe inmediatamente poner el hecho en conocimiento del Área de Atención al ciudadano o del director del establecimiento, quien de manera pronta deben adoptar las medidas de urgencia necesarias para evitar que continúe la amenaza o vulneración. Una vez estas autoridades reciban la denuncia, tienen un plazo de 24 horas para remitirla a la Procuraduría General de la Nación o a la Fiscalía General de la Nación, según corresponda (Diversa, 2017).

manifestaciones de afecto, ni su apariencia física o cualquier manifestación corporal de su orientación sexual, o expresión e identidad de género” (INPEC, 2016). Pero que, hasta la actualidad, se “sancionaba a alguien por tener una muestra de afecto de una persona del mismo sexo dentro de la cárcel, negarles la visita íntima, pero incluso que sean golpeadas, insultadas, etc” [H-C-A-AC-I-B-36].

- **La visibilidad de las parejas de población LGBT:** Fue en el año 2003, cuando la Corte Constitucional colombiano, mediante la **sentencia T-499**, reconoció los derechos a la visita íntima por igual entre personas heterosexuales y homosexuales. A pesar de ser un gran avance, las relaciones en el interior de las prisiones dejaban margen a la arbitrariedad. Por ejemplo, mediante la obligatoria comprobación de cónyuges, que debido a la circunstancia estatales estudiadas anteriormente, exponía a la comunidad, a la imposibilidad o a grandes dificultades para su demostración. Una circunstancia que se vio modificada con la introducción del nuevo reglamento en el 2016, a raíz de la situación vivida de Marta Álvarez<sup>54</sup>, la cual eliminó la necesidad de comprobación de cónyuges, las solicitudes extraoficiales, la irrelevancia de las opiniones de los funcionarios y la vigilancia a los plazos de respuesta establecidos. Una aprobación de la ley, que en la mayoría de las prisiones no se puede llevar a cabo, concretamente en el 87%, por la no existencia de espacio suficiente debido al alto grado de hacinamiento. A pesar de los cambios normativos reflejados anteriormente, en la actualidad, Colombia Diversa ha podido tener constancia de la todavía existencia de discriminación, respecto a las visitas íntimas de sujetos homosexuales. Una visitación que, en casos homosexuales, se establece el mismo día de la visita familiar, obligándolos a optar entre una u otra.
- **El estigma y contagio del VIH y demás enfermedades de transmisión sexual:** a pesar de ser una característica con mayor prevalencia en la población carcelaria que en el exterior y que no solo afecte al colectivo homosexual en las cárceles, si es un estigma usada para defenderse, atemorizar, llamar la atención, presionar y para “hacerse notar”. Una situación careciente de medidas efectivas para su protección, como la no confidencialidad del personal de salud, el hacinamiento (factor que aumenta de manera significativa el riesgo frente a la violencia sexual y la cual el INPEC culpabiliza al sujeto que se prostituye en vez del al beneficiado), la falta de medicamentos, la no atención de salud para quienes viven con VIH u otras ITS, la no disposición de manera permanente de preservativos y lubricantes y la ineficacia de los tratamientos frente a la drogodependencia.

---

<sup>54</sup> “Marta Álvarez fue una mujer lesbiana que estuvo presa como unos diez años, entre los 90 y comienzos del 2000 y que era sistemáticamente discriminada por la EDINTEC, que le negaba la visita íntima con su pareja, o que cuando tenía alguna relación con una mujer dentro de la misma cárcel, entonces lo que hacían para sancionar era trasladarla a otra cárcel, luego a otras, y estuvo así en unas cinco cárceles dentro del país. A raíz de eso, Colombia Diversa y la red nacional de mujeres, llevaron el caso ante el la comisión interamericana de DDHH y estando el caso en la comisión se llegó a un acuerdo amistoso entre Marta y el gobierno y en el marco de la solución el estado se comprometió por ejemplo a hacer un reglamento general que garantizara los derechos de las parejas del mismo sexo” [H-C-A-AC-I-B-37].

En la actualidad se está llevando a cabo una mesa interinstitucional, debido a que cada prisión, al igual que lo que sucede en las escuelas, cada una tiene sus propias normativas. En esta diferenciación se encuentra trabajo Colombia Diversa junto a “el ministerio de justicia, el INPEC, el ministerio de interior y la defensoría y estamos analizando que los reglamentos de todas las cárceles se ajusten al reglamento general” [H-C-A-AC-I-B-39].

#### 4.8 COLECTIVO HOMOSEXUAL E INMIGRACIÓN

76

Debido a la situación política y social que está atravesando el país vecino, Venezuela<sup>55</sup>, se ha creado un flujo migratorio de más de un millón de personas hacia distintas ciudades colombianas (ACNUR, 2018). Una migración en busca de satisfacer las necesidades básicas de los sujetos y para salvar sus vidas. Especialmente, esta última para los casos de personas LGBT.

Unas vidas que en Venezuela no se encuentran protegidas por mecanismos legales, que los exponen a limitadas garantías para autodefinirse como personas de orientación sexuales o identidades de género alternativas a la heterosexual. Una situación sumada a la inseguridad, corrupción y persecuciones selectiva crea una situación perfecta para que los sujetos LGBT busquen salida del país.

Una situación que, a pesar de que el gobierno colombiano intente acelerar los procesos migrantes, con la finalidad de ofrecerles oportunidades en el país colombiano, están aún son mínimas. Una institución colombiana que no contaba con protocolos de atención a migrantes (a excepción de una urgencia médica), dejándolos sin posibilidades reales de empleo, y en caso de obtenerlas, de mala remuneración o con excesiva carga laboral. Una condición que empuja a ciertas personas a ejercer el trabajo sexual bajo presión por la trata de personas. Una situación que en el 2018 se mejoró con la regularización temporal de 442.462 venezolanos, ofreciendo un servicio básico de salud, educación y trabajo.

En cambio, en la actualidad se puede celebrar la decisión tomada por la cancillería colombiana respecto el “permiso especial de permanencia” que se les va a ser ofrecida a los venezolanos. Una situación con un beneficio hacia el colectivo de orientación sexual alternativa a la heterosexual, con una atención diferencial (EVTVMAMI, 2019). Una labor que en la actualidad se encuentran ofrecidas por diferentes asociaciones sin ánimo de lucro como en la Casa de Paz de Caribe

En el 2018 al menos cinco personas LGBT con SIDA han fallecido debido a la falta de acceso a los medicamentos, se ha tenido constancia de la distribución de tres panfletos han amenazado directamente a personas venezolanas en la región y se han instaurado más de 29 tutelas

---

<sup>55</sup> Se estudia la situación de Venezuela por ser esta, la que abarca el 35,50% (Expansión, 2018) de la migración a Colombia y por las singularidades propias a las cuales están sometidos estos sujetos.

exigiendo atención inmediata en materia de salud con enfoque diferencial hacia las personas LGBT y 42 quejas se han interpuesto por discriminación y xenofobia hacia ellos y ellos sumando a el rechazo a su nacionalidad su pertenencia a la población LGBT . Asegurando incluso que han sufrido agresiones por parte de los funcionarios de migración colombiana (Caribe Afirmativo, 2019).

## 5. DISCUSIÓN

El objetivo de esta investigación era identificar mediante el Enfoque de Derechos, las características y los problemas específicos de ser gay en Colombia. Una búsqueda del propósito que nos ofrece como resultado la sí existencia de una gran vulneración de DDHH del colectivo homosexual varón en Colombia.

Unos resultados que guardan relación con los estudios de la CEAR<sup>56</sup> (2015) y de Esther Sánchez (2017), en las cuales, a pesar de identificar las mejoras en las normativas estatales en apartados como; matrimonio igualitario, derecho a la educación, derecho a visitas íntimas en prisiones, donación de sangre, derecho a la adopción o el derecho a las expresiones públicas entre otros, aun se contabilizan situaciones de discriminación y vulneración de la ley. Un incumplimiento de los DDHH por parte de grupos armados, del estado o de la propia sociedad, con una alarmante cantidad de desplazados, violencia o asesinatos. Sin embargo, respecto al matrimonio entre sujetos del mismo sexo, nuestros resultados difieren de los obtenidos por el CEAR en 2015, donde se señala la ausencia de una legislación clara a favor del matrimonio homosexual (la ley se aprobó en 2016). El presente estudio muestra que en la actualidad Colombia dispone de legislación reguladora del matrimonio homosexual.

Seguidamente, y de acuerdo con el análisis de la existencia, o no, de una **mejoría normativa a favor de los sujetos gays en las últimas décadas**, se ha podido observar un mayor apoyo de las instituciones hacia la comunidad homosexual estudiada.

A pesar de encontrarse en la actualidad lejos de un imaginario ideal, libre de exclusiones, controladas y apoyadas por una masculinidad hegemónica, no se debe de descartar la mejora en las últimas décadas. Un cambio normativo (como se describirá a continuación) que favorece al sujeto gay en todas las esferas estudiadas en esta investigación.

Una situación normativa de Colombia que ha dejado muchos sueños rotos y lágrimas por llorar. Desde una tipificación de las conductas homosexuales en 1936, a una despenalización gracias a una nueva constitución en 1991. Unos cambios normativos que han ido de manera paulatina ofreciendo mejores derechos de vida para los sujetos homosexuales. Unos derechos que han podido ser también apoyados por las cortes, mediante las diferentes normas (como el memorando 0023 del 2014, por la cual se buscaba formar a os fiscales en el ámbito LGBT).

Unos cambios que también se pueden ver reflejados en los acuerdos educativos, que han dejado paso a normas antidiscriminatorias (2013), así como a la elaboración de políticas adecuadas a las necesidades del colectivo. Unas decisiones acompañadas de sentencias (**sentencia T-101/98 y sentencia T-097/94**) que ofrecieron libertad a unas conductas no heteronormativas que delimitaban el ser y hacer de los sujetos. Unas pautas controladas bajo

---

<sup>56</sup> Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

los manuales de convivencia y que, gracias a impulsos normativos y asesinatos, fueron necesariamente modificadas en todos los centros colombianos.

Una legislación que solo aceptaba el matrimonio monógamo y heterosexual. Excluyendo los diferentes derechos que la unión podría ofrecerles a las parejas homosexuales. Unos derechos, las cuales gracias a las diferentes sentencias (por ejemplo, **Sentencia C-075 de 2007**, **Sentencia C-798 de 2008** o **Sentencia C-283 de 2011**) abrió la posibilidad para poder recibir subsidios, acceder a las pensiones, afiliarse bajo el sistema de seguridad social, a conceder matrimonio o protección ante violencia intrafamiliar.

Una Colombia que ha comprendido la necesidad de poner voz, y comprender que ser gay si ha sido una razón para discriminar y asesinar, y no una mera casualidad arbitraria. Una Colombia que ha aceptado que el ser gay, aun posiciona al sujeto en estados más vulnerables, en esos lugares en los que la vida ya se encuentra completamente oprimida (prisiones, conflictos armados o en movimientos migratorios). Una Colombia que comienza a aceptar, la diversidad como base fundamental de la existencia social.

Finalmente, se ha querido responder a la cuestión de si **el incumplimiento de los derechos humanos en Colombia empeora las situaciones de homofobia**. Unos DDHH marcados ante una legitimidad estatal singular, pero la cual observa dinámicas particulares en los diferentes departamentos del país: mayores conflictos militares, mayores dinámicas violentas, menor escolarización... que desempeñan un papel crucial en el pleno desarrollo del individuo.

Por su parte, el estudio de Nateras y Zaragoza (2017) relaciona la homofobia, comprendida como violencia, con altos niveles de pobreza y exclusión. Otro de los estudios en el campo, concretamente el de Luis Ortiz Hernandez (2008), definen un bajo nivel de desarrollo, altos niveles de desigualdad o la falta de democracia, como factores agravantes para las condiciones homofóbicas dentro de un país.

Sin embargo, nuestros resultados (Ver Figura 6) muestran que factores que imposibilitan la plenitud de DDHH como: la pobreza, el subdesarrollo, la desigualdad (ONU, 2012), o la no democracia (ONU, 2015), no son factores que agraven la realidad de los sujetos homosexuales en Colombia. Asimismo, se debe de resaltar como tampoco se encontró correlación entre la distribución de las diferentes guerrillas y narcoparamilitares colombianos, con la cantidad de homicidio a sujetos LGBT.

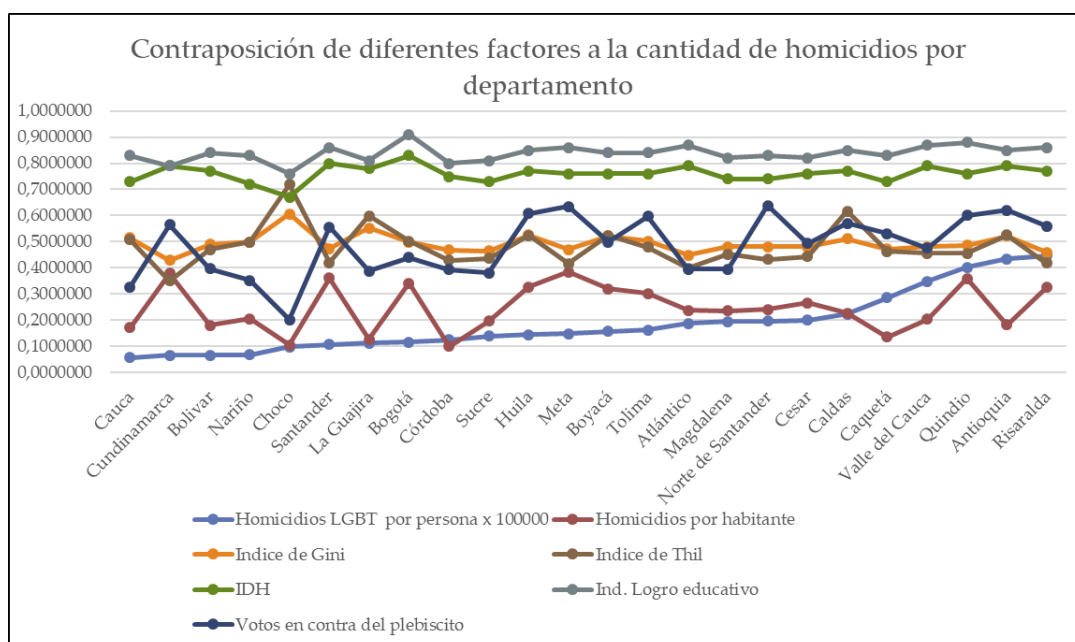


Figura 6. Contraposición de diferentes factores a la cantidad de homicidios por departamento  
Fuente: Elaboración propia a partir de la Revisión de *Colombia Diversa* desde 2008 a 2018.

No obstante, a pesar de lo señalado, en los ataques al colectivo homosexual sería determinante el estatus que confiere el poder económico y/o el nivel de estudios de la persona homosexual, como cuentan los siguientes participantes en el estudio:

- “Puedo tomar decisiones por mi independencia o profesión o trabajo [...] Recuerdo mi tía que es que es lesbiana, me decía estudia, estudia. En ese entonces había en Santo Domingo (su pueblo), había la juez lesbiana, pero como era juez todo el mundo por debajo: es que es lesbiana, es que está con una profe que tiene un hijo.... Entonces mi tía me decía estudia, estudia, porque a ella (que no tenía estudios) me dijo que nadie le hablo con amor [...] Entonces conversábamos, (le dice) recuerde que yo le decía que estudie, porque la doctora, puede ser lo que quiera, pero nadie le decía nada” [H-C-A-A-I-M]
- “Mira en la actualidad estoy casado, y para mí fue relativamente fácil porque provengo de una familia con dinero y porque puede ir a la universidad, eso me ayudó mucho” [H-C-A-AC-I-B].
- Se han realizado mayor cantidad de homicidios “Debido a la mayor población y a las dinámicas de violencia existentes como las guerrillas” [H-C-A-AC-I-B-21].

Concluyendo, y como se mencionó anteriormente, mediante este estudio no se ha podido identificar una condición clave que nos defina el porqué de los ataques al colectivo homosexual en ciertas áreas de una manera constante. En esta línea, y con el objetivo de facilitar que emerjan a la superficie, la comunidad gay seguirá uniendo manos, para poder luchar por algo tan simple como la vida. Aun nos quedan muchos “hermanos” en las cunetas, muchos miedos que sentir y una clandestinidad que romperá vidas. Pero nunca, dejaremos de soñar en un nuevo Stonewall.



## 6. MODO DE SÍNTESIS

Esta investigación se ha indagado la situación real de la comunidad gay colombiana, desde una perspectiva científica, pero también honesta y emocional. Un estudio que, haciendo uso del enfoque de derechos, ha guiado la búsqueda en el ámbito internacional, así como en el nacional de (i) la existencia de una mejoría normativa colombiana y (ii) la exploración entre el cumplimiento de DDHH y su efecto en conductas homofóbicas. Unas norma y reglas, que, al vivir en una sociedad interdependiente, se hacen obligatorias y que puedan asegurar un pleno y anecdóticamente “libre” desarrollo personal y social de los sujetos o comunidades que en ella coexisten.

Una exploración en la temática que, como se mencionó a lo largo del proyecto puedo observar una mejora normativa en todas las esferas estudiadas, pero en cambio, no ha encontrado que la homofobia se viera afectada por motivos macro, sino más bien por factores que confieren status social (alto nivel económico, nivel de estudios alto, etc).

Esta investigación ofrece a la comunidad científica, y sobre todo al poder legislativo, ejecutivo y judicial de Colombia, un *“Mapa de derechos vulnerados a los gays colombianos”*. Una contextualización de la vida realizada de atrás hacia delante (del pasado a hoy en día). Los resultados permiten resaltar las áreas donde es mayor el cumplimiento normativo, convirtiéndose, de este modo, en una eficaz herramienta de empoderamiento del colectivo gay en Colombia para los siguientes años. Pudiendo colaborar en el cumplimiento de los ODS, programado para el año 2030.

No queremos finalizar, sin dejar de mencionar las limitaciones del estudio debido a su naturaleza cualitativa. Sin embargo, dado que el objetivo no era la generalización sino más bien la contextualización para una mejor comprensión de la situación, entendemos que era apropiada la mirada cualitativa. Asimismo, las posibles insuficiencias por ser un investigador novato se han intentado compensar metodológicamente utilizando entrevistas semiestructuradas junto con las hojas de contacto, contribuyendo así a la confiabilidad.

Un proyecto con una limitación temporal y económica en terreno, que deja para un futuro el análisis cuantitativo que ayude a solucionar el tema de las relaciones no binaria-heterosexuales. Comprendiendo la necesidad de incorporar en futuras investigaciones a todos los sujetos LGBTIQ+.

Asimismo, futuros estudios que desvinculen la heterosexualidad de la relación reproductiva-familiar. Ya que ésta no ha sido única en las diferentes sociedades de la tierra, sino que los núcleos familiares estaban formados de diferentes maneras. Por ejemplo, la sociedad Hawaiana, todos los padres del padre y la madre son padres, todas las hermanas del padre y la madre son madres. Otras como los Iroqueses, consideran que todos los hermanos del padre son también padres. Por su parte, en la sociedad Nuer de Sudan, si un hombre moría sin haberse casado (o

sin descendencia), un pariente próximo selecciona del ganado del difunto la parte necesaria para la compensación matrimonial, con el fin de obtener una esposa y procrear en nombre del finado (Cadoret, 2003).

Finalmente, queremos resaltar la necesidad de analizar en futuras investigaciones si las políticas y partidos de ultraderechistas de Sudamérica influyen, y cómo, en las libertades de los sujetos colombianos.

Como se observó, la condición de heterosexual no es necesario para la reproducción de la sociedad. Una sociedad donde ser natural ha significado diversidad. Entonces me pregunto:

**¿Si no invaden hospitales para violentar a enfermos, porque invaden las calles porque creen que nosotros si lo estamos?**

## 7. REFERENCIAS

- ACNUR. (8 de Noviembre de 2018). *ACNUR*. Obtenido de <https://www.acnur.org/noticias/press/2018/11/5be443b54/la-cifra-de-personas-refugiadas-e-inmigrantes-venezolanas-alcanza-los-3.html>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co>
- Allport, G. (1954). *The nature of prejudice*.
- Álvarez-Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa: fundamentos y metodología*.
- Alza, C. (2006). *El enfoque basado en derechos ¿Qué es y cómo se aplica a las políticas públicas?*
- Amnistía Internacional. (2004). *Colombia Cuerpos marcados, crímenes silenciados*.
- Anderson, C., & Bushman, B. (2002). *Human aggression*.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*.
- Badinter, E. (1993). *XY: La identidad masculina*.
- Bailey, J., & Richard, P. (1991). *A genetic study of male sexual orientation*.
- Bakker, Brand, Ophemert, V., & Slob. (1993). *Hormonal regulation of adult partner preference behavior in neonatally ATD-treated male rats*.
- Baron, R., & Byrne, D. (2005). *Psicología social*.
- Baumeister, R., & Leary, M. (1996). *The need to belong: Desire for interpersonal attachments as a fundamental human motivation*.
- Bayer. (1981). *Homosexuality and American psychiatry: The politics of diagnosis*.
- Bem, S. (1981). *Gender schema theory: A cognitive account of sex typing*.
- Berglund, & Lindstrom, S. (2005). *Brain response to putative pheromones in homosexual men*.
- Bodenhause, G., Kramer, G., & Süsser, K. (1997). *Happiness and stereotypic thinking in social judgment*.
- Bogaert, A., Skorska, M., Wang, C., Gabriele, J., MacNeil, A., Hoffarth, M., . . . Blanchard, R. (2017). *Male homosexuality and maternal immune responsivity to the Y-linked protein NLGN4Y*.
- Buffie, W. (2011). *Public health implications of same sex marriage*.

Bushman, B., & Huesman, R. (2010). *Short-term and Long-term effects of violent media on aggression in children and adults.*

Butler, J. (1990). *Gender trouble.*

Cadoret, A. (2003). *Padre como los demas.* Barcelona.

Carabante, J. M. (2011). *Philosophica.* Obtenido de <http://www.philosophica.info/voces/habermas/Habermas.html>

*Caribe Afirmativo.* (23 de Octubre de 2014). Obtenido de <http://caribeafirmativo.lgbt/2014/10/23/nuevo-panfleto-en-santa-marta-amenaza-la-poblacion-lgbti/>

Caribe Afirmativo. (3 de Mayo de 2019). *Caribe Afirmativo.* Obtenido de <http://caribeafirmativo.lgbt/2018/08/27/crisis-humanitaria-venezolanos-lgbt-caribe/>

CEAR. (2015). *Colombia "Situación del colectivo LGBTI.* Madrid: Febrero.

Cento Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memorias de guerra y dignidad .*

Centro Nacional de Memoria Historia. (2015). *Limpieza Social.*

Cifuentes, R. M. (2011). *Diseño de proyectos de investigación cualitativa.* Buenos Aires.

(s.f.). *Código Civil .*

(1936). *Código Penal.*

(1993). *Código Penitenciario y Carcelari.*

(1951). *Código Sustantivo del Trabajo.*

Colombia Diversa. (2004). *Voces excluidas: legislación y derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia.*

Colombia Diversa. (2005). *Derechos Humanos de Lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas en Colombia.*

Colombia diversa. (2010). *Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT.*

Colombia Diversa. (2010). *Provisión de servicios afirmativos de salud para personas LGBT.*

Colombia Diversa. (2011). *Todos los deberes, todos los derechos. 2008-2009.*

Colombia diversa. (2013). *Impunidad sin fin. Informe DDHH 2010-2011.*

Colombia diversa. (2014). *Cuando el prejuicio mata.*

Colombia diversa. (2015). *Cuando la guerra se va, la vida toma su lugar. 2013-2014.*

- Colombia Diversa. (2015). *Del amor y otras condenas: Personas LGBT en las cárceles de Colombia*. Bogotá.
- Colombia Diversa. (2017). *Vivir bajo sospecha: Estudios de caso: personas LGBT víctimas del conflicto armado en Vistahermosa y San Onofre* .
- Colombia Diversa y Sentiido. (2016). *Encuesta de clima escolar LGBT en Colombia*.
- Colombia Diversa, Caribe Afirmativo y Fundación Santamaría. (2017). *Familias bajo sospecha*.
- Colombia Diversa; Caribe Afirmativo. (2018). *La discriminación, una guerra que no termina* .
- Colombia Diversa; Caribe Afirmativo; Santamaría Fundación. (2016). *Cuerpos excluidos. Rostros de impunidad*.
- Colombia Diversa; Caribe Afirmativo; Santamaría Fundación. (2017). *Entre el miedo y la resistencia*. Bogotá.
- (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*. San Jose.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos. (1988). *Protocolo de San Salvador*.
- (1969). *Convención de Viena sobre el derechos de los tratados*. Viena.
- Corte Constitucional. (1991). *Corte Constitucional*. Obtenido de <http://www.corteconstitucional.gov.co/lacorte/DECRETO%202591.php>
- Creswell, J. (1994). *Diseño de investigación. Aproximaciones cualitativas y cuantitativas*.
- Creswell, J. (2014). *Research design* .
- Deaux, K. (1993). *Reconstructing Social Identity*.
- Declaración America de los Derechos y Deberes del Hombre*. (1948). Bogota.
- Diversa, C. (2017). *Muchas veces me canso de ser fuerte*.
- Dohrenwend. (2000). *The role of adversity and stress in psychopathology: some evidence and its implications for theory and research*.
- Dovidio, J. (2001). *On the Nature of Contemporary Prejudice: The Third Wave*.
- El Congreso de Colombia. (2000). *Código Penal*.
- El Congreso de la República de Colombia. (1994). *Ley General de Educación*.
- El Eseptador. (23 de Septiembre de 2016). *El Eseptador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/economia/lgbti-53-ha-sido-discriminado-el-trabajo-articulo-656497>

- El Espectador. (10 de Septiembre de 2018). *El Espectador*. Obtenido de <https://www.elespectador.com/noticias/educacion/dos-universidades-colombianas-entre-las-mejores-20-de-latinoamerica-articulo-811249>
- El Tiempo. (16 de Julio de 2000). Guerrilla obliga a hacerse examen de sida. *El Tiempo*, págs. <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1306748>.
- ElPeriodico. (2016). *ElPeriodico*. Obtenido de <https://www.elperiodico.com/es/internacional/20160408/colombia-aprueba-el-matrimonio-homosexual-5037741>
- Escobar, S. (2016). "Del odio al prejuicio: reflexiones sobre la subjetividad y su prueba en los instrumentos penales antidiscriminación. *Revista Estudios SocioJurídicos*, 184.
- Estrada, A., Acuña, M., Camino, L., & Traverso-yepes, M. (2007). *¿Se nace o se hace?*
- EVTVMAMI. (2 de Mayo de 2019). *EVTVMAMI*. Obtenido de <https://evtvmiami.com/colombia-extendera-permiso-especial-de-permanencia-a-venezolanos/>
- Expansión. (2018). *Expansión*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/colombia>
- Fiske, S. (1993). *Controlling other people. The impact of power on stereotyping*.
- Fonseca, C., & Quintero, M. L. (2009). *La Teoría Queer : la de-construcción de las sexualidades periféricas*.
- Friedman. (1999). *Homosexuality, pshichopathology and suicidality*.
- García, S. (2008). *LA TEORÍA DEL CONFLICTO. Un marco teórico necesario* . Bogota.
- Garrido, R., & Morales, Z. (2014). *Una aproximación a la homofobia desde la Psicología. Propuestas de intervención*.
- Gaviria, E., López, M., & Cuadrado, I. (2013). *Introducción a la psicología social*.
- Goldbach, J., Rhoades, H., Green, D., & Fulginiti, A. M. (2018). *Is there a need for LGBT-specific suicide crisis services?*
- Gomez, M. M. (2007). Obtenido de <http://www.clam.org.br/destaque/conteudo.asp?infoid=3568&sid=51>
- Gower, Forsteer, Gloppen, Johnson, Eisenberg, Connectt, & Borowsky. (2017). *School practices to foster LGBT-supportive climate: Associations with adolescent bullying involvement*.
- Greenwood, D., & Levin, M. (2012). *Introduction to action research: Social research for social change*.
- Grieve, R. (1980). *On Asking Children Bizarre Questions* .

- Grinnell, R. (1997). *Social work research & evaluation: Quantitative and qualitative approaches*.
- Guzman, E. (2010). *Eficacia del método de dinámica grupal en el aprendizaje de la geografía, universidad nacional de educación enrique guzmán y valle*.
- Hernández, J. (2007). *La identidad que se puede perder*. Barcelona.
- Hernandez, L. (2008). El ranking mundial de la intolerancia. *Letra S*.
- Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*.
- Hewstone, M., Bond, M., & Wan, K.-c. (1983). *Social facts and social attributions: The explanation of intergroup differences in Hong Kong*.
- Hines, M. (2011). *Prenatal endocrine influences on sexual orientation and on sexually differentiated childhood behavior*.
- HRBA. (2003). Obtenido de <http://hrbaportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>
- ILGA. (2019). *State-sponsored homophobia*.
- INADI. (2016). *Diversidad sexual y derechos humanos*. Buenos Aires.
- INDEPAZ. (2017). *XIII Informe Presencia grupos narcoparamilitares*.
- INPEC. (2016). Reglamento .
- INPEC. (2016). Resolución.
- International Amnesty . (2004). *Colombia: "Scarred bodies, hidden crimes": Sexual violence against women in the armed conflict*. London.
- Jannini, E. (2015). Psychoticism, Immature Defense Mechanisms and a Fearful Attachment Style are Associated with a Higher Homophobic Attitude. *The Journal of Sexual Medicine*.
- Jenaro, C., Flores, N., Poy, R., González-Gil, F., Martín-Pastor, & Elena. (2013). *Metologías docentes en la educación superior: percepciones del profesorado sobre su importancia y uso*.
- Jex, S., Cvetanovski, & Allen, J. (1994). *Jex, Cvetanovski y Allen, 1994* .
- Jost, J., & Banaji, M. (1994). *The role of stereotyping in system-justification and the production of false consciousness*.
- Kenneady, D., & Oswalt, S. (2014). Is Cass's model of homosexual identity formation relevant to today's society? *American Journal of Sexuality Education*, 231-232.
- Kinsey, A., Pomeroy, W., & Martin, C. (1948). *Sexual behavior in the human male*. Philadelphia.

- LaRazón. (16 de Marzo de 2018). Ser homosexual es delito en 72 países. *LaRazón*.
- LeVay, S. (1991). *A Difference in Hypothalamic Structure Between Heterosexual and Homosexual Men*.
- Linville, P., & Fischer, G. (1993). *Exemplar and Abstraction Models of Perceived Group Variability and Stereotypicality*.
- Marchueta, A. (2014). *Consecuencias del bullying homófobico retrospectivo y los factores psicosociales en el bienestar psicológico del sujeto LGB*.
- Martos, D., & Devís, J. (2014). *Un día cualquiera en la cárcel: la etnografía-ficción como representación de una investigación*. Valencia.
- McLeod, J., & Thomson, R. (2009). *Researching Social Change: Qualitative Approaches*.
- Mcwhirter, B. (1997). *Loneliness, Learned Resourcefulness, and Self-Esteem in College Students*.
- Mejía, J., & Almanza, M. (2010). *Comunidad LGBT: Historia y reconocimientos jurídicos*.
- Meyer, I. (2003). *Prejudice, Social Stress, and Mental Health in Lesbian, Gay, and Bisexual Populations: Conceptual Issues and Research Evidence*.
- Monteiro, P., & Alves, R. (2014). La importancia del trabajo en la transición hacia la vida adulta.
- Muñoz, F. (1985). *Derecho penal y control social*.
- Nateras, M., & Zaragoza, D. (2017). *La pobreza como indicador de generación de la violencia y delincuencia en México*.
- OEA. (s.f.). Obtenido de <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/intro.asp>
- OIT. (2016). *La discriminación en el trabajo por motivos de orientación sexual e identidad de género*.
- OIT. (2018). *Los individuos, el trabajo y la sociedad*.
- ONU. (s.f.). Obtenido de <http://www.unesco.org/new/es/social-and-human-sciences/themes/advancement/networks/larno/right-to-education/>
- ONU. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*.
- ONU. (1960). *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza 1960*.
- ONU. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*.
- ONU. (2012). *Los principios rectores sobre la extrema pobreza y los derechos humanos*.
- ONU. (2015). Recuperado el 11 de Junio de 2018, de [https://www.un.org/es/globalissues/democracy/human\\_rights.shtml](https://www.un.org/es/globalissues/democracy/human_rights.shtml)



- ONU Mujeres. (2018). *Hacer las promesas realidad: la igualdad de género en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.*
- (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Poíticos.*
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.* (1966).
- Paredes. (2003). *Medial preoptic area/anterior hypothalamus and sexual motivation.*
- Patton, M. (2002). *Qualitative research and evaluation methods.*
- Platero, R., & Gómez, E. (2007). *Heerramientas para combatir el bullying homofobico .*
- Preciado, B. (2003). *Multitudes Queer, notas para una política de los anormale. Multitudes.*
- Recolvih, & IFARMA, F. (2011). *Voces Positivas. Resultados del índice de estigma en personas que viven con VIH en Colombi.*
- Rehbein, C. (2017). *Publimetro.* Obtenido de <https://www.publimetro.cl/cl/noticias/2017/03/14/tasa-suicidio-jovenes-lgbti-cuatro-veces-mayor-resto-poblacion.html>
- Rendón, D. (2014). *El ABC de la teoría Queer.*
- Rich, A. (1980). *Compulsory heterosexuality and lesbian existence.*
- Rodriguez, J., Edgar, M., Fandiño, A., & Gutiérrez, M. (2006). Evaluación de la estrategia de comunicación "Mejor Hablamos" para rpomover la convivencia Pacífica en Cali, 1996-2000. *Salud Pública.*
- RTVE (Dirección). (s.f.). *Gays y lesbianas* [Película].
- Sánchez, L. (2017). *El movimiento LGBT (l) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos.* Bucaramanga.
- Santelices, L. (2001). La familia desde una mirada antropológica: requisitos para educar. *Pensamiento educativo*, 183-198.
- Schimel, D., House, J., Hibbard, K., Bousquet, P., Ciais, P., Peylin, P., . . . Houghton, R. &. (2001). *Recent patterns and mechanisms of C exchange by terrestrial ecosystems.* Nature.
- Schimel, House, Hibbard, Bousquet, Ciais, Peylin, . . . Heiman. (2001). *Recent patterns and mechanisms of Carbone exchange by terrestrial ecosystems.*
- Seidman, S. (2003). *The social construction of sexuality.*
- Sherman, S., Hamilton, D., & Roskos-Ewoldsen, D. (1989). *Attenuation of Illusory Correlation.*
- Simon, B., & Klandermans, B. (2001). *Politicized collective identity: A social psychological analysis.*

- Sördersten, Hansen, & Srebro. (1981). *Suprachiasmatic lesions disrupt the daily rhythmicity in the sexual behavior of normal male rats and male rats treated neonatally with antiestrogen.*
- Stahl, Greydanus, Truba, Cates, & Pratt. (2016). *Adolescence: The issue of lesbian, gay, bisexual, and transgender.*
- Stahl, M., Truba, N., Cates, K., & Pratt, H. (2016). *Adolescence : The issue of lesbian , gay , bisexual , and transgender.*
- Steele, Spencer, & Lynch. (1993). *Self-image resilience and dissonance: the role of affirmational resources.*
- Sussman, N. (2000). *The Dynamic Nature of Cultural Identity Throughout Cultural Transitions: Why Home Is Not So Sweet .*
- Swaab, D., & Hoffman, M. (1990). *An enlarged suprachiasmatic nucleus in homosexual men.*
- Swain, K. (2007). *Gay pride needs new direction.* Obtenido de Denver Post: <https://www.denverpost.com/2007/06/21/gay-pride-needs-new-direction/>
- Tajfel, H. (1957). *Value and the perceptual judgment of magnitude.*
- Tajfel, H. (1981). *Human groups and social categories.* Cambridge: University Press.
- Tajfel, H. (1981). *Human groups and social categories.* Cambridge: Cambridge University Press.
- Tajfel, H. (1984). *Grupos humanos y categorías sociales.*
- Torres, J. (2018). *Acción colectiva de la comunidad LGBT en Bogota [1976-2008].*
- Unidad de víctimas. (1 de Mayo de 2019). *Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas.* Obtenido de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Universidad Católica de Colombia; LUTA. (2016). *Inclusión Laboral en población LGBTI.* Bogota.
- UNODC. (2013). *Estudio mundial sobre el homicidio 2013.*
- Veliz, L., Ceballos, P., Valenzuela, S., & Sanhueza, O. (2012). *Critical analysis of positivist paradigm and its influence in knowledge development of nursing.* Chile.
- VerdadAbierta. (28 de Marzo de 2016). *VerdadAbierta.* Obtenido de <https://verdadabierta.com/quienes-quedaran-cuando-las-farc-dejen-las-armas/>
- Wikipedia. (2018). *Wikipedia.* Obtenido de Temis (mitología): [https://es.wikipedia.org/wiki/Temis\\_\(mitología\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Temis_(mitología))
- Xu, Y., Norton, S., & Rahman, Q. (2017). *Sexual orientation and neurocognitive ability; A meta-analysis in men and women.* London.

## 8. ANEXO

### Ejemplo de Diario de Campo

DIARIO DE CAMPO	
<b>Fecha</b>	Lunes, 29 de enero de 2019
<b>Lugar</b>	Medellín [Facultad central de la Universidad de Antioquia y Parque de los deseos].
<b>Objetivos</b>	-Realizar un acercamiento a los habitantes de Medellín. -Generar algún contacto con la comunidad homosexual varón. -Reconocer algunos entornos importantes para la comunidad.
<b>Actividades</b>	-Reconocimiento de la universidad. -Entablar conversación con homosexuales varones. -Recorrido e identificación del parque de los deseos. -Observar la presencia de varones homosexuales en el jardín botánico.
<b>Ruta</b>	
<b>Palabras clave</b>	Closet,
<b>Descripción</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Comenzamos el recorrido afuera de la universidad de Antioquia a la 13.00. Lo hago de la mano de Santi [persona homosexual de Medellín] y dos chicas que nos acompañan en el recorrido.</li> <li>- Nos piden la documentación para entrar. Yo menciono que soy un estudiante internacional y por lo tanto me exigen una documentación internacional. Enseño el pasaporte y me dejan pasar.</li> <li>- Comenzamos la observación por el lado de la ingeniería. Se observa tranquilidad. Un orden que me hace recordar a las universidades españolas. Las paredes están limpias, no existen pintadas en ella.</li> <li>- Descubrimos que la razón por la cual no haya mucha gente en la universidad viene justificada por las huelgas que se están llevando a cabo.</li> <li>- Seguimos el recorrido hacia el centro del campus, donde se encuentra la biblioteca y el museo de la universidad de Antioquia. Visitamos ambos. En la biblioteca nos piden registrar las mochilas. Mientras en el museo lo dejamos fuera.</li> </ul>

- Después nos vamos hacia la zona más creativa. Se pueden observar más reivindicaciones. Pintadas en las paredes y pequeños grupos de estudiantes realizando actividades. Nos llama la atención un grupo de 4 jóvenes, de los cuales 3 se encuentran bailando de una manera afeminada (Ver Figura 7). Nos llama la atención. Le pregunto a Santi si Él sabe si son gays. El me responde que no lo sabe. Pasamos por al lado de ellos, y les observamos como bailan muy concentrados, sin que parezcan interrumpidos por nuestra presencia.

A pesar de que nos hayamos movido, me quedo con la sensación de no haber podido hablar con ellos. Por lo tanto, decidimos volver. Santi se introduce primeramente y después me introduce a mí. Tras preguntarles si eran miembros del colectivo LGBTIQ+ ellos nos afirman y les pregunto si están dispuestos a colaborar conmigo en la investigación que estoy llevando a cabo. Ellos me dicen que si y que además están dispuestos a que la conversación sea grabada.

### Descripción



**Figura 7. Jóvenes bailando en la Universidad de Antioquia (Colombia)**  
Fuente: Elaboración propia

### Descripción

- Nos sentamos en el suelo y les menciono como estoy interesado en escuchar de una manera individualizada cual fue su experiencia de identificación de ser miembro del colectivo homosexual varón, cuáles fueron los diferentes medios de las cuales hicieron uso para empoderarse, si tuvieron alguna red de apoyo o si la intentaron buscar, si fueron parte de alguna reivindicación y ser de ser así cuales fueron y cuáles son las experiencias que tuvieron cada miembro del grupo por el mero hecho de ser gay.

El primero identifica como difícil la “salida del closet”, debido a la falta de la figura paterna en el núcleo familiar. Muestra preocupación de su madre por la violencia que Él podría recibir. En la escuela hubo discriminación hacia su persona, pero por parte de la institución hubo una aceptación, aunque no apoyo. Nos menciona como no ha tenido experiencias negativas con la policía, aunque si identifica situaciones de agresión realizadas dentro de la universidad [violentan y golpean]. En casos de conflicto busca el apoyo de su grupo de amistades gays. Oculta durante un tiempo, y escribía en un blog de notas que Él tenía, y buscaba información únicamente en internet. Aun así, identifica la preocupación de realizar una búsqueda en internet por el miedo que alguien pudiera identificarlo por medios informáticos

## DIARIO DE CAMPO

- La segunda persona, nos comienza a explicar cómo Él vivió en diferentes sitios del país, pero nombra Medellín como un lugar más evolucionado [mente abierta]. Que hay espacios seguros, pero hay otros espacios que definitivamente no son seguros. La violencia es diferente dependiendo del lugar. Mas libertades de identidad y que no te sientes tan “encasillado” en la sociedad. Cuando Él sale del closet, menciona a su madre como una persona la cual tuvo dificultades en la aceptación de la homosexualidad. Entonces cuando el sale del closet es porque estaba listo para irse de casa, porque creía que sería muy difícil vivirla situación de reconocimiento de su homosexualidad en el contexto familiar. Busco apoyo a un amigo que ya era abiertamente gay. También hizo uso de internet, lo define como una “super herramienta” y que aprovecho en su proceso, y que le ayudo a sentirse no único y que hay mucha gente como él. Los insultos más utilizados para el colectivo homosexual son: maricona, mariposa, galleta....
- La tercera persona, nos cuenta cómo Él sí que encontró un lugar seguro que era cerca del núcleo familiar de un amigo, en el cual el padre era homosexual. Ese hombre disponía de una peluquería a la cual el asistía. Era su referente. Y ese entorno le hizo salir del closet en su núcleo familiar. Un núcleo familiar que parecía ya saber la orientación sexual de su hijo, debido a que este siempre tuvo una tendencia hacia lo femenino. ¿¿¿¿Lo aceptaron mediante???? rápido, aunque por favor le piden que no se convierte mujer. Una situación que Él oprime durante un tiempo pero que al final “frente a la vida” y ahora se encuentra hormonando. Nos cuenta cómo en este mundo binario no se aceptará un cuerpo diferente y qué, por ello, nos muy agradecidas falta algo. Una situación que nos cuenta que termina empujando las personas trans a sectores como la prostitución o la peluquería. Era parte de una pandilla del grupo anteriormente, hasta que decidió salir del closet completamente, acompañado por cambios en la vestimenta y el uso de maquillaje. Este cambio le hizo ganarse la fama de maricón en la escuela nos comenta, y el cual le empujo a sufrir bullying [fue excluido].
- El cuarto dice cómo Él entró a hacer activismo gay a los 14 años y fue unido a su salida del closet. Menciona cómo existen dos líneas de movimientos en Colombia, uno que sería más académico y en cambio otro más de movimiento social. En la línea académica, dice que ha tenido mucha importancia con estudios de la memoria histórica o diversidad sexual. Que cuentan cómo es ser gay en Colombia. Desde el movimiento social ha sido una lucha dura, que han sido abatidas en bares homosexuales. Nos cuenta como llevaban a cabo reuniones los fines de semana en parques, aunque la policía venía y les echaba de los parques. Él trabaja en un grupo de poesía de mujeres lesbianas. Trabajan desde el arte porque cree que el arte y el artista tiene una “obligación” de crear agenda social mediante el arte [danza, teatro, poesía...] que suele ser muy político y fuerte. Pero dice que no se puede hacer mucho ruido ya que te pueden matar. Para poder cambiar la situación dice que hace falta la unión del colectivo LGBTIQ+, que en la actualidad se encuentran separada. Ya que por ejemplo homosexual y trans mas lucha realizan, mientras que intersexual, bisexual y lesbiana se encuentran por otro lado.

### Descripción

- Al final del audio todos nos verifican cómo hacen uso de internet para encontrar respuestas, apoyo y el sentimiento de no ser los únicos.
- Tras la entrevista en la cual nos hemos sentido muy cómodos y que me ha servido para ampliar conocimiento sobre cuál es la realidad de las personas del colectivo en Medellín, nos facilitan el nombre de su grupo de baile en las redes sociales, con una invitación para asistir a su evento de baile. Tras un agradecido gesto en el cual me piden que estarían muy agradecidos a recibir el proyecto que estoy realizando una vez terminado.
- Nos movemos hacia el parque de los deseos que se encuentra a las afueras de la universidad. Un lugar importante para las personas del colectivo LGBTIQ+ nos dice Santi, debido a que ese es el lugar en el que las personas del colectivo se reúnen todos los viernes noches, para conversar y para beber. Dejamos pendiente la visita a cierto lugar un viernes a la noche.

La universidad de Antioquia es una universidad creada en 1803, la cual está ubicada en la ciudad de Medellín. Con una cantidad de estudiantes por encima de los 37 mil [37.032 estudiantes en el año 2011] y la cual es reconocida como una de las mejores universidades del país, así como de América Latina (El Espectador, 2018).

Fue curiosa la escenografía de las diferentes realidades dentro del mismo campus universitarios. Llevando a cabo una comparación con mis propias vivencias personales en la época de la carrera universitaria, también se pudo observar de una manera no vaga, la gran diferencia en reivindicaciones sociales dependiendo de las diferentes carreras. Siendo la rama científica, siempre menos reivindicativas que aquellas carreras que exigen de una gran originalidad.

La conversación que pudimos tener con los cuatro jóvenes, estudiantes de arte, nos crearon una escenografía que defendía lo estudiado hasta entonces. De los cuatro, tres mencionaban la dificultad de salir del closet, de un periodo de falta de identidad en la cual intentaron buscar apoyo o crear redes en los cuales ellos se pudieran sentir más cómodos. La cuarta persona, a pesar de que la salida del closet parecería venir conjunto a movimientos sociales, podemos observar que, a pesar de no mencionar esa dificultad, sí que el joven busca una red que pueda ayudarlo a definirse a Él como persona, mediante la comparación de otros seres con unos conflictos parecidos.

Tres de los cuatro hablan sobre los bullying homofóbicos recibido en periodo escolar. La cuarta persona no lo menciona [no se niega la existencia de ella]. Actualmente todas las personas son parte de un grupo de baile por personas homosexuales que les sirve para ser apoyo entre ellos en caso de necesitar, como menciona el primer entrevistado. Un espacio de seguridad donde pueden ser ellos mismos sin miedo a ser criticados.

Una alcanzamos el parque de los deseos, un lugar de abierta aceptación LGBT en Medellín, observamos una plaza rodeada de diferentes servicios, desde planetarium hasta centro comercial. Por lo visto este lugar, fue el lugar de reunión para las personas del colectivo en el año 2008. Unas reuniones que vinieron siendo promocionadas por las redes sociales hasta convertirse en un lugar de libertad de expresión sexual. Una plaza en la cual personas de entre los 13 y 25 años se reúnen todos los viernes a partir de las tres de la tarde para contacto anécdotas, hacer amigos y beber.

## Análisis